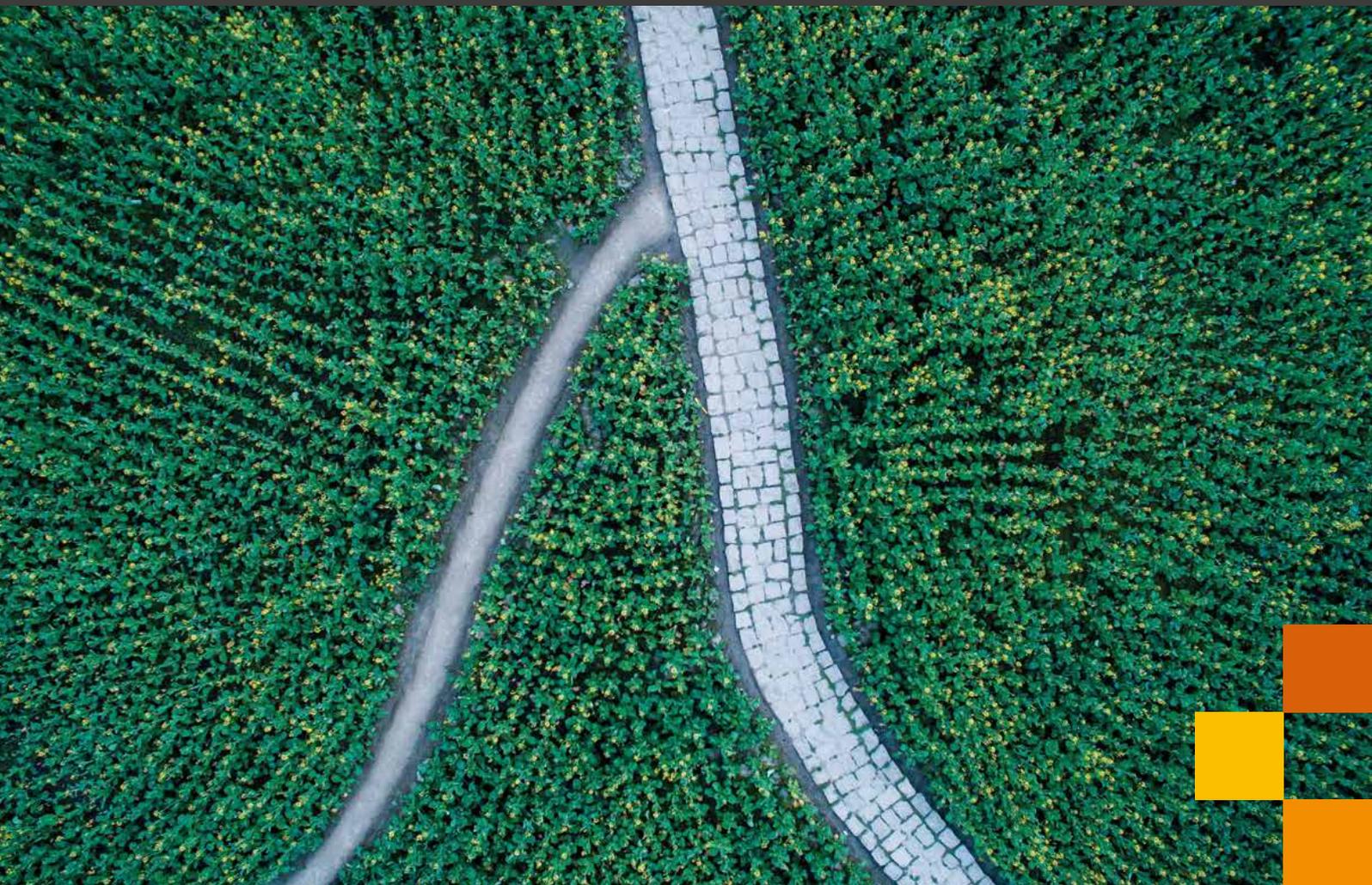


Informe sobre transparencia fiscal y sostenibilidad 2023

Estudio sobre la información fiscal de 269 sociedades cotizadas de Austria, Brasil, Alemania, Irlanda, Sudáfrica, España, Suiza y el Reino Unido de acuerdo con el estándar GRI 207: Fiscalidad 2019, la Corporate Sustainability Assessment de S&P Global y otros marcos de la OCDE y el FEM



Saludo

Fiscalidad. Una palabra que nos presenta un océano de complejidad. Una palabra que no solo genera debates técnicos y políticos, sino también muchas reacciones emocionales. La fiscalidad es una parte ineludible de nuestras vidas y constituye el soporte fundamental de los servicios que permiten que los ciudadanos, las economías y, si lo hacemos bien, nuestro planeta prosperen.

En PwC llevamos muchos años en la primera línea de los avances en transparencia fiscal, desde el desarrollo del marco de contribución tributaria total (TTC, por sus siglas en inglés) durante los últimos 20 años hasta nuestra aportación al desarrollo de métricas fiscales en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) para el International Business Council (IBC) del Foro Económico Mundial (FEM). Nuestra labor continúa dando sus frutos con este importante informe. Una gran parte de la atención a nivel mundial se ha centrado en las empresas y en su contribución, comportamiento y procesos en materia fiscal. En ocasiones, esto ha generado y sigue generando algunos de los intensos debates a los que he aludido anteriormente. A través de nuestra labor en transparencia fiscal, queremos apoyar el desarrollo de una presentación de información clara y sólida que haga posible un debate constructivo basado en hechos. Puede que ese debate no sea siempre fácil dado el amplio espectro de políticas y puntos de vista existentes, pero para elegir las opciones relevantes para el futuro cometeremos un error si no contamos con la capacidad de fundamentar el debate en hechos.

Nos enfrentamos a una crisis climática. El mundo experimenta cada vez mayores desigualdades. Es el momento de actuar por nuestro planeta y por todos los que lo habitamos. El sistema tributario desempeñará un papel relevante en esas actuaciones. Aunque somos conscientes de que las empresas no son los únicos actores del sistema tributario, este informe ayuda a demostrar no solo su contribución fiscal, sino también su papel como facilitadoras del funcionamiento del sistema tributario en general. Si bien no está exenta de dificultades, una mayor transparencia puede y debería ayudar a generar confianza en ese papel. La transparencia y la confianza son esenciales para tomar decisiones inteligentes en política fiscal para un futuro sostenible. Espero que este informe contribuya a esa transparencia y confianza.

En este informe de transparencia fiscal, dentro del contexto de la información sobre sostenibilidad, se comparan los informes sobre fiscalidad publicados por empresas líder de [Austria](#), [Brasil](#), [Alemania](#), [Irlanda](#), [Sudáfrica](#), [España](#), [Suiza](#) y [Reino Unido](#). Mediante una exposición de los avances, las semejanzas y las diferencias entre los distintos informes, esperamos contribuir a un mayor desarrollo de la transparencia fiscal, así como a los debates en torno a la misma.



Barry Murphy
Responsable de ESG Tax & Legal
Services de PwC

Prólogo

La fiscalidad es más que una cuestión financiera: constituye un aspecto fundamental para que las empresas contribuyan a la sociedad, los servicios públicos, el desarrollo económico y el bienestar social. El panorama de la información fiscal ha ido evolucionando durante años hasta llegar a la divulgación de información por país incluida en la Directiva sobre requisitos de capital IV (DRC IV) para el sector financiero¹ y en la Directiva contable de la UE para las sociedades de la industria extractiva². También se han impuesto requisitos a nivel nacional, como la necesidad de las sociedades británicas de publicar una estrategia fiscal y de las sociedades españolas de determinar una estrategia fiscal.

Más recientemente, la fiscalidad ha sido incluida en marcos más amplios de publicación de información sobre sostenibilidad a través de iniciativas como la Directiva sobre informes de sostenibilidad corporativa (CSRD), el Global Reporting Initiative (GRI), las Líneas directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales sobre conducta empresarial responsable y las métricas del FEM para medir el capitalismo de los grupos de interés. Las empresas deben demostrar cada vez más cómo su estrategia y sus prácticas en materia fiscal se alinean con sus objetivos ESG y el programa mundial de desarrollo sostenible, lo que exige una estrecha colaboración entre fiscalidad y sostenibilidad, así como una comunicación clara y constante con los grupos de interés.

En este estudio se muestra cómo las sociedades cotizadas líder de **Austria, Brasil, Alemania, Irlanda, Sudáfrica, España, Suiza** y el **Reino Unido** presentan información sobre fiscalidad y sostenibilidad. Para ello, nos centramos en cuatro temas principales:

- la estrategia fiscal y sus vínculos con los objetivos de desarrollo sostenible;
- los sistemas de gestión de cumplimiento fiscal (TCMS, por sus siglas en inglés);
- la presentación de informes públicos país por país (CbCR públicos, por sus siglas en inglés); y
- la contribución tributaria total (TTC, por sus siglas en inglés).

Además, evaluamos la calidad y exhaustividad de los informes basándonos en cuatro marcos de referencia:

- el estándar GRI 207: Fiscalidad 2019,
- el apartado sobre fiscalidad de la Corporate Sustainability Assessment (CSA) de S&P Global;
- las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales; y
- el Libro blanco sobre la medición del capitalismo de los grupos de interés del FEM.

Asimismo, destacamos las diferencias regionales, los puntos esenciales y las tendencias de la información sobre transparencia fiscal.

Mientras los marcos de información de sostenibilidad sigan integrados y con la implantación de la Directiva europea sobre CbCR públicos, cada vez más empresas se verán afectadas por unos mayores requisitos de presentación

de información fiscal. Resulta esencial que las empresas se tomen su tiempo para comprender cómo se verán afectadas por el cambiante panorama de presentación de información y sopesar su respuesta.

Creemos que este estudio supondrá un valioso recurso para las empresas que quieran mejorar su presentación de información sobre cuestiones fiscales y sostenibilidad. Las empresas pueden usar la información del estudio, incluidas las comparaciones por país y sector, para inspirarse a la hora de mejorar sus informes. Asimismo, esperamos que este estudio fomente un diálogo constructivo entre las empresas, los reguladores, los inversores, la sociedad civil y otros grupos de interés acerca del papel y el impacto de la fiscalidad para conseguir un futuro más sostenible e inclusivo.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a Vinícius Antunes, Mamta Baid, Matthias Bascheck, Nicolas Bieri, Patricia Caamano Novales, María del Carmen González de Luis, Helin Güney, Deep Gupta, Laura Harney, Lucas Kloster, Madeleine Kockrow, Jasper Ohler, Anna Kraus, Abhishek Kumar Avise, Rajat Kumar, Kristina Kutseva, Guillermo Marin Morell, Pramod Mundra, Kerneesha Naidoo, Opeyemi Osunsan, Priscilla Pessaia, Clemente Polo Vozmediano, Anjali Raut, Bruna Rezende, Cristina Ayús Sánchez, Manuel Serrano Delacuerda y Corina Wüest por su ayuda en la recopilación de los más de 40.000 datos concretos de 269 empresas de cerca de 160 fuentes de datos distintas.

¹ Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE (Texto pertinente a efectos del EEE).

² Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE).

Nos alegramos de que en 2023, a diferencia de nuestro estudio del año anterior sobre la región de **Alemania, Austria y Suiza** (región DACH), hayamos podido incluir a **Brasil, Irlanda, Sudáfrica, España y Reino Unido** para ofrecer enfoques más amplios a nivel europeo y mundial.

Estamos a su disposición para cualquier pregunta o comentario.

Berlín/Dublín/Johannesburgo/Londres/Madrid/São Paulo/Viena/Zúrich,

Octubre de 2023



Charalambos Antoniou
Socio, PwC Suiza



Aidan Lucey
Socio, PwC Irlanda



Gerald Dipplinger
Socio, PwC Austria



Prof. Dr. Arne Schnitger
Socio, PwC Alemania



Andy Wiggins
Socio, PwC Reino Unido



Hadler Favarin Martines
Socio, PwC Brasil



**Francisco González
Fernández-Mellado**
Socio, PwC España



Kyle Mandy
Socio, PwC Sudáfrica

Índice



A	Resumen ejecutivo	6
B	Ámbito de aplicación.....	8
C	Resultados por temas	9
1	Estrategia fiscal.....	9
2	Vinculo de fiscalidad, sostenibilidad y confianza	11
3	Gestión del cumplimiento fiscal.....	15
4	CbCR público	17
5	Contribución Tributaria Total.....	22
D	Resultados por país	24
1	Austria.....	25
2	Brasil.....	26
3	Alemania	28
4	Irlanda.....	29
5	Sudáfrica	30
6	España.....	32
7	Suiza	33
8	Reino Unido.....	34
E	Resultados por marco	35
1	GRI 207: Fiscalidad 2019.....	35
1.1	Contenido 207-1: Enfoque fiscal	39
1.2	Contenido 207-2: Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	40
1.3	Contenido 207-3: Compromiso de los grupos de interés y gestión de las inquietudes relacionadas con la fiscalidad	41
1.4	Contenido 207-4: presentación de informes país por país	42
2	Corporate Sustainability Assessment (CSA) de S&P Global.....	43
2.1	Pregunta 1: Estrategia fiscal y gobierno	46
2.2	Pregunta 2: información fiscal.....	47
2.3	Pregunta 3: tipo impositivo efectivo.....	48
3	Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales	49
4	Libro blanco sobre la iniciativa Measuring Stakeholder Capitalism del FEM	51
F	Metodología.....	54
G	Clasificación de las sociedades analizadas.....	56
1	Resumen de los informes examinados.....	57
	Índice de imágenes.....	70
	Glosario.....	72
	Contactos.....	73

A Resumen ejecutivo

269 sociedades cotizadas

8 países

4 marcos analizados

Este estudio examina el estado actual de la información sobre transparencia fiscal y sostenibilidad publicada por 269 sociedades cotizadas de ocho países de acuerdo con cuatro marcos distintos. Su objetivo es ofrecer una visión integral de la medida en que las empresas divulgan su estrategia fiscal, su sistema de gestión de cumplimiento fiscal, sus informes país por país y su contribución tributaria total, y cómo está todo ello relacionado con sus objetivos de sostenibilidad y las expectativas de sus grupos de interés.

El estudio revela una variación significativa en la presentación de información sobre transparencia fiscal y sostenibilidad por países, sectores y marcos. Observamos los siguientes patrones en cada uno de estos niveles:

1. La información presentada sobre transparencia fiscal y sostenibilidad varía notablemente dependiendo del país, el sector y el marco en cuestión. A continuación, indicamos nuestras observaciones en cada uno de estos niveles:
 - a. Las empresas de **Sudáfrica** y **Reino Unido** tienden a utilizar el enfoque de la contribución tributaria total, mientras que en la UE las sociedades suelen optar por publicar informes país por país. Si tenemos en cuenta

los cuatro estándares ESG, en **España** y **Sudáfrica** mayoría de empresas e cumplen al menos el 75 % de los requisitos de cada marco.

- b. No obstante, cuando examinamos cada uno de los marcos por separado, observamos que **España** lidera la metodología de Corporate Sustainability Assessment (CSA) de S&P Global, mientras que **Brasil**, **Sudáfrica** y el **Reino Unido** obtienen puntuaciones similares en el GRI. En **Alemania**, **Suiza** y **Austria**, donde contamos con datos de varios años, la transparencia fiscal ha mejorado ligeramente en comparación con el año pasado, sobre todo para el GRI y la CSA de S&P Global.
- c. Por sector, los servicios financieros, la energía, suministros y recursos, y la tecnología, medios de comunicación y telecomunicación tienen las prácticas de declaración de información más avanzadas, mientras que el sector sanitario, la fabricación industrial y automoción y los mercados de consumo quedan por detrás. Una posible explicación de las diferencias sectoriales estriba en los requisitos regulatorios existentes para el sector de los servicios financieros y el sector extractivo, que llevan implantados varios años. Este estudio sugiere que los demás sectores pueden aprovechar las mejores prácticas de los sectores más maduros.

2. El estándar GRI 207: Fiscalidad 2019 y la Corporate Sustainability Assessment de S&P Global son los marcos más extendidos, mientras que las Líneas directrices de la OCDE y el Libro blanco del FEM están menos generalizados. Los resultados muestran que la variedad de criterios y enfoques de la información sobre sostenibilidad genera complejidad y que no existe coherencia en los requisitos. La estandarización es necesaria y, con nuevas normativas en camino como la CSRD y los CbCR públicos, se exige a las empresas que hagan más con menos o, a veces, con los mismos recursos humanos.
3. La información cualitativa sobre estrategia fiscal y el sistema de gestión de cumplimiento fiscal es más habitual que la cuantitativa sobre los informes país por país y la contribución tributaria total. Sin embargo, con la inminente implantación de la directiva sobre CbCR públicos en la Unión Europea, se espera que la presentación de información cuantitativa aumente notablemente.
4. La información sobre transparencia fiscal y sostenibilidad está sujeta a marcos regulatorios y voluntarios que son dinámicos y cambiantes. A pesar de la presión sobre los equipos especializados en información fiscal, la Unión Europea lleva la delantera con la introducción de la directiva sobre presentación de informes país por país, la directiva sobre divulgación de información relativa a sostenibilidad corporativa, los estándares europeos de divulgación de información sobre sostenibilidad y las garantías mínimas de la taxonomía de la UE.

Estas iniciativas tendrán un impacto notable en el alcance, la calidad y la comparabilidad de la información en materia fiscal y de sostenibilidad presentada por las sociedades que operan en la UE. Otras jurisdicciones y marcos pueden seguir sus pasos o desarrollar sus propios enfoques para mejorar la presentación de información sobre transparencia fiscal y sostenibilidad en el futuro.

La Figura 1 muestra las principales tendencias en cada país en lo que respecta a los marcos voluntarios y las obligaciones de presentación de información, actuales y futuras. También ofrece una comparativa de cuántas empresas cumplieron al menos el 75% de los criterios del GRI 207 o la CSA de S&P Global, dos normas líderes para la presentación de información fiscal. A excepción de España que es líder en ambos, la mayoría de países muestran una preferencia clara por uno u otro de dichos estándares. Del mismo modo,

ofrece la comparativa de cuántas empresas siguieron las Directrices de la OCDE o el marco del FEM, otros dos influyentes marcos de referencia para la transparencia fiscal. Las tendencias también son significativas en este caso: Brasil es el único país que muestra una distribución equilibrada. La visión general revela el énfasis en la presentación de información en los países DACH (Alemania, Austria, Suiza) y los avances en la presentación de información cuantitativa en países como España y el Reino Unido.

Fig. 1 Resumen de semejanzas nacionales

Énfasis actual en...	País								
	AT	BR	CH	DE	ES	IE	UK	ZA	
GRI 207	✓	✓		✓				✓	✓
CSA de S&P Global			✓		✓	✓			
Directrices de la OCDE	✓	✓	✓	✓					
FEM		✓			✓	✓	✓	✓	✓
Información cualitativa de revelación legalmente obligatoria, como la estrategia fiscal							✓		
Información cuantitativa de revelación legalmente obligatoria, como el CbCR público	✓			✓	✓	✓			
TCFD obligatorio							✓		

- Muestra si más empresas cumplieron al menos el 75% de los criterios GRI 207 o los criterios S&P Global CSA
- Muestra si más empresas cumplieron al menos el 75% de las Directrices de la OCDE o el estándar del FEM
- Muestra los requisitos legales actuales y futuros.

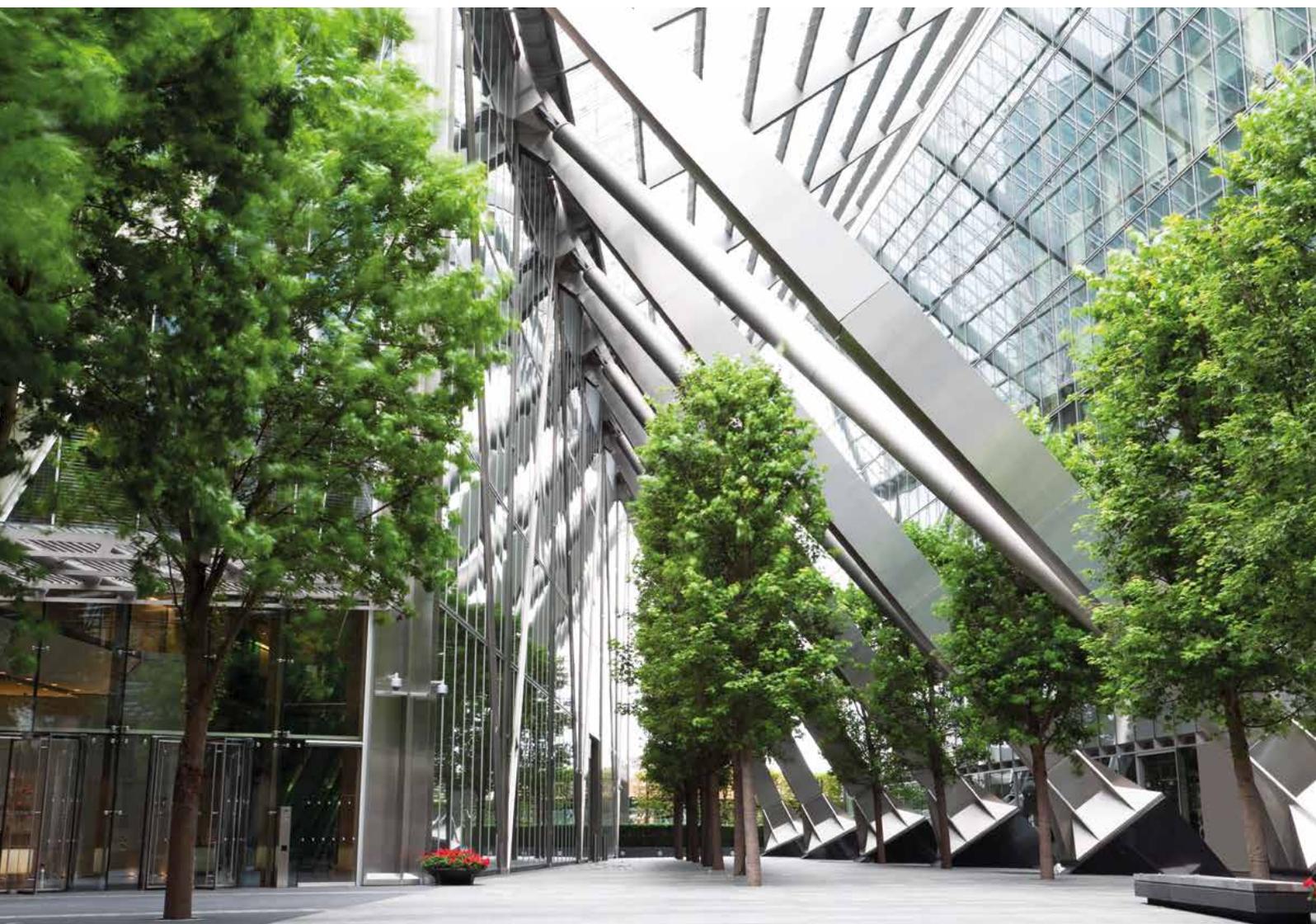
B Ámbito de aplicación

En este estudio se compara la información fiscal revelada por grandes empresas de ocho países en línea con los requisitos de los siguientes cuatro marcos de información sobre sostenibilidad:

- El estándar GRI 207: Fiscalidad 2019 (Estándar fiscal GRI)
- Corporate Sustainability Assessments de S&P Global (CSA de S&P Global)
- Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales (Directrices de la OCDE)
- Libro blanco sobre la medición del capitalismo de los grupos de interés del Foro Económico Mundial (Libro blanco del FEM)

Calificamos a cada empresa según los requisitos de presentación de información de los marcos y le asignamos una clasificación de G a A+++ , tal como se explica en la metodología (Sección E).

Para este estudio, seleccionamos a las mayores empresas cotizadas de cada país basándonos en el índice bursátil pertinente. En algunos países, incluimos todas las empresas del índice, mientras que en otros solo tuvimos en cuenta las principales. (Para conocer más detalles, véase la metodología en la Sección E).



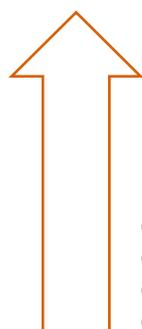
C Resultados por temas

Hemos identificado cinco áreas comunes a los cuatro marcos que hemos considerado:

- Estrategia fiscal
- Vinculo de fiscalidad, sostenibilidad y confianza
- Gestión del cumplimiento fiscal
- Presentación de informes públicos país por país (pCbCR, por sus siglas en inglés)
- Contribución Tributaria Total (TTC, por sus siglas en inglés)

En esta sección, analizamos cada una de estas áreas para identificar tendencias en las empresas y países incluidos en el estudio. Este análisis nos ayudará a evaluar el estado actual de la transparencia fiscal y la rendición de cuentas entre las principales empresas, así como las posibles carencias y oportunidades de mejora.

En el resto de secciones de este informe se presentan nuestros resultados por marco y por país.



74%

De media, el 74% de las compañías analizadas en este estudio realizan una descripción de su enfoque de las técnicas fiscales.

1 Estrategia fiscal

La estrategia fiscal es la premisa básica del enfoque tributario de las empresas. En ella se describen las funciones y responsabilidades relacionadas con la fiscalidad dentro del grupo y se aborda cómo se gestionan los riesgos fiscales. Aunque todas las empresas aplican automáticamente determinados principios y comportamientos en su trabajo fiscal cotidiano, no todas han determinado y formalizado activamente el enfoque fiscal de su grupo. Menos aún habrán publicado toda la estrategia fiscal de su grupo o parte de ella.

Entre las empresas analizadas, el **Reino Unido** (100% de las empresas) y **España** (97% de las empresas) registraron los mayores índices de publicación o mención de una estrategia fiscal. Esto contrasta con **Austria**, **Suiza** e **Irlanda**, donde solo alrededor de la mitad de las empresas evaluadas publicaron algún tipo de estrategia fiscal.

Los grandes niveles de información en el **Reino Unido** y **España** se deben a los requisitos legislativos. La Ley de Finanzas (Finance Act) de 2016 del **Reino Unido** obliga a las empresas a publicar una estrategia fiscal, mientras que la Ley de Sociedades de Capital **española**, aprobada en 2015, impone determinadas facultades indelegables al consejo de administración de las empresas cotizadas **españolas**. Entre ellas la de establecer una estrategia fiscal a nivel del consejo y la de aprobar la creación

o adquisición de participaciones en entidades instrumentales con sede en países o territorios considerados no colaborativos (los denominados «paraísos fiscales»). Aunque la Ley de Sociedades de Capital en realidad no obliga a las empresas españolas a publicar su estrategia fiscal, casi todas las más grandes lo hacen por su gran compromiso con las mejores prácticas de transparencia fiscal. Este compromiso de transparencia fiscal responde al aumento del nivel de escrutinio en cuanto a los asuntos fiscales corporativos por parte de los grupos de interés.

Desarrollar la estrategia fiscal de una empresa puede ayudar a que todo el personal y la dirección comprendan con claridad los objetivos y procesos fiscales del grupo, y que esto se aplique en todos los países. También puede ser una piedra angular en la gestión del riesgo fiscal.

Tanto en la metodología de CSA de S&P Global como en el GRI 207-1 se exige a las empresas que indiquen quién es el responsable de la estrategia fiscal de la empresa, así como de su revisión y aprobación. En concreto, las empresas deben comprometerse a que la política fiscal sea aprobada por el consejo de administración (CSA de S&P Global). En **Alemania** y **Austria**, el Derecho societario prevé un sistema de dos niveles compuesto por un consejo de administración y un consejo de supervisión. La gestión estratégica de una empresa es responsabilidad del primero y su supervisión, del segundo.

En la Figura 2 se muestra la frecuencia con la que las empresas de este estudio han asumido los compromisos en materia fiscal incluidos en la Pregunta 1 de la CSA de S&P Global en cada territorio (para conocer más detalles sobre la Pregunta 1, véase el Capítulo E.2.1). Los compromisos relativos al cumplimiento del principio de plena competencia, el compromiso de no utilizar una estructura fiscal sin fundamento comercial y la aprobación de la política fiscal por parte del consejo son los que se incluyen con más frecuencia en los informes fiscales.

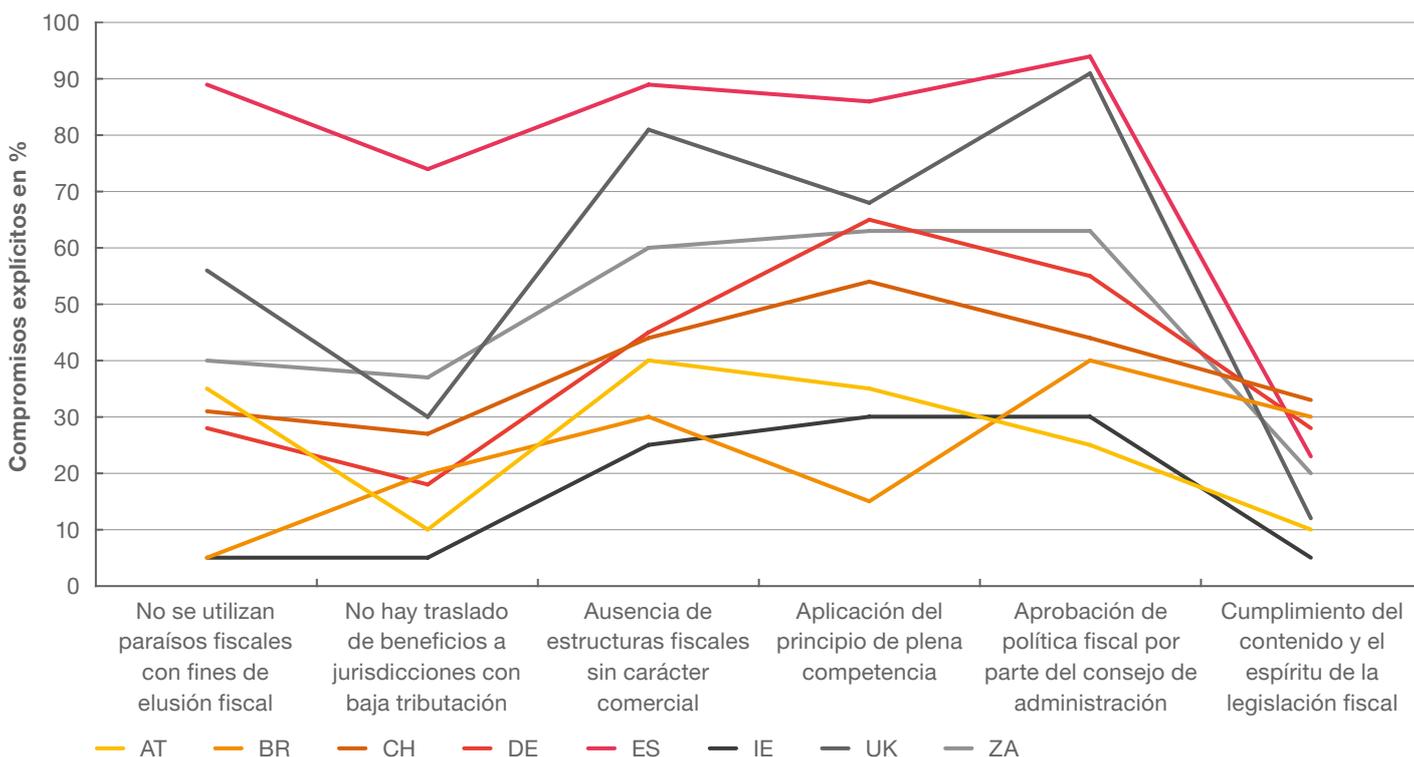
En las Directrices de la OCDE también se exige el cumplimiento del principio de plena competencia, pero los términos utilizados por la OCDE son menos onerosos que los de la CSA de S&P Global. En las Directrices de la OCDE se utiliza este principio como indicador del cumplimiento general de la normativa fiscal, además de la presentación oportuna de información a las autoridades tributarias, pero no se exige un compromiso claro con el principio de plena competencia.

En la Figura 2 se muestra que las empresas evaluadas comunican con menor frecuencia algunos compromisos solicitados por la

CSA de S&P Global, como evitar los paraísos fiscales, el desplazamiento de valor y las estructuras fiscales artificiales. El compromiso más inusual es el de cumplir tanto el contenido como el espíritu de la legislación fiscal, un principio que también se respalda en el GRI 207 y las Directrices de la OCDE (para conocer más detalles, véase la sección 3).

La ausencia de determinados contenidos no implica que las empresas ignoren estas prácticas. Puede reflejar los diferentes enfoques y niveles de detalle que las empresas adoptan para sus informes fiscales.

Fig. 2 Compromisos conforme a la Pregunta 1 de la CSA de S&P Global por país



2 Vinculo de fiscalidad, sostenibilidad y confianza

La estrategia empresarial y la sostenibilidad ya no son cuestiones separadas, sino retos entrelazados. Por ello, varios agentes no gubernamentales, como la Global Reporting Initiative (GRI) y otras organizaciones normativas, han lanzado iniciativas de transparencia que también afectan a los mercados de capitales. La vinculación entre fiscalidad y sostenibilidad se basa en la premisa de que la transparencia fiscal es una condición previa para aumentar la sostenibilidad y la confianza.

La transparencia fiscal puede reforzar la confianza pública en las empresas de varias maneras:

- **La colaboración entre las empresas y las administraciones tributarias**, por ejemplo, con la presentación oportuna de información fiscal para cumplir la legislación tributaria; el intercambio de información de acuerdo con las Directrices de la OCDE; el uso de Acuerdos de cumplimiento cooperativo, atención a tiempo de las auditorías fiscales y Acuerdos previos sobre precios de transferencia (APA, por sus siglas en inglés). La mayoría de las empresas analizadas en este estudio mencionan una colaboración satisfactoria con las autoridades tributarias.
- **Compromiso con grupos de interés externos**. Mientras que la mayoría, si no todas, de las empresas evaluadas en **España** (100%) y el **Reino Unido** (70%) declaran que tienen en cuenta las opiniones y preocupaciones externas, en otros países estas manifestaciones son mucho menos frecuentes: solo el 55% de las empresas **alemanas** y el 50% de las **sudafricanas** que hemos revisado hacen declaraciones similares, y la cifra es aún menor en los demás países.

- **Informes sobre apoyo de política fiscal, posiciones adoptadas en cuestiones fiscales clave y pertenencia a asociaciones representativas**. Los informes en este ámbito son menos frecuentes que los relativos a la colaboración con las administraciones tributarias y el compromiso con grupos de interés externos. Mientras que la mitad de las empresas de **Sudáfrica**, **España** y el **Reino Unido** informan

sobre su defensa de políticas públicas en materia fiscal, en los demás países solo lo hace alrededor de un tercio de las empresas.³

Esto no implica que las demás empresas no consulten a los grupos de interés o no participen activamente en los debates fiscales. Más bien refleja el nivel y alcance actuales de la información fiscal de la mayoría de las empresas analizadas.

Fomento de la confianza pública

Las empresas tienen que demostrar transparencia en sus informes internos y externos para ganar y mantener la confianza de los grupos de interés. Para muchas, el mero cumplimiento de las obligaciones de información impuestas por la legislación mercantil, las normas de contabilidad y la normativa sobre productos no es suficiente, en parte porque la información influye en las decisiones de inversión en los mercados de capitales. Las empresas pueden aumentar la credibilidad de sus informes revelando información y ofreciendo explicaciones más allá del mínimo legal. Lo mismo se aplica a la confianza en la política fiscal de una empresa. La transparencia fiscal es un principio básico de varias instituciones mundiales y multilaterales.

Sin embargo, el hecho de ofrecer más información también conlleva posibles riesgos que deben sopesarse con el valor que se puede crear. No obstante, cada vez son más las empresas que deciden que los beneficios superan a los riesgos. Entre los beneficios se encuentran:

- Una mejor comunicación sobre los impuestos puede generar confianza con los grupos de interés, especialmente en el caso de las empresas de sectores en los que las cuestiones fiscales se analizan con más rigor.
- Una mayor comprensión de los conceptos fiscales, a menudo complejos, que afectan a la situación fiscal de una empresa por parte de los grupos de interés. Esto tiene una especial importancia cuando las pérdidas o los incentivos fiscales reducen la contribución fiscal de una empresa.
- Relaciones con las autoridades tributarias basadas en una mayor confianza y credibilidad. La información fiscal puede facilitar un diálogo más abierto y eficaz.

Para obtener información específica de cada país, consulte las publicaciones antiguas en **Canadá; Austria, Alemania y Suiza; Dinamarca; Irlanda; Países Bajos; Sudáfrica; Suiza** y el **Reino Unido** sobre el fomento de la confianza pública a través de la información fiscal.

³ El 25% de las empresas en **AT**, el 45% en **BR**, el 27% en **CH**, el 30% en **DE**, el 54% en **ES**, el 5% en **IE**, el 54% en **UK** y el 60% en **ZA**.

Explicar cómo están conectadas las estrategias fiscales, empresariales y de sostenibilidad no es sencillo. Uno de los retos es que, además del compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible y una política empresarial y fiscal responsable, las empresas también deben gestionar sus costes fiscales para mantener el valor de las participaciones accionariales. Equilibrar estos objetivos potencialmente conflictivos es difícil, por lo que las empresas adoptarán distintos enfoques en función de sus circunstancias particulares. Comunicar al público este equilibrio también puede

conllevar riesgos reputacionales. Por lo tanto, a nadie sorprende que, en general, menos de la mitad de las empresas de este estudio informaran sobre los vínculos entre su estrategia fiscal y su estrategia empresarial o de sostenibilidad. España, con un 94% de empresas que informan sobre este tema, es la gran excepción.

En España, las principales obligaciones de información sobre ESG se establecen en la Ley 11/2018. Estas se refieren a la información no financiera y los aspectos de diversidad que las empresas deben incluir en sus documentos de

información no financiera (p. ej., deben revelarse los beneficios y los impuestos sobre el beneficio de las sociedades pagados por país). Además, en España las empresas suelen ofrecer voluntariamente más información sobre ESG. En el caso de los impuestos, a menudo amplían su informe CbC para incluir también su TTC y aprovechan esta oportunidad para vincular los impuestos con sus objetivos generales de sostenibilidad.

Es posible que la fiscalidad no suela aparecer como un tema material en los informes de sostenibilidad porque suele incluir otros temas, como cumplimiento, gobierno corporativo o ética empresarial. Otra razón podría ser la falta de concienciación sobre la conexión entre los impuestos y otras cuestiones de sostenibilidad. A veces, el tratamiento de la fiscalidad se sigue limitando a un asunto financiero que se rige por una legislación compleja y se expone en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos tienen un gran impacto en la sociedad, ya que financian servicios públicos, apoyan el desarrollo económico y favorecen el bienestar social. Por tanto, los expertos en fiscalidad y sostenibilidad tienen que colaborar para desarrollar una comprensión común de los impuestos en el contexto de los criterios ESG y los objetivos de desarrollo sostenible.

Los impuestos y los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU

¿Qué relación hay entre los impuestos, la sostenibilidad y la transparencia? Una forma de responder a esta pregunta es analizar cómo los pagos de impuestos proporcionan ingresos públicos que pueden financiar iniciativas de desarrollo sostenible.⁴ Las empresas y sus actividades comerciales son fundamentales en este proceso. En el Foro Económico Mundial de 2020, 140 consejeros delegados (CEO) se comprometieron a alinear sus empresas con los Objetivos de desarrollo sostenible de la ONU (ODS de la ONU), aprobados por los Estados miembros de la ONU el 25 de septiembre de 2015 en París como parte de la Agenda 2030. Con respecto a los gobiernos, uno de los objetivos de la Agenda 2030 es mejorar la movilización de recursos nacionales a través del apoyo internacional a países en vías de desarrollo, lo que implica la fiscalidad. Para GRI, el uso del GRI 207: Fiscalidad 2019 es especialmente pertinente para el ODS 1 (Fin de la pobreza), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) de la ONU.⁵

⁴ ONU, Asamblea General, Resolución adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, A/RES/70/1, disponible en: https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RES_70_1_E.pdf, Meta 17.1; ICC, Position Paper on Tax and the United Nations' Sustainable Development Goals, disponible en: <https://iccwbo.org/news-publications/policies-reports/tax-united-nations-sustainable-development-goals/>, pp. 2 f.

⁵ Global Reporting Initiative (GRI), Linking the SDGs and the GRI Standards. Última actualización: marzo de 2020, disponible en: <https://www.globalreporting.org/media/lbvnxb15/mapping-sdgs-gri-update-march.pdf>.



Fiscalidad en el análisis de materialidad

Según la CSRD, GRI, la OCDE, el FEM y varias normas, en la memoria de sostenibilidad de una empresa se deben reflejar los temas que son importantes para la empresa y sus grupos de interés, y para ello, debe realizar y publicar un análisis de materialidad. El resultado del análisis suele mostrarse en una matriz de materialidad, cuyo objetivo es ayudar a la empresa a priorizar las cuestiones de sostenibilidad a efectos de presentación de informes.

El proceso de análisis de materialidad viene determinado en gran medida por las propias empresas. Además de consultar a los grupos de interés, también pueden ser útiles las revisiones entre homólogos. Muchas empresas están familiarizadas con la perspectiva outside in (capacidad para responder y adaptarse a los cambios): ¿cómo afecta el medio ambiente a la empresa? No obstante, en el futuro también será necesaria la perspectiva inside out (capacidad de transformación para renovarse): ¿qué impacto tiene la empresa en el medio ambiente y la sociedad? Ambas perspectivas fundamentan el principio de «doble materialidad» que la CSRD exige a las empresas de la UE.

Si los impuestos se identifican como un tema material en el análisis de materialidad, la empresa debe incluirlos en sus informes de sostenibilidad conforme a la CSRD. No obstante, las ESRS no proporcionan una norma de información específica para los impuestos, por lo que debe utilizarse el GRI 207: Fiscalidad 2019. Esto es consistente con la Declaración conjunta de interoperabilidad firmada por el EFRAG y GRI el 23 de agosto de 2023: «Las ESRS permiten a las entidades utilizar los Estándares GRI para informar de otros temas materiales contemplados en dichos Estándares que no aparecen en las ESRS, como los impuestos».

Impuestos en los ESG

He aquí algunos ejemplos de cómo la fiscalidad interactúa con los principales elementos de ESG:

Medio ambiente

- Impuestos sobre el CO₂ y la energía, así como el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC).
- Otros impuestos medioambientales como el impuesto sobre el plástico y las tasas de reciclaje.
- Los programas de subsidios y ayudas de la Administración a las iniciativas de cero emisiones netas ofrecen desgravaciones o beneficios fiscales para las inversiones ecológicas.
- Bonos verdes como opción de financiación.

Social

- Los impuestos son una contribución positiva a la sociedad (debate sobre el «fair share» en fiscalidad).
- Los impuestos y las prestaciones sociales, así como la normativa sobre remuneración, influyen en el impacto social y la reputación de una empresa (p. ej., igualdad de remuneración, diferencias salariales entre géneros).
- La diligencia debida en la cadena de suministro y las consideraciones relativas a los derechos humanos pueden tener implicaciones fiscales para las operaciones transfronterizas y los precios de transferencia.
- Con la totalidad de la contribución fiscal se mide el valor económico y social general de los pagos de impuestos de una empresa.

Gobierno corporativo

- La estrategia fiscal debe ser acorde con los objetivos y valores de ESG y comunicarse a los grupos de interés.
- En las políticas de precios de transferencia deben tenerse en cuenta los proyectos relacionados con ESG y los cambios en la empresa debidos a la transición a las cero emisiones netas.
- Informes sobre cuestiones tributarias, como los Informes de transparencia fiscal.
- Las calificaciones e índices de sostenibilidad suelen incluir criterios fiscales, como el gobierno, los controles y los riesgos fiscales.

Impuestos medioambientales e información relacionada con el clima

Para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales y reducir las emisiones de dióxido de carbono a las cero netas, los gobiernos y las empresas deben actuar más rápido e ir más allá. Una manera de lograrlo puede ser los llamados impuestos medioambientales: impuestos que gravan productos y servicios para fomentar la conservación del medio ambiente y que pueden basarse en el transporte, la energía, los residuos o la contaminación. Los próximos impuestos medioambientales pueden afectar a la información revelada por el TCFD y el resultado del doble análisis de materialidad introducido por la CSRD.

Puede obtener más información sobre impuestos medioambientales y análisis de la cadena de valor en los enlaces siguientes:



3 Gestión del cumplimiento fiscal

Una opinión común en el mundo empresarial es que la actividad económica no solo debe cumplir los requisitos legales, sino también tener en cuenta factores sociales y de reputación en general. Este punto de vista se aplica cada vez más también a las consideraciones fiscales. Por lo tanto, las empresas se ven más presionadas a tener en cuenta las intenciones subyacentes de los legisladores en materia fiscal, es decir, a cumplir tanto el contenido como el espíritu de la ley. Este principio fundamental se refleja en tres de las normas que hemos tenido en cuenta, concretamente, GRI 207-1, la metodología CSA de S&P Global y las Directrices de la OCDE. Estas normas contemplan ese principio, aunque con distintos énfasis, en sus disposiciones sobre declaraciones cualitativas de los impuestos de una empresa:

- En el GRI 207-1 se cita el cumplimiento del contenido y el espíritu de la ley como ejemplo de cómo una empresa puede describir su enfoque de aplicación de la legislación fiscal en las jurisdicciones en que opera. Por su parte, en la CSA de S&P Global se pide a las empresas que se comprometan a cumplir tanto el espíritu como el contenido de la legislación fiscal. Además, se afirma que no basta con una declaración general sobre la intención de cumplir todas las leyes tributarias.

En las Directrices de la OCDE se afirma que las empresas «deberían» cumplir el contenido y el espíritu de las leyes y reglamentos fiscales. Por lo tanto, sus términos no son tan estrictos como los de la CSA de S&P Global, pero sí más específicos que los del GRI 207-1.

- Más de la mitad⁶ de las empresas evaluadas hacen referencia a su enfoque general del cumplimiento fiscal. No obstante, menos de un tercio se compromete a cumplir el contenido y el espíritu de la legislación fiscal, tal como solicita la CSA de S&P Global.⁷

Según la OCDE, el compromiso con la cooperación, la transparencia y el cumplimiento del contenido y el espíritu del principio de cumplimiento legal debe reflejarse también en el sistema de gestión del cumplimiento fiscal (TCMS, por sus siglas en inglés) o el sistema de control fiscal (TCS, por sus siglas en inglés) de una empresa. Con este fin, deben definirse los puntos siguientes:

- determinación de las responsabilidades conforme al principio de doble control,
- procesos internos de información y control, y
- un código de conducta para los departamentos fiscales del grupo que abarque las relaciones internas y externas (p. ej., con las autoridades tributarias) en materia fiscal.

Debido a los requisitos legales de contenido específicos de cada país, casi todas las empresas **españolas** (97%) y **británicas** (96%) de nuestra muestra, así como la mayoría de las **sudafricanas** (70%), declaran qué órgano de gobierno o ejecutivo es responsable del cumplimiento de su estrategia fiscal. En los países sin esos requisitos de contenido, entre uno y dos tercios de las empresas publican dicha información.⁸ Un número ligeramente superior de empresas⁹ describen cómo está integrado el enfoque fiscal en la organización.

Las sociedades cotizadas en **Sudáfrica** están obligadas a cumplir los principios de gobierno establecidos en el King IV Code on Corporate Governance¹⁰ (el King Code), que responsabiliza directamente al órgano de gobierno de la supervisión fiscal. Muchas sociedades optan por revelar determinados detalles de su aplicación interna de esos principios.

La gestión del riesgo fiscal abarca todos los riesgos fiscales, tanto posibles como reales, que una empresa tiene que identificar, medir, controlar y supervisar. De media, entre la mitad y dos tercios¹¹ de las empresas de este estudio informan sobre su enfoque de riesgos fiscales y cómo se identifican y supervisan. En los informes de las empresas alemanas (85%) y, por sus requisitos legales, en los de las británicas (98%), se observa una especial atención a la información relativa a los riesgos.

⁶ Más concretamente, el 50% de las empresas en **AT**, el 65% en **BR**, el 54% en **CH**, el 80% en **DE**, el 97% en **ES**, el 50% en **IE**, el 93% en **UK** y el 67% en **ZA**.

⁷ El 10% de las empresas en **AT**, el 30% en **BR**, el 33% en **CH**, el 28% en **DE**, el 23% en **ES**, el 5% en **IE**, el 12% en **UK** y el 20% en **ZA**.

⁸ El 35% de las empresas en **AT**, el 60% en **BR**, el 33% en **CH**, el 63% en **DE** y el 50% en **IE**.

⁹ Más concretamente, el 40% de las empresas en **AT**, el 55% en **BR**, el 44% en **CH**, el 68% en **DE**, el 74% en **ES**, el 15% en **IE**, el 84% en **UK** y el 57% en **ZA**.

¹⁰ The King IV Report on Corporate Governance for South Africa 2016, derechos de autor y marcas comerciales propiedad del Institute of Directors in Southern Africa; el enlace al sitio web del IoDSA es el siguiente: <http://www.iodsa.co.za/?page=AboutKingIV> PwC South Africa, Publications and insights, King IV – Corporate Governance. A summary of the King IV Report on Corporate Governance for South Africa, 2016, disponible en: <https://www.pwc.co.za/en/publications/king4.html>.

¹¹ Más concretamente, el 60% de las empresas en **AT**, el 65% en **BR**, el 46% en **CH**, el 69% en **ES**, el 50% en **IE** y el 70% en **ZA**.

Los riesgos fiscales no se limitan a los efectos financieros de las situaciones fiscales inciertas, sino que también incluyen los riesgos de reputación. No obstante, en la mayoría de los países, solo alrededor de la mitad de las empresas evaluadas describen su «apetito al riesgo» o su umbral de tolerancia a los riesgos fiscales: **España** (66%) y el **Reino Unido** (81%) son los casos atípicos debido a sus requisitos legales.

Conforme la Ley de Sociedades de Capital española (2015), además de establecer una estrategia fiscal, el consejo de administración tiene la obligación específica de determinar las políticas de gestión y control del riesgo fiscal, así como de supervisar su eficacia a través del comité de auditoría. Aunque la ley no exige que se publique la información, muchas empresas españolas optan por compartirla públicamente con sus grupos de interés.

Digitalización y automatización de la función fiscal

La función fiscal se enfrenta a retos cada vez mayores a la hora de gestionar el riesgo fiscal, el cumplimiento y la presentación de informes en un entorno dinámico y complejo. Los nuevos requisitos y aquellos que evolucionan (p.e., CbCR y Pilar 2) han puesto a prueba las capacidades de las empresas y sus sistemas de gestión de datos en los últimos años. Con la previsión de una mayor transparencia en muchos aspectos de la actividad empresarial y más obligaciones de información (como el Reglamento sobre subvenciones extranjeras) en el horizonte, las empresas necesitan estrategias claras para recopilar, validar y comunicar todos estos nuevos datos (fiscales).

La digitalización y la automatización pueden mejorar la eficiencia y la eficacia de la función fiscal, reduciendo el esfuerzo manual y el tiempo dedicado a recopilar y preparar datos, y detectando y corrigiendo errores en los datos fiscales. Estas soluciones de tecnología fiscal no solo permiten manejar grandes volúmenes de datos con más rapidez y precisión, sino que también aumentan la confianza en la calidad de los informes internos y externos. Además, las soluciones fiscales digitales pueden ayudar a la función fiscal a analizar las tendencias de sus datos fiscales y a supervisar los plazos, contribuyendo así a mejorar la gestión del riesgo fiscal.

¹¹ More precisely, 60% of the **AT**, 65% of the **BR**, 46% of the **CH**, 69% of the **ES**, 50% of the **IE**, and 70% of the **ZA** companies.

4 CbCR público

La Directiva europea de CbCR público está en vigor desde el 21 de diciembre de 2021 y los Estados miembros de la UE debían incorporarla a su legislación nacional antes del 22 de junio de 2023. Se aplicará a los ejercicios económicos que comiencen a partir del 22 de junio de 2024. No obstante, en Rumanía, el requisito de

CbCR público se aplicará a algunas empresas desde el 1 de enero de 2023. Además, en octubre de 2022 la OCDE actualizó sus directrices sobre CbCR y existe una propuesta de CbCR público en Australia. En la Figura 3 se comparan los distintos marcos de CbCR.

Fig. 3 CbCR público: comparación de requisitos

Comparación de los requisitos de CbCR	GRI 207: Fiscalidad 2019	Acción 13 BEPS de la OCDE	CbCR público UE
Total ingresos	✗	✓	✓
Ingresos de terceros	✓	✓	✗
Ingresos de partes vinculadas	Solo entre jurisdicciones	✓	✗
Resultado antes de impuestos	✓	✓	✓
Impuestos abonados en efectivo	✓	✓	✓
Impuesto devengado	✓	✓	✓
Activos tangibles distintos del efectivo y equivalentes de efectivo	✓	✓	✗
Número de empleados	✓	✓	✓ en ETC
Motivos de las diferencias entre el CIT devengado y el tipo reglamentario	✓	✗	✗
Total ganancias acumuladas	✗	✓	✓
Capital escriturado	✗	✓	✗
Enfoque fiscal	✓	✗	✗



Declaración: CbCR público australiano

En abril de 2023, el Gobierno australiano publicó un proyecto de ley para un nuevo requisito de CbCR público. En dicho proyecto se exigiría revelar información fiscal y financiera que actualmente no se incluye en los informes CbC confidenciales presentados a las autoridades tributarias. Los requisitos propuestos incluían una descripción del «enfoque fiscal» del grupo, el tipo impositivo efectivo del grupo en cada jurisdicción, los gastos de las operaciones con partes vinculadas en cada jurisdicción y una lista de los activos intangibles (y su valor contable) que el grupo posea en cada jurisdicción. Esta información adicional sería única y no se exige en la Global Reporting Initiative voluntaria sobre impuestos (GRI 207), el régimen confidencial de CbCR vigente en Australia, o informes CbC y de estrategia fiscal públicos similares en la UE y el Reino Unido.

El Gobierno australiano ha resumido¹² las conclusiones del proceso de consulta sobre el proyecto de ley y ha indicado que su opción preferente es eliminar estos datos adicionales del contenido público. La opción preferente también implica revelar el «valor contable de los activos tangibles» con un enfoque CbC, pero no está claro si seguirá existiendo el requisito de proporcionar una lista de activos tangibles según CbC, tal como se establece en el proyecto original.

El Gobierno australiano también se ha comprometido públicamente a que «la legislación sea más acorde con el régimen público país por país de la Unión Europea»¹³ y no ha fijado una nueva fecha límite para aprobar las nuevas normas tras incumplir la anterior, junio de 2023. Además, el Gobierno ha anunciado un retraso de 12 meses en la aplicación del CbCR público a los ejercicios de renta que comiencen a partir del 1 de julio de 2024 (originalmente, el 1 de julio de 2023) para adecuarse mejor al inicio de la directiva de CbCR público de la UE.

¹² <https://treasury.gov.au/sites/default/files/2023-06/410898-mne-sum-oc.pdf>.

¹³ Tal como se muestra en <https://ministers.treasury.gov.au/ministers/andrew-leigh-2022/media-releases/treasury-laws-amendment-making-multinationals-pay-their>.

Aplicación de la Directiva de CbCR público

La Directiva europea de CbCR público se acordó el 1 de junio de 2021 y se publicó en el Diario Oficial el 1 de diciembre de 2021 como Directiva 2021/2101/UE. Los Estados miembros de la UE debían transponerla a su legislación antes del 22 de junio de 2023.¹⁴

De los Estados miembros de la UE representados en este estudio, **Alemania**, **Irlanda** y **España** ya han incorporado la Directiva de CbCR a sus legislaciones. Aunque la normativa entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 22 de junio de 2024 en los tres países, hay diferencias entre ellos.

Ejemplos de estas diferencias son los siguientes:

- Solo **Alemania** permite retrasar la publicación de información sensible desde un punto de vista comercial durante un periodo limitado de cuatro años.
- En **España**, el CbCR debe publicarse en un plazo de seis meses desde la fecha del balance al que se refiera el informe. En **Alemania** e **Irlanda**, las empresas tienen un máximo de 12 meses desde la fecha del balance para publicar su CbCR, de acuerdo con la Directiva de la UE.
- En **España**, el CbCR debe presentarse en el Registro Mercantil junto con las cuentas anuales. En **Irlanda**, debe publicarse en el sitio web de la empresa, salvo que esta lo facilite públicamente en el sitio web de la Oficina del Registro Mercantil.

Las empresas que ya publican un CbCR conforme al GRI 207-4 y la Pregunta 2 de la Corporate Sustainability Assessment de S&P Global tienen una buena preparación, pero es posible que tengan que llevar a cabo algunas conciliaciones adicionales. Para las empresas europeas que todavía no han publicado un CbCR público completo, la presión normativa es cada vez mayor. Las empresas multinacionales que operan en la UE pero tienen su sede en otro lugar, por ejemplo en **Suiza**, **EE. UU.** o el **Reino Unido**, entran dentro del ámbito de aplicación de la Directiva y, por tanto, están obligadas a publicar un CbCR para, al menos, parte de sus operaciones, siempre que alcancen el umbral de ingresos del grupo de 750 millones de EUR. Por

lo tanto, esperamos que aumente la proporción de empresas que publican un CbCR público completo. Uno de los mayores retos para las empresas a la hora de elaborar su CbCR es obtener los datos pertinentes de sus sistemas de TI con precisión y eficacia. También tendrán que considerar cómo podrían interpretarse estos datos de CbCR y si necesitarán añadir contexto a sus cifras brutas cuando las publiquen.

En teoría, ciertos requisitos individuales de CbCR conforme al GRI 207-4 son más sencillos de cumplir que otros. La mayoría¹⁵ de las empresas que evaluamos publican una lista de entidades residentes en cada jurisdicción conforme al GRI 207-4 y la Pregunta 2 de la CSA de S&P Global. Como se muestra en la Figura 4, **Brasil**

es un caso atípico, ya que solo el 15% de las empresas brasileñas publican esa información. La explicación podría ser la actitud cautelosa que muchos contribuyentes adoptan con respecto a las autoridades tributarias brasileñas debido al complejo régimen fiscal del país y la gran cantidad de litigios fiscales. Este escenario podría cambiar con la reforma fiscal en **Brasil** prevista para 2023, cuyo principal objetivo es simplificar el régimen. Además, las autoridades locales están tratando de reducir los conflictos mediante programas de colaboración para el cumplimiento fiscal.

Existen otras diferencias entre los distintos regímenes de CbCR que se suman a los retos para las empresas que intentan hacerse camino por el panorama de la presentación de informes. Por ejemplo, mientras que el número de trabajadores puede comunicarse como plantilla o como cifra de equivalentes a tiempo completo (ETC) según el GRI 207-4, en la Pregunta 2 de la CSA de S&P Global se exige revelar el ETC.

En la Figura 4 se muestra en qué medida las empresas analizadas en cada país revelan información relacionada con CbCR conforme a las Preguntas 2 de la CSA de S&P Global. Aproximadamente una de cada cinco¹⁶ de las empresas examinadas informa de sus beneficios antes de impuestos por país. La media es significativamente superior en **España** (86%), **Sudáfrica** (47%) e **Irlanda** (45%). Aproximadamente una cuarta parte¹⁷ de las empresas evaluadas publica el impuesto sobre las ganancias pagado/devengado. En **España**, las medias son mucho más altas, pues un 89% de las empresas analizadas publican el impuesto sobre las ganancias pagado y un 63% el devengado. Esto se debe al requisito legal español en

¹⁴ Directiva (UE) 2021/2101 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2021, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información relativa al impuesto sobre las ganancias de las sociedades por parte de determinadas empresas y sucursales, DO de 01.12.2021, L 429/1, disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/DE/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021L2101&qid=1685006329176>.

¹⁵ Más concretamente, el 85% en **AT**, el 92% en **CH**, el 100% en **DE**, el 100% en **ES**, el 65% en **IE**, el 86% en **UK** y el 70% en **ZA**.

¹⁶ Más concretamente, el 30% de las empresas en **AT**, el 15% en **BR**, el 17% en **CH**, el 15% en **DE** y el 14% en **UK**.

¹⁷ Impuesto sobre las ganancias pagado y devengado: un 25% y un 15% respectivamente de las empresas en **AT**, un 10% y un 20% en **BR**, un 15% y un 17% en **CH**, un 13% y un 15% en **DE**, un 40% y un 35% en **IE**, un 19% y un 5% en **UK** y un 37% cada uno en **ZA**.

virtud de la Ley 11/2018 de revelar determinada información fiscal país por país, incluido el beneficio antes de impuestos por país, así como el impuesto sobre el beneficio de las sociedades pagado por país.

Aunque en la legislación sudafricana no se exige la presentación de informes públicos país por país, muchas de las grandes empresas se guían por el GRI 207-4 y han optado por facilitar dicha información, incluida la relativa al beneficio antes de impuestos por país.

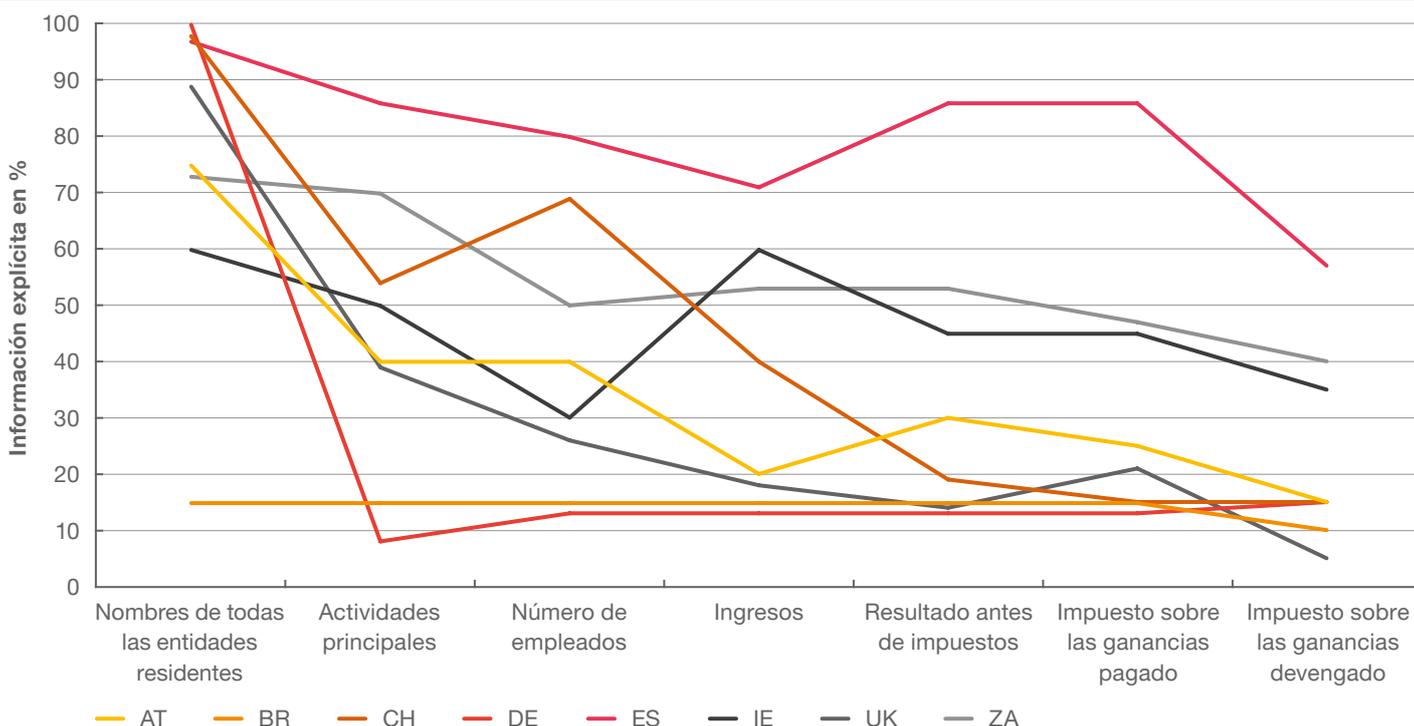
Se observa una distribución similar de la frecuencia de información en el caso del GRI 207-4-b-x, donde se

recomienda ofrecer una descripción de los motivos de la diferencia entre el impuesto sobre las ganancias devengado y adeudado si se aplica el tipo impositivo reglamentario. Parece probable que, en el futuro, aumente el número de empresas que ofrecen más detalles para apoyar y explicar sus cifras de CbCR y reducir el riesgo de que su CbCR público pueda ser malinterpretado por la ciudadanía y otros grupos de interés.

En cuanto a la información sobre ingresos, existe una diferencia entre el CbCR público según el GRI 207-4 y conforme a la Pregunta 2 de la CSA de S&P Global. Según el GRI 207-4-b-iv y v, los ingresos procedentes

de operaciones con terceros y operaciones intragrupo con otras jurisdicciones fiscales deben revelarse por separado. En la Pregunta 2 de S&P Global no se hace tal distinción y se contempla el total de los ingresos. De nuestra muestra, hay más empresas que informan de acuerdo con este requisito que con el requisito del GRI, lo que sugiere que puede ser más fácil de cumplir.¹⁸ Para acreditar un CbCR según la CSA de S&P Global, la información a nivel de país debe abarcar el 90% del valor total pertinente de una métrica, como los ingresos. No verificamos los valores publicados para nuestro estudio, lo que podría dar lugar a puntuaciones diferentes de las otorgadas por S&P.

Fig. 4 Ratios específicos de cada país según la Pregunta 2 de la CSA de S&P Global por país



¹⁸ Este requisito de información lo cumplen el 20% de las empresas en AT, el 15% en BR, el 40% en CH, el 13% en DE, el 71% en ES, el 60% en IE, el 18% en UK y el 53% en ZA.



Precios de transferencia

Los precios de transferencia ocupan un lugar prioritario en la agenda de gestión del riesgo fiscal de las empresas multinacionales. El motivo no es solo las consecuencias financieras de unos precios de transferencia incorrectos, sino también el alto nivel de transparencia que afecta a dichos precios. Muchos países han implantado normas que obligan a las empresas a presentar documentación sobre precios de transferencia a las autoridades tributarias correspondientes. Además, a partir del 22 de junio de 2024, la Directiva de CbCR público de la UE exigirá a los grupos multinacionales que publiquen los datos fundamentales sobre precios de transferencia. Se espera que otras jurisdicciones fiscales de todo el mundo sigan esta tendencia de mayor transparencia. Los datos de CbCR también son parte esencial de un informe de sostenibilidad elaborado conforme al estándar GRI 207. Esta transparencia y la consiguiente producción de datos financieros hacen que sea importante que las empresas preparen una explicación para poner los datos en contexto.

Marcus Hammarstrand
PwC Suecia

5 Contribución Tributaria Total

En el libro blanco del FEM se apoya la idea de informar de la Contribución Tributaria Total (TTC) en lugar de los datos de CbCR, que es lo que se prefiere en el GRI 207-4. La razón es que en la TTC, a diferencia de en el CbCR público, se contemplan todos los impuestos soportados y recaudados por la empresa en nombre de terceros. El FEM considera que es más relevante a la hora de elaborar informes de sostenibilidad, ya que todos los impuestos soportados y recaudados por las empresas son importantes para financiar el desarrollo sostenible y forman parte del Pilar de la Prosperidad. Cabe señalar que, aunque en el GRI 207-4 se exige la publicación de un CbCR, también se recomienda informar sobre la TTC.

En concreto, en la recomendación 2.3.2 y siguientes del GRI 207-4 se incluye la información sobre los impuestos retenidos y pagados a las administraciones tributarias en nombre de los trabajadores, así como otros impuestos y gravámenes específicos de la industria y el sector.

Muchos países imponen docenas, si no cientos, de impuestos diferentes. Una ventaja del enfoque de la TTC es que se clasifican todos los impuestos en solo cinco grupos, tal como se muestra en la Figura 4, en función de la base subyacente sobre la que se exige el impuesto. Así se ayuda a que los datos sean significativos para el público que no esté familiarizado con los entresijos de la fiscalidad.

La frecuencia de contenido de CbCR y TTC en los informes analizados revela una diferencia regional. En **Sudáfrica, España y el Reino Unido**, entre dos tercios y tres cuartas partes de las empresas analizadas¹⁹ revelaron su TTC, mientras que en los demás países el número fue mucho menor.²⁰ Esto no ninguna sorpresa, dado que el enfoque de TTC se originó en el **Reino Unido**²¹ y se utiliza cada vez más en **Sudáfrica y España** desde hace varios años.

Para obtener más información sobre la Contribución Tributaria Total de las mayores empresas con sede en Europa, consulte el estudio del Foro Fiscal de las Empresas Europeas (EBTF, por sus siglas en inglés), disponible [aquí](#).

Fig. 5 Las cinco bases imponibles en el marco de la Contribución Tributaria Total



¹⁹ Por consiguiente, el 74% de las empresas en **ES**, el 61% en **UK** y el 77% en **ZA** publicaron su TTC.

²⁰ En este sentido, el 0% de las empresas en **AT**, el 15% en **BR**, el 23% en **CH**, el 13% en **DE** y el 25% en **IE** publicaron datos de TTC.

²¹ En el momento de la publicación de este estudio, la mitad de las empresas que forman parte del FTSE100 publican su TTC de una forma u otra.



El EBTF (European Business Tax Forum) representa a las mayores empresas multinacionales ("MNE") europeas con una creencia compartida en la importancia de una transparencia fiscal pública objetiva. La transparencia fiscal pública mejora la confianza con las partes interesadas, ayuda a garantizar el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos, promueve un comportamiento empresarial responsable y, en última instancia, se alinea con los objetivos de sostenibilidad de una empresa multinacional, mejorando la reputación empresarial.

También es evidente a partir de la cobertura de los medios y de otro tipo que las opiniones de ciertas partes interesadas sobre las prácticas tributarias de las multinacionales pueden estar injustamente sesgadas hacia lo negativo, a menudo arraigadas en el pasado e impulsadas por prejuicios o experiencias individuales más que por el comportamiento corporativo contemporáneo del mundo real. Para alinear las expectativas de las partes interesadas con los hechos del mundo real, el EBTF busca dar forma proactiva al debate sobre la transparencia fiscal mediante el suministro de datos fiscales objetivos. Al mantenerse alejados de cualquier agenda política específica, se reconoce que el EBTF y sus miembros tienen un impacto positivo en la reputación con respecto a los impuestos.

A medida que se desarrollen los informes de sostenibilidad, las demandas de transparencia fiscal se volverán más explícitas. Las empresas que ahora priorizan activamente la transparencia fiscal aún pueden controlar la narrativa y garantizar que se considere que contribuyen positivamente al cumplimiento de los objetivos ESG.

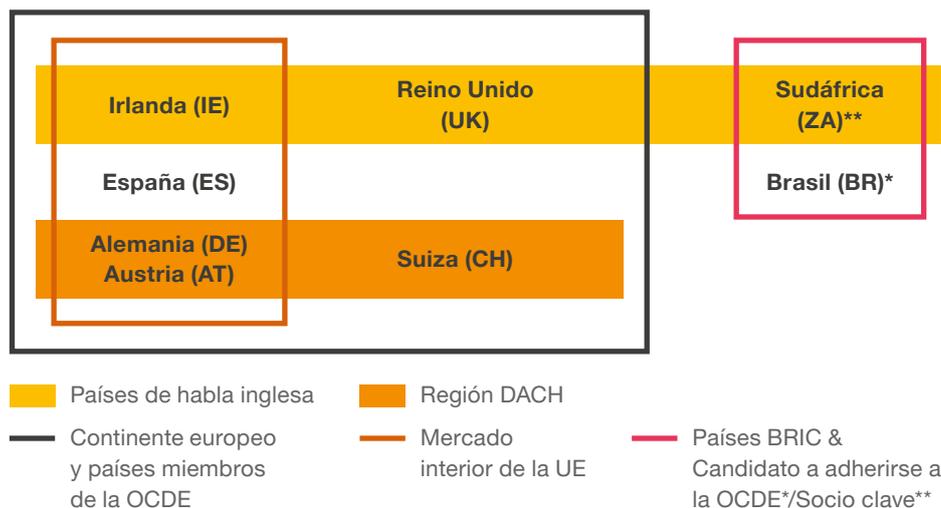
La EBTF publicará en breve su quinto estudio anual sobre la contribución fiscal total («TTC»), que cuantifica la contribución fiscal total realizada por más de 60 de las 100 empresas multinacionales más grandes de Europa. En 2021, el TTC de todos los participantes en el estudio fue de aproximadamente 400.000 millones de euros, lo que representa más que los ingresos fiscales combinados de los gobiernos de los Países Bajos, la República Eslovaca y Eslovenia en conjunto para ese año. Cada año, el número de empresas multinacionales que participan ha aumentado y los datos de TTC se vuelven aún más impactantes.

La EBTF agradece el interés de otras grandes empresas europeas que comparten los puntos de vista de la EBTF y desean considerar unirse a la asociación. Si está interesado en obtener más información, visite nuestra página web (www.ebtforum.org) o contáctenos en info@ebtforum.org

Michael Ludlow
Chair of the EBTF

D Resultados por país

Fig. 6 Agrupación de los países participantes en este estudio



En el estudio de este año se amplía la atención prestada el año pasado a la región DACH, que comprende Alemania (DE), Austria (AT) y Suiza (CH), al incorporar también empresas de Brasil (BR), Irlanda (IE), Sudáfrica (ZA), España (ES) y el Reino Unido (UK). El estudio se basa en los informes públicos de 269 empresas cotizadas. Hemos incluido todas las empresas del principal índice bursátil de cada país para Austria, Alemania, Irlanda, España y Suiza. Para Brasil, Sudáfrica y el Reino Unido, hemos seleccionado determinadas empresas cotizadas del principal índice bursátil correspondiente en función de los mejores resultados económicos. En los próximos años, es posible que aumentemos el número de empresas y países analizados.

Directiva sobre Reporting de Sostenibilidad Corporativa (CSRD, por sus siglas en inglés)

Desde 2015, la Directiva sobre información no financiera (NFRD, por sus siglas en inglés) obliga a las empresas de los Estados miembros de la UE a publicar estados no financieros. La Directiva sobre reporting de sostenibilidad corporativa (CSRD, por sus siglas en inglés), que amplía esta obligación, se aprobó en noviembre de 2021 y debe ser aplicada por los legisladores nacionales en un plazo de 18 meses. La CSRD se aplicará a las grandes empresas orientadas a los mercados de capitales en 2024, seguida de una aplicación gradual para las pequeñas y medianas empresas hasta 2026. Se incluye un requisito de auditoría con garantía limitada para garantizar la fiabilidad de la información publicada.

La CSRD se basa en el principio de la doble materialidad y en un catálogo ampliado de contenido y alcance mínimos. En la consulta pública sobre la CSRD, el tema de los «impuestos» ocupó el 5.º lugar de 15 áreas temáticas entre los encuestados cuando se les preguntaba por la información no financiera que las empresas deberían estar obligadas a revelar.²² Para muchas empresas, los impuestos se considerarán un tema material en el marco de la evaluación de doble materialidad, lo que motivará la obligación de informar con arreglo a la CSRD. Aunque no se ha desarrollado una Norma Europea para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad (ESRS) específica para la fiscalidad, el EFRAG señala que el GRI 207 puede utilizarse a efectos de información fiscal en las declaraciones de sostenibilidad de las ESRS.

Nuestro trabajo ha revelado algunas diferencias regionales entre los países de nuestro estudio en cuanto a transparencia fiscal e informes de sostenibilidad. Muchas de ellas se derivan de los requisitos locales de información, mientras que otras reflejan que, en determinados países, existe un entendimiento común y un impulso para elaborar informes de transparencia exhaustivos, o en otros, un movimiento incipiente en esa dirección.

²² Comisión Europea, Summary Report of the Public Consultation on the Review of the Non-Financial Reporting Directive, Ref. Ares(2020)2997889-29/07/2020, disponible en: https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12129-Revision-of-Non-Financial-Reporting-Directive/public-consultation_en, Figura 7, p. 10.

Normas Europeas para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad (ESRS)

Con la CSRD se encomendó al Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG), mediante un acto delegado, la elaboración de las Normas Europeas para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad (ESRS). Además, la GRI fue designada «cocreadora» de este marco. Las ESRS incluirán requisitos de información independientes del sector, específicos del sector y específicos de la empresa, y se estructurarán de acuerdo con las tres áreas temáticas de ESG. El pasado mes de julio, la Comisión Europea (CE) adoptó el primer conjunto de ESRS aplicable a todas las empresas sujetas a la CSRD.

Taxonomía de la UE

La Comisión Europea tiene como objetivo fomentar la inversión sostenible exigiendo a los inversores que reciban información relacionada con la sostenibilidad, tal como se define en el Reglamento sobre información relativa a la sostenibilidad en los servicios financieros y el Reglamento sobre Taxonomía. Estos reglamentos también establecen un sistema de clasificación con indicadores para las actividades económicas que son sostenibles desde un punto de vista medioambiental y social. Además, incorporan la transparencia fiscal aludiendo a las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales en las garantías mínimas del artículo 18 de la Taxonomía de la UE.

1 Austria

Con respecto al año pasado, hay más empresas del ATX que mencionan los impuestos en sus informes de sostenibilidad, y algunas de las que ya informaban también han mejorado sus contenidos. Las pioneras, BAWAG, OMV, Raiffeisen Bank International y Voestalpine, encabezan la clasificación austriaca de este año. La transparencia fiscal general de las entidades del ATX ha aumentado ligeramente: un número mayor aborda la fiscalidad en su informe de sostenibilidad, aunque suele ser solo brevemente. Como resultado, el estudio de este año muestra que hay más empresas en el rango medio con puntuaciones algo más altas para el mercado austriaco (en relación con el GRI 207). Además, la diferencia entre las pioneras y las de rango medio se ha reducido considerablemente, en contraste con la diferencia del año pasado de más de 25 puntos porcentuales entre las mejores y el resto.

No obstante, la mayoría de las empresas austriacas siguen evitando que el lector pueda conocer su enfoque fiscal más en profundidad y muchas pierden esta oportunidad por completo. En parte, esta circunstancia puede reflejar la concepción histórica de confidencialidad fiscal en **Austria** y la ausencia de obligaciones de información tributaria pública. Teniendo en cuenta la evolución actual

del mercado interior de la UE y, en particular, la próxima obligatoriedad del CbCR público, en este momento es fundamental encontrar un enfoque de información adecuado y (cuando proceda) gradual.

En una comparación por países, las empresas austriacas tienen que recuperar terreno en materia de información fiscal y, para orientar sus futuras iniciativas de información, pueden utilizar la descripción de la situación actual con respecto a la elaboración de informes en otros países y las mejores prácticas destacadas en este estudio. Animamos a las empresas austriacas a que analicen los posibles conocimientos y beneficios que pueden obtenerse de la recopilación y análisis de su TTC y el establecimiento de las estructuras de información necesarias, preferiblemente automatizadas. Teniendo en cuenta que algunas entidades austriacas ya mencionan los diferentes tipos de impuestos y gravámenes que pagan (aunque sin cuantificarlos) y que otras ofrecen cierta cuantificación de los pagos a las autoridades estatales dentro de su análisis de la cadena de valor (pero sin revelar si esto se considera «impuestos pagados» en la TTC), estamos impacientes por ver si la primera empresa del ATX revelará su TTC y cuándo lo hará.

²³ Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, DOUE 9 de diciembre de 2019, L 317/1.

²⁴ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, DOUE 22 de junio de 2020, L 198/13.

2 Brasil

Brasil es la 12.^a economía del mundo, con una población de más de 200 millones de personas. A diferencia de los demás países de este estudio, cuyas mayores empresas operan a escala mundial, las 20 mayores empresas por capitalización bursátil del índice Bovespa brasileño son multinacionales con sede en **Brasil** centradas en el mercado local. El Gobierno brasileño también desempeña un papel importante en el mercado de capitales, ya sea a través de la inversión directa en empresas (p. ej., Petrobras, Banco do **Brasil**) o a través del Banco Nacional de Desarrollo Económico

y Social (BNDES), que apoya a empresas nacionales (p. ej., JBS, Eletrobras). A la hora de analizar cómo las empresas brasileñas se han involucrado en el CbCR público, deben tenerse en cuenta estos factores. Para las empresas que solo tienen actividad económica en **Brasil**, revelar datos financieros por país no es tan importante. A efectos de comparabilidad, en nuestro estudio consideramos que estas empresas han comunicado su CbCR si publicaron datos clave de CbCR para **Brasil**, que, por defecto, abarcan todos los países en los que operan.

La legislación fiscal brasileña es también una de las más complejas del mundo. **Brasil** tiene dos impuestos sobre las ganancias de las sociedades, que dan lugar a un tipo impositivo combinado del 34%, con diversos incentivos fiscales que afectan a los tipos impositivos efectivos. La multitud de impuestos indirectos y el elevado número de obligaciones fiscales crean incertidumbre para los contribuyentes y aumentan los litigios con las autoridades tributarias. No obstante, el panorama está cambiando, ya que el país debate actualmente una importante reforma destinada a simplificar el IVA.

Reforma fiscal brasileña

La aprobación de la reforma fiscal de los impuestos sobre el consumo (PEC 45/2019) por parte de la Cámara de Diputados fue un hito histórico para **Brasil**. Con este nuevo texto constitucional se inició la reforma del complejo y poco competitivo régimen tributario nacional de **Brasil**. La PEC 45 aún se debate en el Senado, donde puede sufrir algunos cambios, pero la expectativa es que la esencia de la reforma, que sustituye los históricos gravámenes acumulativos por un régimen unificado de IVA (con un impuesto selectivo limitado), se mantenga intacta. Se espera que los posibles cambios propuestos por el Senado mejoren la PEC 45, lo que permitirá tener un IVA más eficaz, eliminar la creación de un nuevo gravamen estatal y asegurar la participación justa y general de los sectores económicos en cuestión, sin comprometer el propósito de la reforma de promover el desarrollo económico del país en su conjunto.

En el ámbito de los precios de transferencia, el Ministerio de Economía brasileño emitió nuevas normas en junio de 2023 con la Ley 14.596/2023, adecuándolas a las

recomendaciones de la OCDE, lo que facilitará la atracción de inversiones y la integración de **Brasil** en las cadenas de valor mundiales.

Sudamérica y la OCDE

La OCDE es una organización con 38 países miembros, cuyo objetivo es establecer normas internacionales y proponer soluciones a diversos retos sociales, económicos y medioambientales. Actualmente, cuatro países latinoamericanos son miembros de la OCDE: Chile, Costa Rica, Colombia y México. **Brasil**, Argentina y Perú están en conversaciones con la OCDE para ingresar en la organización. **Brasil** es un socio importante y activo de la OCDE desde 1988.

Al igual que las empresas austriacas en este estudio, la mayoría de las empresas brasileñas encuestadas todavía se encuentran al principio de su camino hacia los informes de transparencia fiscal. En **Brasil**, la sostenibilidad es fundamental tanto para las empresas como para el Estado, tal como demuestra el nivel de madurez de los informes de sostenibilidad basados en marcos como el GRI, el TCFD y los ODS de la ONU. Sin embargo, observamos que algunas empresas están más avanzadas, pues emitieron informes de transparencia fiscal incluso antes de la publicación del estándar que más adoptan las empresas brasileñas (el GRI 207) en 2019.

En 2023, hemos observado una creciente ola de empresas (no incluidas en nuestro alcance, pero que también cotizan en la Bolsa brasileña) que publicaron sus informes de transparencia fiscal por primera vez, donde las pioneras en este movimiento fueron empresas líderes en sus respectivos sectores.

En **Brasil**, las empresas que son más transparentes en cuanto a sus impuestos tienen mucha más experiencia en informes sobre cuestiones de ESG que otras empresas. Las diferencias entre las empresas más transparentes son más evidentes dentro de los BRICS que en países con una cultura de transparencia fiscal y políticas públicas consolidadas (p. ej., la CSRD de la UE).

En resumen, las empresas brasileñas comprenden cada vez más que la elevada carga fiscal que soportan puede traducirse también en una oportunidad de diálogo con sus grupos de interés, ya sean sus accionistas, el Gobierno, la sociedad civil o las comunidades afectadas por la recaudación de impuestos por parte de estas empresas. Esto es así sobre todo en el caso de los créditos fiscales sobre donaciones benéficas, que han afectado a varias comunidades en el ámbito de la agenda ESG. Actualmente, hasta el 11% del impuesto brasileño sobre sociedades (CIT) puede destinarse a proyectos sociales o medioambientales, con lo que las empresas pueden utilizar sus impuestos como herramienta fundamental para alcanzar los objetivos y macroestrategias de sus agendas de sostenibilidad.

Para obtener más información sobre la situación actual de la fiscalidad y ESG en Brasil, según una encuesta realizada a 120 empresas brasileñas, escanee el código QR o utilice el enlace siguiente:



3 Alemania

El 12 de mayo de 2023, **Alemania** aprobó una ley nacional²⁵ para aplicar la Directiva (UE) 2021/2101 sobre CbCR público en el art. 342 y ss. del Código de Comercio alemán (CCA). El objetivo de la ley es transponer la Directiva de la UE sin ningún cambio.

Se aplica una sanción de hasta 250.000 € por incumplir las obligaciones de información, según el art. 342o, apdo. 2, del CCA. Las empresas pueden posponer la revelación hasta cuatro años si los datos CbCR contienen información sensible, según el art. 342k del CCA.

Además, en el art. 317, apdo. 3b, y el art. 322, apdo. 1 del CCA se exige que en la auditoría de los estados financieros anuales se verifique si la empresa tenía que presentar un CbCR público de la UE y, de ser así, si lo hizo. No obstante, no es necesario que en la auditoría se compruebe la exactitud de los datos publicados.

Algunas de las empresas alemanas que analizamos mejoraron ligeramente con respecto al ejercicio anterior, continuando así la tendencia del año pasado. Por el contrario, las que publicaron básicamente la misma información fiscal que antes retrocedieron en la clasificación.

En cuanto a las garantías mínimas de la Taxonomía de la UE, las empresas que aún no hayan mencionado la fiscalidad en sus informes de sostenibilidad deberían incluir contenido inicial en la próxima temporada de informes y considerar la posibilidad de publicar una estrategia fiscal.

El año pasado, 19 de las empresas del DAX40 publicaron una estrategia fiscal. Allianz y Munich Re fueron aún más lejos y publicaron un informe exhaustivo de transparencia fiscal, y Allianz hizo auditar este año su informe con garantía limitada según la norma ISAE 3000.

Muy pocas empresas alemanas informaron de su TTC. La preocupación por proteger la información confidencial de la empresa y el negocio podría influir a ese respecto, o bien el hecho de que, en general, la TTC es menos conocida en los países de habla alemana que el CbCR público. Recomendamos que las empresas que estén estableciendo un sistema de presentación de CbCR público incorporen también los requisitos de TTC para minimizar el esfuerzo necesario para ampliar contenidos más adelante. Es probable que la importancia de la TTC siga aumentando en todo el mundo, por tanto, también afecta a las empresas multinacionales en **Alemania**. Este año, las pioneras Allianz, Deutsche Telekom, Munich Re y RWE publicaron contenidos sobre TTC casi completos.

Diferencias regionales en la región DACH

Nuestro estudio de 2022 se centró en las diferencias regionales en la región DACH. A pesar de la ausencia de barreras lingüísticas entre **Alemania** (DE), **Austria** (AT) y **Suiza** (CH), observamos que las empresas alemanas y austriacas siguen cada vez más los requisitos del GRI 207, mientras que las suizas tienden a preferir la CSA de S&P Global.

Para obtener más información sobre el estudio de la región DACH realizado por PwC el año pasado, visite:



²⁵ BGBl. 2023 I n.º 154 – 21.06.2023.

4 Irlanda

La revelación de información fiscal, como la publicación de estrategias fiscales, no es obligatoria en **Irlanda**. No obstante, en nuestro análisis para este estudio y en los estudios locales sobre transparencia fiscal que PwC ha realizado en **Irlanda** en los últimos años se muestra que muchas empresas irlandesas están adoptando la transparencia fiscal y revelan voluntariamente información sobre sus asuntos fiscales. Según nuestro informe Building stakeholder trust through tax transparency, el 52% de las empresas que cotizan en el mercado principal de la Bolsa irlandesa han publicado una estrategia fiscal. En el informe se constató un aumento del alcance y la naturaleza de la información revelada por las empresas, lo que indica que hay una mayor concienciación sobre los contenidos más significativos que importan a los grupos de interés. El marco de información más adoptado por las empresas irlandesas es el GRI 207.

En este estudio, observamos que el 45% de las empresas revelaban cierto nivel de información sobre su TTC, ya fuera en su estrategia fiscal o en informes ESG más amplios. **Irlanda** ha adoptado recientemente la directiva sobre CbCR público de la UE en la legislación nacional, que entrará en

vigor el 22 de junio de 2024. Dado que el CbCR público se centra en el impuesto sobre el beneficio de las sociedades soportado por una empresa, no es de extrañar que las empresas revelen información sobre su TTC para dar visibilidad a todo lo que contribuyen a las finanzas públicas. Asimismo, pueden ser significativos impuestos como el IVA no recuperable, la seguridad social del empleador y las tasas empresariales, así como los impuestos fiduciarios (como los impuestos sobre nóminas y el IVA) que las empresas recaudan en nombre de las autoridades tributarias.

Irlanda también ha introducido medidas locales específicas para impulsar una mayor transparencia y gobernanza en materia fiscal:

- En virtud de la legislación sobre la declaración de cumplimiento de la dirección, los directores de la mayoría de las grandes empresas irlandesas deben incluir en sus estados financieros una declaración donde reconocen la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones fiscales y confirman que han establecido planes (es decir, procesos y controles) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y los han revisado durante el ejercicio.

- Las empresas que participan en el Marco de Cumplimiento Cooperativo de la autoridad tributaria irlandesa (un programa voluntario diseñado para crear una relación entre la autoridad fiscal y las grandes empresas basada en la confianza y la transparencia) deben disponer de un marco de control fiscal. Comparten los detalles del marco de control fiscal con la autoridad tributaria para ofrecer garantías sobre la solidez del gobierno, las políticas y los controles internos en los que se fundamentan sus declaraciones de impuestos.

Escanee el código QR o utilice el enlace siguiente para acceder a nuestro informe Building stakeholder trust through tax transparency:



5 Sudáfrica

Sudáfrica fue pionera en la elaboración de informes integrados como elemento central del gobierno corporativo. En el King IV Code, líder mundial en normas de gobierno corporativo, se describen principios y prácticas recomendadas para que las organizaciones logren un buen gobierno, que se manifiesta en cuatro resultados: cultura ética, excelente desempeño, control eficaz y legitimidad. Algunas de estas prácticas están integradas en los requisitos de cotización de la Bolsa de Johannesburgo (JSE), que refuerzan las expectativas de ser un contribuyente responsable. Durante casi una década, PwC ha evaluado la transparencia fiscal de las grandes empresas que cotizan en la JSE y ha reconocido a aquellas que sobresalen por presentar informes fiscales detallados y se distinguen de sus homólogas.

Sorprendentemente, algunas de las empresas con mejores resultados en este estudio, como Nedbank, Discovery, Vodacom y Exxaro, son empresas sudafricanas, a pesar

de que no existe una legislación o normativa específica que exija transparencia fiscal en el país. Algunas de estas empresas han demostrado un compromiso duradero con la

King IV Code™ on Corporate Governance

El King IV ha aumentado las expectativas de un comportamiento fiscal responsable por parte de las empresas sudafricanas que cotizan en la JSE. En él se exige que sus consejos de administración demuestren su ciudadanía corporativa aprobando políticas y prácticas fiscales responsables. En ellas se deben tener en cuenta, entre otras cosas, las implicaciones legales, éticas, sociales y medioambientales de las decisiones fiscales, así como los posibles riesgos de reputación de las estrategias fiscales agresivas. En el King IV también se recomienda revelar la estrategia fiscal del consejo y la estructura de gobernanza fiscal, además de cómo se adaptan a la ciudadanía corporativa y los intereses de los grupos de interés. Según el King IV, el consejo y el comité de auditoría deben supervisar el desarrollo y la aplicación de una estrategia y política fiscales que no solo cumplan los valores y el propósito de la organización, sino que también sean congruentes con ellos.

Economías emergentes y la OCDE

El 16 de mayo de 2007, el Consejo de la OCDE a nivel ministerial acordó mejorar la cooperación con **Brasil**, **Sudáfrica**, China, India e Indonesia a través de un programa de mayor compromiso.

El Foro Global de la OCDE sobre Transparencia Fiscal e Intercambio de Información con Fines Fiscales trabaja para avanzar en la transparencia fiscal y el intercambio de información, así como para mejorar el ecosistema fiscal y fomentar una mayor colaboración y cooperación con los grupos de interés y entre ellos. La Iniciativa África²⁶ concierne sobre la importancia del intercambio de información para los Estados africanos y muestra el compromiso de Sudáfrica con una mayor transparencia.²⁷ Como economía emergente, el papel de Sudáfrica en el panorama de la transparencia fiscal es especialmente importante. En este estudio se comparan dos economías emergentes, **Sudáfrica** y **Brasil**, con seis países desarrollados y miembros de la OCDE.

²⁶ <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/africa-initiative.htm>.

²⁷ South African Revenue Service (SARS), comunicados de prensa, declaración a los medios: Greater focus on taking tax transparency and exchange of information to the next level, 18 de noviembre de 2022, disponible en: <https://www.sars.gov.za/media-release/greater-focus-on-taking-tax-transparency-and-exchange-of-information-to-the-next-level/>.

transparencia fiscal pública y han adoptado la presentación de informes de acuerdo con la GRI 207 y otros marcos que analizamos. Las empresas sudafricanas también demuestran una

sólida gobernanza fiscal por parte de sus órganos de gobierno (conforme al King IV) y que son muy conscientes de las expectativas de los inversores en cuanto a información fiscal.

Conforme a las conclusiones de la 7.^a edición del informe de PwC Building Public Trust through Tax Reporting, las empresas que ofrecen más información en **Sudáfrica** comunican eficazmente su impacto general y el valor que crean para sus principales grupos de interés, lo que fomenta una comunicación más abierta en lugar de simplemente cumplir la normativa. Lo hacen revelando y explicando mucho más que los requisitos legales, como su estrategia fiscal, su análisis del tipo impositivo efectivo, sus contribuciones tributarias totales en los países donde operan y el CbCR voluntario. No obstante, a pesar de las numerosas directrices e impulsores de transparencia, muchas grandes empresas sudafricanas que cotizan en Bolsa siguen sin comunicar públicamente más información sobre fiscalidad, más allá de lo que exigen las normas de contabilidad.

Directrices de información sobre sostenibilidad de la JSE

En junio de 2022, la JSE publicó las Directrices de información sobre sostenibilidad, que contiene indicadores para que el contenido sobre sostenibilidad sea más útil, coherente y comparable y así poder fundamentar mejor la toma de decisiones y medidas. Las directrices están dirigidas principalmente a las empresas que cotizan en la JSE, pero también pueden beneficiar a inversores institucionales y sus empresas participadas (incluidas las no cotizadas y los emisores de deuda), así como a varios grupos de interés a los que les preocupa el contenido y el cumplimiento de la sostenibilidad. Las directrices son acordes con el marco GRI, las recomendaciones del TCFD, el marco IR (informes integrados) del IIRC y otras directrices internacionales, y aborda explícitamente el contexto sudafricano. En las directrices se indica que la selección de datos no financieros para elaborar informes debe guiarse por la materialidad: la información es material si su omisión, tergiversación u ocultación puede influir de manera razonable en las decisiones que toman los usuarios del informe sobre la entidad que lo publica, basándose en dicha información.

Las directrices incluyen indicadores específicos de contenido en materia fiscal, especialmente conforme a los indicadores básicos de gobernanza y liderazgo – G5 sobre transparencia fiscal, donde se exige a las empresas que faciliten:

- Una descripción del enfoque fiscal de la organización, que incluya i) si la organización tiene una estrategia fiscal y, si es así, un enlace a ella, si está a disposición del público; ii) el órgano de gobierno o cargo ejecutivo de la organización que revisa y aprueba formalmente la estrategia fiscal, y la frecuencia de esta revisión; iii) cómo se vincula el enfoque fiscal con las estrategias empresariales y de sostenibilidad de la organización.
- Para cada jurisdicción fiscal: el total de impuestos globales soportados por la empresa, incluidos los impuestos sobre las ganancias de las sociedades, los impuestos sobre bienes inmuebles, el IVA no deducible y otros impuestos sobre ventas, los impuestos sobre nóminas pagados por el empleador y otros impuestos que constituyan costes para la empresa, por categoría de impuestos.
- El grado de exposición a países y jurisdicciones reconocidos por su tipo del impuesto sobre el beneficio de las sociedades, su transparencia fiscal y su condición de paraíso fiscal; la brecha fiscal estimada (la diferencia entre el tipo impositivo efectivo estimado y el tipo impositivo reglamentario estimado).

Para conocer más información sobre la transparencia fiscal en Sudáfrica, véase:



6 España

Como resultado del marco regulador español sobre gobernanza fiscal corporativa y las medidas de divulgación de información, los grupos españoles están a la vanguardia de la información sobre transparencia fiscal. Según los resultados de nuestro análisis, siete de las diez empresas con mayor puntuación en el estándar GRI son grupos multinacionales españoles.

Asimismo, más de la mitad de las empresas españolas que hemos analizado obtienen una puntuación dentro del rango superior (calificación B o superior) en los estándares GRI 207-1 y GRI 207-2, así como en la primera pregunta de la CSA de S&P Global para los requisitos correspondientes de presentación de información, como la estrategia fiscal y la gestión del riesgo fiscal.

A continuación, ofrecemos un resumen de las medidas e iniciativas en materia de gobernanza fiscal corporativa y del reporting de información más importantes de **España**, que son especialmente relevantes para las empresas españolas a la luz de los últimos avances en el mercado interno de la UE y los requisitos del estándar GRI 207.²⁸

1. En 2015, la Ley de Sociedades de Capital introdujo una lista de facultades indelegables del consejo de administración de las sociedades cotizadas españolas, entre otras:

- la determinación de la política de control y gestión del riesgo fiscal;
- la aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan especial riesgo fiscal;

- la aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades (de propósito especial) domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;
- la aprobación de otras operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad y su grupo; y
- la determinación de la estrategia fiscal de la sociedad.

Igualmente, el comité de auditoría debe supervisar la eficacia de los sistemas de control de riesgos fiscales.

2. Por otra parte, la Ley 11/2018 exige a las sociedades españolas que revelen cierta información fiscal país por país (beneficio antes de impuestos e impuestos sobre beneficios pagados por país) como parte de sus informes no financieros. Se trata de una obligación para las grandes sociedades españolas.

3. El Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Tributaria ofrece un marco autorregulador para minimizar los riesgos fiscales y promover una relación de cooperación voluntaria entre las sociedades y la Administración Tributaria. Aunque no es estrictamente obligatorio, las sociedades que se adhieren a este código normalmente presentan un informe anual de transparencia fiscal a las autoridades fiscales. La lista de las sociedades que presentan dicho informe es de acceso público.

4. El estándar UNE 19602 es una iniciativa privada que establece directrices y recomendaciones para las sociedades sobre la implantación de un sistema de cumplimiento fiscal para identificar, evaluar y gestionar los riesgos fiscales y promover unas buenas prácticas fiscales. Las sociedades pueden obtener la certificación de su marco de cumplimiento fiscal de acuerdo con este estándar.

5. La Directiva sobre la comunicación de información país por país de la UE resultará de aplicación en **España** desde el 22 de junio de 2024.

En la cuarta edición de la Contribución Tributaria Total del IBEX 35, analizamos los impuestos pagados en 2022 por las principales empresas españolas usando datos de acceso público para valorar el impacto de diversos cambios económicos y regulatorios sobre la recaudación fiscal.

Para más información sobre la recaudación fiscal en España, acceda a nuestro estudio a través del siguiente enlace:



²⁸ Aunque el sistema fiscal español está centralizado, hay algunos requisitos que son particulares de las provincias Vascas, de Navarra o de las Islas Canarias.

7 Suiza

Desde 2018, las autoridades fiscales suizas han intercambiado automáticamente informes país por país (CbCR) elaborados por sociedades multinacionales basados en el marco de la OCDE. Sin embargo, la legislación suiza no exige a las sociedades que publiquen un CbCR para su acceso público. A pesar de ello, muchas multinacionales con sede en **Suiza** están sujetas a las normas europeas de CbCR públicos si alcanzan el umbral de ingresos y operan en la UE.

A pesar de la ausencia de legislación sobre transparencia fiscal en **Suiza**, algunas sociedades suizas superan a algunos competidores de la UE y otros países, especialmente en sectores concretos, como los servicios financieros. El año pasado más de la mitad de las sociedades de nuestro estudio publicaron una

estrategia fiscal y siete de ellas un informe de transparencia fiscal aparte. Sin embargo, todavía hay margen de mejora, por ejemplo, en CbCR, ya que únicamente el 15% de las empresas suizas revelaron los impuestos que pagaron por jurisdicción. Las empresas suizas que ocupan los puestos más altos de la clasificación de nuestro estudio y que forman parte del SMI Expanded son Adecco, Holcim, Nestle, Partners Group, Richemont, Swiss Re y Zurich Insurance. Sin embargo, ninguna de ellas consiguió la puntuación más alta en todas las categorías analizadas.

En nuestro estudio titulado Public Tax Transparency Benchmark (Estudio comparativo de transparencia fiscal pública), analizamos la información fiscal presentada por 50 empresas **suizas** destacadas de forma anual desde 2018. La cantidad y la calidad

de la información publicada han aumentado año tras año, lo que demuestra que este asunto ha adquirido importancia para las empresas suizas en los últimos años. Para una mayor comparabilidad, este año hemos modificado el alcance de nuestro estudio de forma que solo incluyera las empresas que formaron parte del estudio anterior sobre la región DACH.

Para más información, consulte el siguiente enlace:



8 Reino Unido

El Reino Unido abandonó la UE el 31 de enero de 2020 y su mercado interno el 1 de enero de 2021. Como resultado de ello, los requisitos de información de la Directiva sobre informes de sostenibilidad corporativa (CSRD) y la Taxonomía de la UE, que describimos más detalladamente en el apartado anterior, no se aplican de forma general a las empresas con sede en Reino Unido, aunque sí afectan a algunas de sus filiales con sede en la UE. Sin embargo, el Reino Unido es líder en transparencia fiscal e información sobre sostenibilidad. Son muchas las empresas británicas que están obligadas legalmente a publicar su estrategia fiscal, a diferencia de la

mayoría de las empresas incluidas en este estudio. Además, la presentación de información según el TCFD es obligatoria para las empresas cotizadas premium y las grandes empresas no cotizadas. Por tanto, en este estudio, la mayoría de las empresas británicas obtienen una puntuación dentro del rango superior (B o superior) en el estándar GRI 207-1 y en la primera pregunta de la CSA de S&P Global para los correspondientes requisitos de información, como la estrategia fiscal.

El último informe sobre transparencia fiscal de los premios BPTA está disponible en el siguiente enlace:



Ley de Finanzas de 2016 del Reino Unido

La Ley de Finanzas de 2016,²⁹ exige a las empresas con actividad en Reino Unido que publiquen su estrategia fiscal anualmente, esto resulta de aplicación a las empresas y a los grupos de empresas que han registrado un volumen de negocios superior a 200 millones de libras durante el ejercicio anterior o una cifra total del balance anual superior a 2.000 millones de libras. Los requisitos de presentación incluyen información sobre tributación en el Reino Unido, el sistema de control de riesgos de la empresa, su actitud ante la planificación fiscal y el nivel de riesgo que desea asumir y su relación con las autoridades fiscales.

El Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD, por sus siglas en inglés): ¿por qué la fiscalidad es un elemento importante del TCFD?

Las directrices del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD) son obligatorias para las empresas cotizadas premium y las grandes empresas no cotizadas del Reino Unido.³⁰

La fiscalidad es un elemento fundamental del marco del TCFD. El marco del TCFD no consiste únicamente en facilitar información descriptiva, sino también en informar y justificar el impacto financiero del cambio climático en las empresas. Desde un punto de vista empresarial, las empresas que comunican su resiliencia climática a sus inversores dispondrán de una ventaja competitiva frente a aquellas que no lo hagan, y la fiscalidad desempeña una función relevante en este contexto.

Uno de los frutos del trabajo del TCFD es un conjunto de herramientas sobre impacto climático, que incluye un análisis del escenario de alto nivel e identifica los principales riesgos y oportunidades de la transición y aquellos relacionados con el clima. Asimismo, la fiscalidad debe formar parte de la implantación de las directrices del TCFD. Para presentar información de acuerdo con el TCFD y ofrecer a los grupos de interés información adecuada sobre sus compromisos, los clientes deben reflexionar sobre cómo afecta la fiscalidad a su modelo y anticiparse a futuros cambios de la política fiscal. Para más información sobre la relación entre el TCFD y la fiscalidad, haga clic [aquí](#).

²⁹ El Capítulo 24 de la Ley de Finanzas de 2016 está disponible en The National Archives dentro de la página web Legislation.gov del gobierno británico en: https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2016/24/pdfs/ukpga_20160024_en.pdf (21/05/2023).

³⁰ A través de la Declaración política 20/17, la Financial Conduct Authority (FCA), autoridad financiera del Reino Unido, modificó las Normas de cotización obligando a las sociedades cotizadas premium (distintas de los fondos de inversión) a presentar información de acuerdo con el marco del TCFD basándose en el principio de «cumplir o dar explicaciones» para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021. Igualmente, desde el 6 de abril de 2022, más de 1.300 de las principales sociedades y entidades financieras inscritas en el Reino Unido deben presentar información de acuerdo con las recomendaciones del TCFD, incluidas las empresas no cotizadas con más de 500 empleados y un volumen de negocios superior a 500 millones de libras (aplicando reglas de agregación).

E Resultados por marco

1 GRI 207: Fiscalidad 2019

El Estándar GRI es el marco de presentación de informes más utilizado entre las empresas analizadas en este estudio. El estándar GRI 207: Fiscalidad 2019,³¹ publicado el 5 de diciembre de 2019, se estableció un vínculo entre la información corporativa relacionada con los impuestos y la sostenibilidad. Según la Directiva sobre información no financiera (NFRD, por sus siglas en inglés), las empresas pueden utilizar marcos nacionales, europeos o internacionales para elaborar un informe no financiero y deben revelar el marco o marcos utilizados en su informe corporativo.³² Si una empresa considera que el tema de los impuestos es «material» en el contexto de su análisis de materialidad, la aplicación del GRI 207 es casi obligatoria.

En la Figura 7 se muestra el desempeño de las 269 empresas analizadas con respecto al Estándar GRI 207: Fiscalidad 2019. Los valores se calcularon como porcentajes basados en el cumplimiento de los informes con los requisitos individuales del GRI 207 (eje de abscisas) y la directriz correspondiente (eje de ordenadas).



El marco GRI

El marco de la Global Reporting Initiative (GRI), creado en 1997, consta de tres Estándares universales: principios básicos y análisis de materialidad, normas sectoriales y normas temáticas en categorías económicas, medioambientales y sociales.

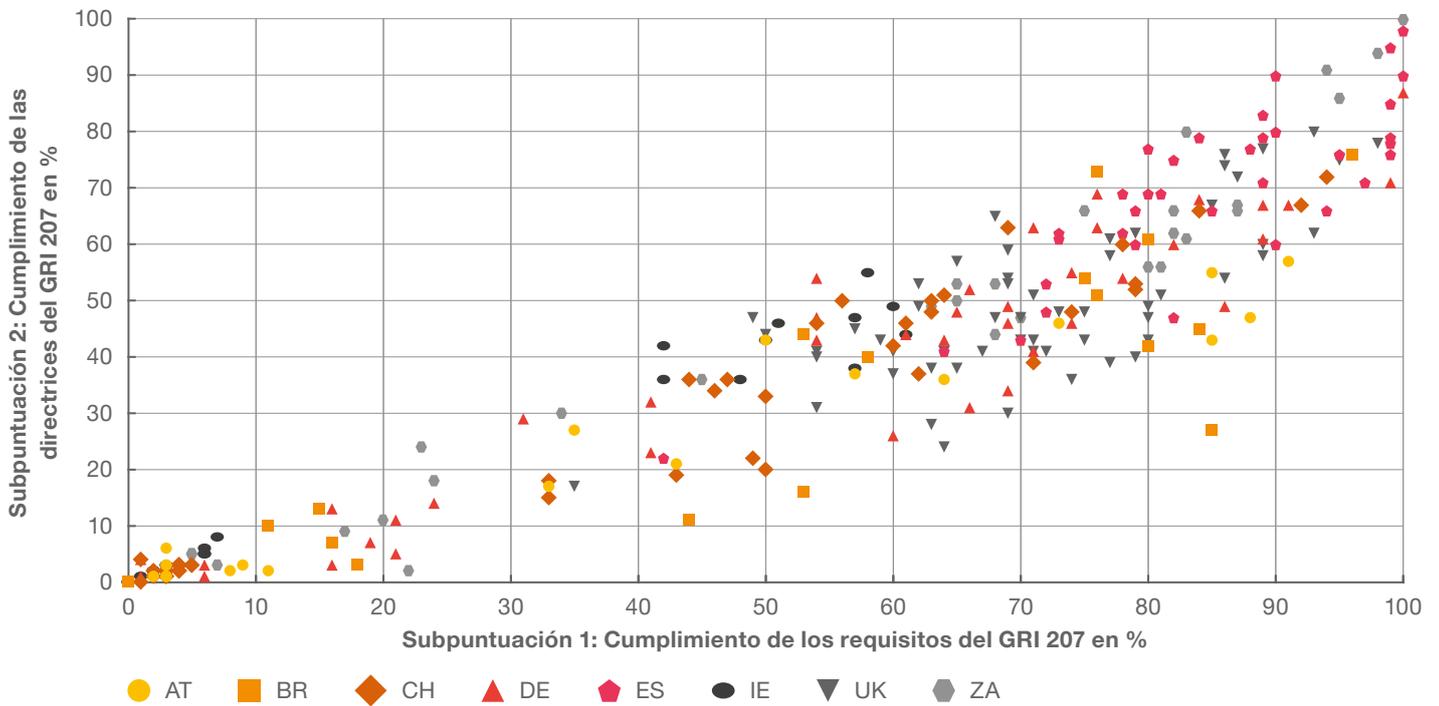
Los Estándares universales revisados (GRI 1, GRI 2 y GRI 3) entraron en vigor el 1 de enero de 2023. Se centran más en los derechos humanos y la diligencia debida, y sustituyen a las dos opciones de informe «Esencial» y «Exhaustivo». En la actualidad, un informe elaborado con arreglo a los Estándares GRI deberá cumplir todos los Estándares temáticos (tal como se exigía anteriormente en la «opción Exhaustiva»), además de los Estándares universales y los contenidos de Enfoque de gestión por Estándar. Ya no basta con informar sobre un único contenido temático (anteriormente, la «opción Esencial»).

Además, la GRI fue nombrada por el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG, por sus siglas en inglés) cocreadora del marco de las Normas Europeas para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés). Así pues, la experiencia de la GRI seguirá siendo pertinente para las empresas de la UE.

³¹ Consejo de Estándares de Sostenibilidad Global (Hrsg.), Estándares de Global Reporting Initiative, GRI 207: Fiscalidad 2019, 5 de diciembre de 2019, disponible en www.globalreporting.org/standards/gri-standards-download-center/gri-207-tax-2019/.

³² Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos, DO de 15.11.2014, L 330/1, art. 19a, apdo. 1, subapdo. 2, además del expositivo 9.

Fig. 7 Clasificación de las empresas según el GRI 207: Fiscalidad 2019



La distribución de las clasificaciones generales recibidas por las empresas evaluadas puede ordenarse en tres grupos por países.

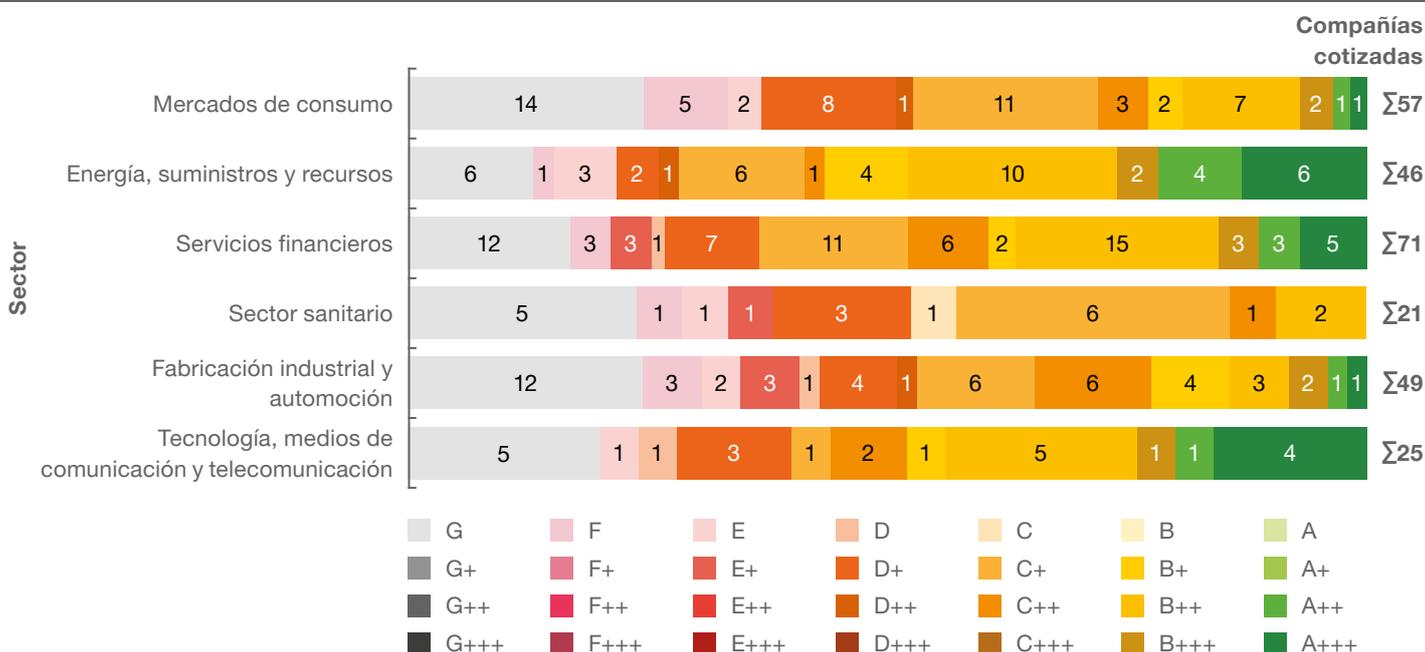
Casi todas las empresas españolas y británicas de nuestra muestra cumplían al menos el 60% de los requisitos del GRI 207: Fiscalidad 2019 y sus puntuaciones se agrupan en la esquina superior derecha del gráfico.

Esto refleja el hecho de que muchas de las empresas líderes tienen su sede en estos países, aunque la empresa mejor clasificada la tiene en Sudáfrica. Tal como, se mencionó anteriormente, esto no es de extrañar, ya que ambos países han introducido requisitos legales con respecto a la estrategia en materia de impuestos y la gestión del riesgo fiscal, incluidos algunos requisitos de contenido.

Las empresas alemanas, sudafricanas y suizas se distribuyen linealmente en el gráfico de la Figura 7. Esto refleja el hecho de que, salvo algunos casos atípicos, la mayoría de las empresas se encuentran en una fase temprana de su camino hacia la información exhaustiva.

Austria, Brasil e Irlanda muestran una distribución lineal similar, pero con menos empresas de media que publican información sobre impuestos.

Fig. 8 Distribución de las calificaciones por sector según el GRI 207: Fiscalidad 2019



Asimismo, hemos analizado las tendencias de información por sectores,³³ como se muestra en la Figura 8. Los informes de cada empresa recibieron una calificación entre A+++ y G en función de su grado de adecuación con los requisitos del GRI 207: Fiscalidad 2019. El sector de la energía, suministros y recursos fue el mejor valorado, pues un 56,5% de las empresas recibieron una puntuación de B o superior. Le siguieron el de tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones, donde el 48% de las empresas obtuvo una puntuación de B o superior, y el de los servicios financieros, con el 39,4% de las empresas con una

puntuación de B o superior. Varias de las empresas con las puntuaciones globales más altas con respecto al GRI 207: Fiscalidad 2019 se encuentran en estos tres sectores: Allianz, BBVA, Deutsche Telekom, Nedbank, Discovery, Vodacom, Repsol, Telefónica y Vale.

Casi la mitad³⁴ de las empresas de los sectores de mercados de consumo e industrias sanitarias obtuvieron una puntuación de rango medio (de D a C+++). Estas empresas cumplían entre el 45% y el 75% de los requisitos de la GRI (para obtener más detalles, véase la Sección E sobre Metodología).

En todos los sectores, una de cada cinco empresas no ha publicado ninguna información fiscal más allá de la exigida por las normas de información financiera.

En las secciones siguientes, analizamos con más detalle en qué medida la información de las empresas se ajusta a las cuatro disposiciones principales del GRI 207.

³³ Véase en el anexo la clasificación sectorial de las empresas.

³⁴ Más concretamente, el 40,3% de las empresas del sector «Mercados de consumo» y el 52,4% del sector «Industrias sanitarias».

“

Las Normas Europeas para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad (ESRS) se han desarrollado en consonancia con normas y marcos existentes y generalmente adoptados, como los Estándares GRI. La declaración formal de interoperabilidad³⁵ entre el EFRAG y la GRI, publicada a principios de septiembre de 2023, representa un avance significativo para fomentar el desarrollo conjunto y la interoperabilidad. A través de esta alianza estratégica, la GRI (como proveedor de los estándares de impacto más utilizados del mundo) tiene el objetivo de reducir la carga de las empresas eliminando la necesidad de informar dos veces, al tiempo que ofrece la posibilidad de aprovechar nuestros conocimientos y experiencia acumulados para contribuir al trabajo del EFRAG. Al mismo tiempo, la GRI tiene el compromiso actual de colaborar con la Fundación IFRS para formar una base de referencia global e integral entre los estándares de la GRI y el ISSB, centrada en la materialidad de impacto a través de la GRI y la materialidad financiera a través del ISSB.

La fiscalidad como métrica de ESG es un ejemplo ilustrativo de nuestra colaboración con el EFRAG. Las ESRS permiten a las entidades utilizar los Estándares GRI para informar de otros temas materiales contemplados en dichos Estándares que no aparecen en las ESRS, donde se menciona explícitamente la fiscalidad.³⁶ Cada vez más jurisdicciones de todo el mundo utilizan los conocimientos obtenidos a través del GRI 207: Fiscalidad 2019, que se ha convertido en un estándar reconocido y ampliamente utilizado para mejorar la transparencia fiscal. Al aprovechar este marco probado y aceptado en general se obtendrán datos fiscales comparables que beneficiarán a los inversores y otros grupos de interés.

Eelco van der Enden
CEO de la GRI



³⁵ <https://www.efrag.org/News/Public-444/EFrag-GRI-Joint-statement-of-interoperability>

³⁶ <https://efrag.sharefile.com/share/view/s459956b01c6841298f78e5031759ca6e/fo8ed338-4c5e-4502-823b-88009818b85a>

1.1 Contenido 207-1: Enfoque fiscal

Contenido 207-1: Enfoque fiscal

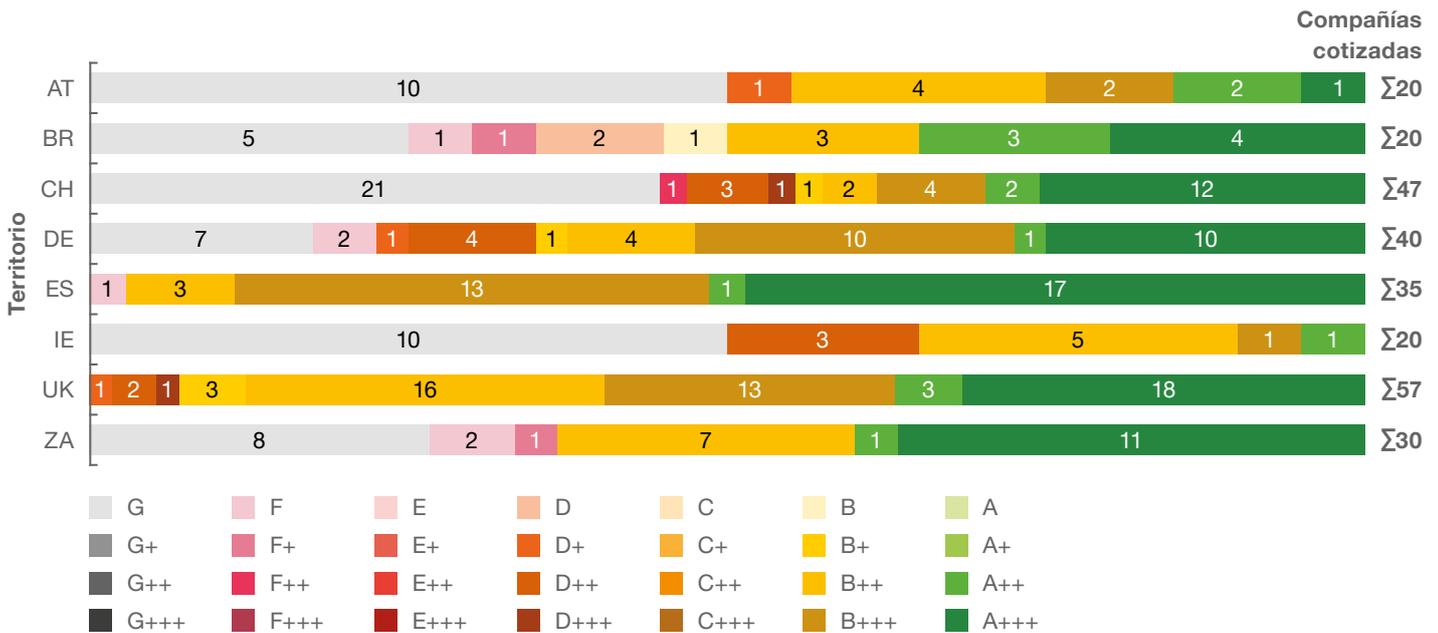
En este contenido se solicita una estrategia fiscal pública o un resumen de ella, así como quién la supervisa dentro de la empresa. También se requiere información sobre cómo la empresa cumple la legislación y reglamentos fiscales, y cómo su estrategia fiscal es acorde con su estrategia de ESG.

En la Figura 9 se muestra que casi todas las empresas **españolas** y **británicas**, y entre el 50% y el 67% de las **brasileñas**, **alemanas** y **sudafricanas**, cumplieron al menos tres de los cuatro requisitos del GRI 207-1 y recibieron una calificación en el rango más alto de B o superior. Por

el contrario, solo entre el 33% y el 50% de las empresas **austriacas**, **suizas** e **irlandesas** alcanzaron este nivel de contenido.³⁷ El GRI 207-1 es la sección del estándar GRI 207: Fiscalidad 2019 a la que la mayoría de las empresas adaptan más sus contenidos.

No obstante, es importante señalar que casi la mitad de las empresas **austriacas**, **suizas** e **irlandesas** y hasta una cuarta parte de las **brasileñas**, **alemanas** y **sudafricanas** no publicaron ninguna información que se ajustara a los requisitos del GRI 207-1 y recibieron la calificación más baja de G.

Fig. 9 Distribución de las calificaciones por sector según el GRI 207: Fiscalidad 2019



³⁷ Concretamente, el 45% de las empresas en AT, el 55% en BR, el 44,7% en CH, el 65% en DE, el 97,1% en ES, el 35% en IE, el 93% en UK y el 63,3% en ZA.

1.2 Contenido 207-2: Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos

Contenido 207-2: Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos

En este contenido se requiere que las empresas expliquen cómo aplican y supervisan su estrategia fiscal, que refleja su enfoque de la gobernanza fiscal, el control y la gestión de riesgos. Las empresas deben revelar quién tiene la autoridad y responsabilidad de la estrategia fiscal, cómo se ajusta a la estructura organizativa y los valores del grupo, y cómo se evalúa su eficacia. Además, las empresas deben informar sobre los mecanismos que utilizan para prevenir y hacer frente a comportamientos fiscales poco éticos e ilegales, y la garantía que tienen sobre su fiabilidad.

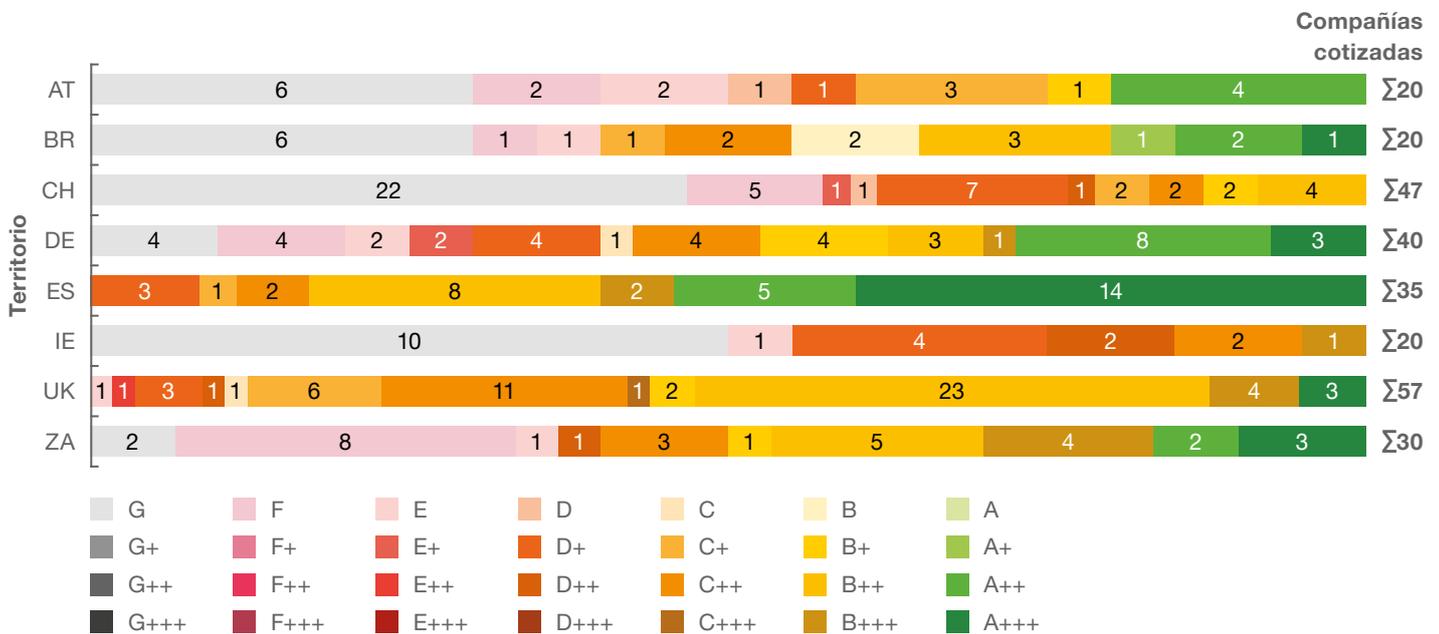
En general, la adecuación de la información fiscal a los requisitos del GRI 207-2, que abarca el enfoque de la gobernanza fiscal, el control y la gestión de riesgos, es inferior a la del GRI 207-1, donde se contempla la estrategia fiscal y su adecuación con la estrategia empresarial y los objetivos de sostenibilidad. Son menos las empresas que obtuvieron una calificación en el rango más alto (B o superior) para el GRI 207-2 que

para el GRI 207-1. Sin embargo, casi todas las empresas que obtuvieron una calificación B o superior para el GRI 207-2 también lo hicieron para el GRI 207-1.

La mayoría de las empresas españolas y la mitad de las británicas, sudafricanas y brasileñas obtuvieron una calificación en el rango más alto (B o superior) para el GRI 207-2

(Figura 10).³⁸ Por el contrario, la mitad de las empresas suizas e irlandesas y un tercio de las austriacas recibieron la calificación más baja, G.³⁹ De media, la mayoría de las empresas españolas, británicas y sudafricanas, y la mitad de las brasileñas y alemanas, demostraron un gran nivel de adecuación con las directrices del GRI 207-2,⁴⁰ tal como indica un calificador de ++ o +++.

Fig. 10 Distribución de las calificaciones de las empresas según el GRI 207-2



³⁸ El 25% de las empresas en AT, el 45% en BR, el 10,6% en CH, el 47,5% en DE, el 82,9% en ES, el 5% en IE, el 56,1% en UK y el 50% en ZA.

³⁹ Más concretamente, el 30% de las empresas en AT, el 30% en BR, el 46,8% en CH, el 10% en DE, el 0% en ES, el 50% en IE, el 0% en UK y el 6,7% en ZA.

⁴⁰ Más concretamente, el 20% de las empresas en AT, el 40% en BR, el 12,8% en CH, el 47,5% en DE, el 88,6% en ES, el 14,3% en IE, el 73,7% en UK y el 60% en ZA.

1.3 Contenido 207-3: Compromiso de los grupos de interés y gestión de las inquietudes relacionadas con la fiscalidad

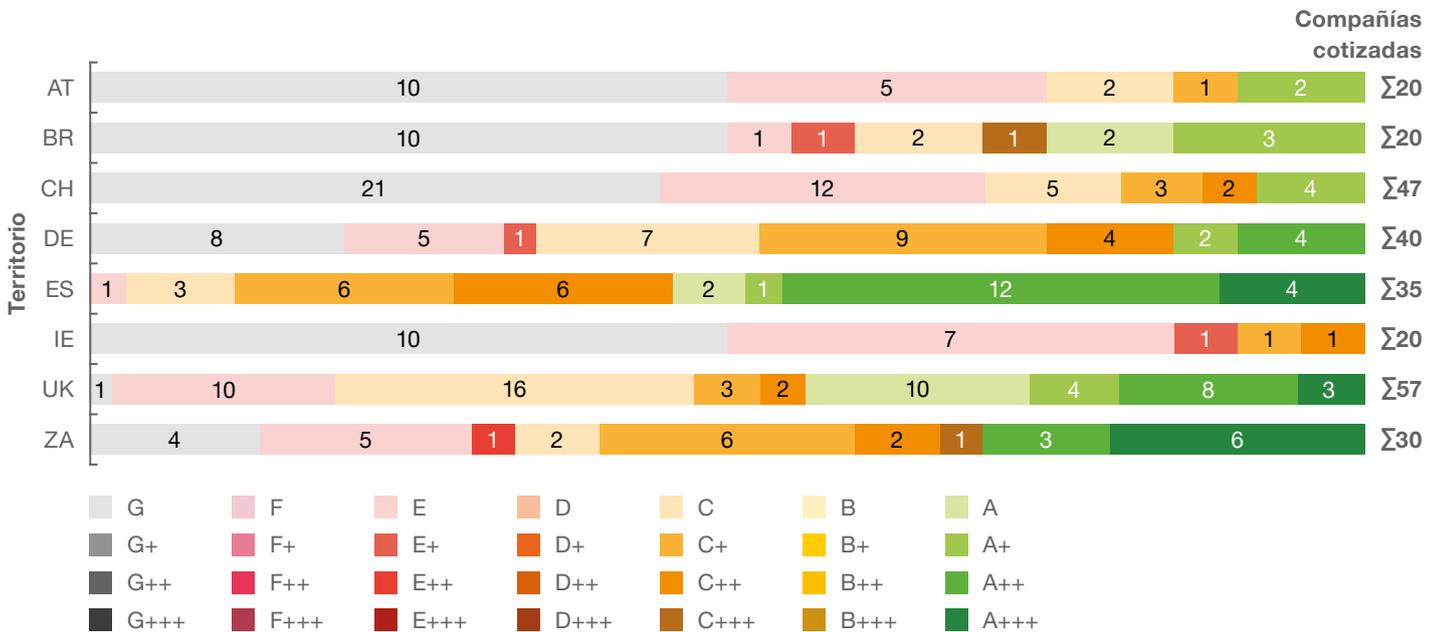
Contenido 207-3: Compromiso de los grupos de interés y gestión de las inquietudes relacionadas con la fiscalidad

Este contenido se refiere al modo en que una empresa interactúa con sus grupos de interés en materia fiscal. Requiere informar sobre la colaboración de la empresa con las administraciones y autoridades financieras, sus actividades de presión y las posturas de su política fiscal sobre cuestiones tributarias importantes que ha hecho públicas. El contenido también abarca las interacciones de la empresa con otros grupos de interés en sus asuntos fiscales, como socios comerciales, clientes, proveedores y trabajadores.

En la Figura 11 se muestra la distribución de las calificaciones de las empresas en función de sus informes sobre los tres requisitos del GRI 207-3. La mitad de las empresas españolas y británicas y un tercio de las empresas sudafricanas analizadas informaron sobre los tres requisitos del GRI 207-3 y recibieron una calificación

A.⁴¹ Entre un tercio y la mitad de las empresas alemanas, españolas, sudafricanas y británicas informaron sobre dos de los tres requisitos y recibieron una calificación C.⁴² Casi la mitad de las empresas austriacas, brasileñas y suizas no publicaron la información pertinente y recibieron la calificación G.⁴³

Fig. 11 Distribución de las calificaciones de las empresas según el GRI 207-3



⁴¹ El 10% de las empresas en AT, el 25% en BR, el 8,5% en CH, el 15% en DE, el 54,3% en ES, el 0% en IE, el 43,9% en UK y el 30% en ZA.

⁴² El 15% de las empresas en AT, el 15% en BR, el 21,3% en CH, el 50% en DE, el 42,9% en ES, el 10% en IE, el 36,8% en UK y el 36,7% en ZA.

⁴³ El 50% de las empresas en AT, el 50% en BR, el 44,7% en CH, el 20% en DE, el 0% en ES, el 28,6% en IE, el 1,8% en UK y el 13,3% en ZA.

1.4 Contenido 207-4: presentación de informes país por país

Contenido 207-4: presentación de informes país por país

El contenido CbCR establecido en el GRI 207-4 es en gran medida acorde con la Directiva de CbCR público de la UE y la Acción 13 del proyecto BEPS. Se exige informar sobre los siguientes aspectos para cada jurisdicción:

- nombres de las entidades comerciales,
- actividad principal,
- número de trabajadores,
- ingresos procedentes de operaciones entre entidades vinculadas con otras jurisdicciones, así como con terceros,
- resultado antes de impuestos,
- impuestos sobre las ganancias de las sociedades pagados y devengados, y
- motivos de la diferencia entre los impuestos sobre las ganancias de las sociedades pagados/devengados y el tipo impositivo reglamentario.

En la Figura 12 se muestra la distribución de las calificaciones de las empresas en función de su contenido CbCR. Más de tres cuartas partes de las empresas **brasileñas, alemanas y británicas**, y entre la mitad y dos tercios de las **austriacas, irlandesas y sudafricanas** analizadas no facilitaron ninguna de las informaciones que podrían utilizarse para evaluarlas con respecto al GRI 207-4, por lo que recibieron una calificación F o G.⁴⁴ En

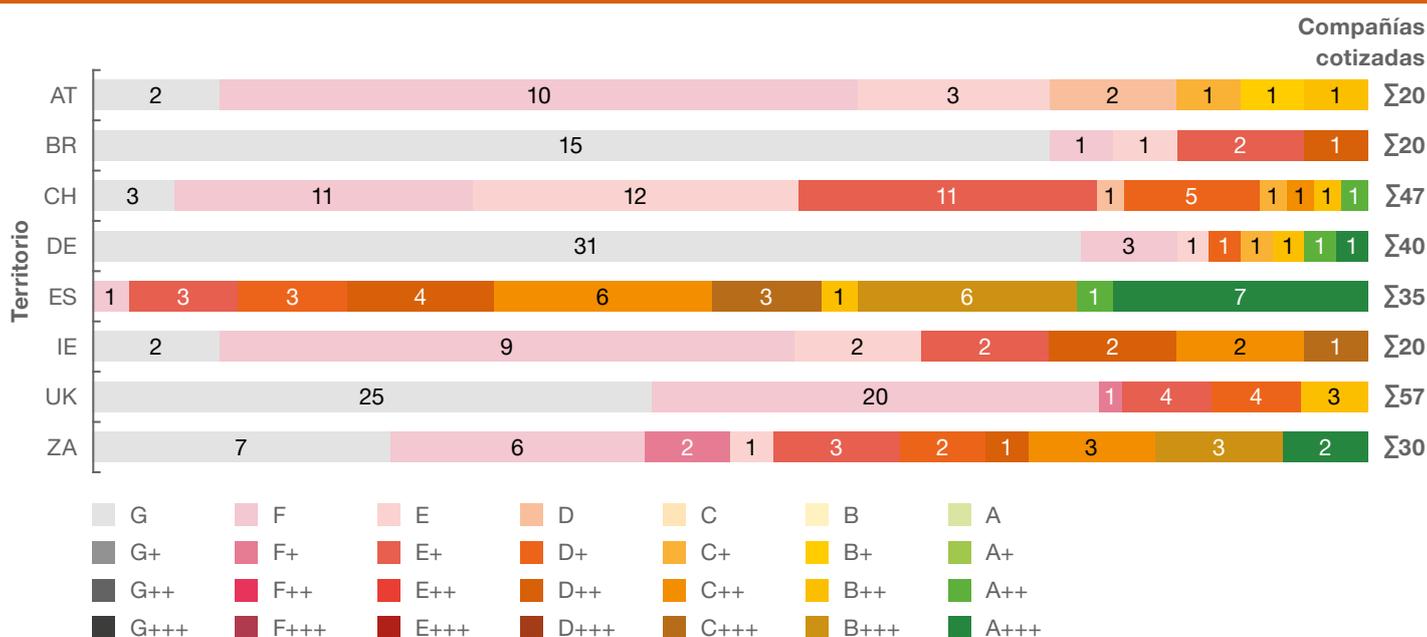
cambio, el 42,9% de las empresas españolas revisadas proporcionaron un CbCR público casi completo.

Algunas empresas facilitaron parte de la información exigida en el CbCR, como el número de trabajadores por país o los nombres y actividades de las entidades del grupo en cada jurisdicción, pero no facilitaron la información clave de CbCR, como el impuesto sobre las ganancias pagado

por jurisdicción. Estas empresas fueron calificadas con F o E (para conocer más información sobre la metodología, véase más adelante).

Tal como se ha mencionado anteriormente, será interesante observar cómo evoluciona este contenido en los próximos años con la obligación de publicar los datos de CbCR debido a la entrada en vigor de la Directiva de la UE.

Fig. 12 Distribución de las calificaciones de las empresas según el GRI 207-4



⁴⁴ Más concretamente, el 60% de las empresas en AT, el 80% en BR, el 29,8% en CH, el 85% en DE, el 2,5% en ES, el 55% en IE, el 78,9% en UK y el 50% en ZA.

2 Corporate Sustainability Assessment (CSA) de S&P Global

Los inversores institucionales y privados utilizan cada vez más las calificaciones e índices de ESG para orientar sus decisiones de inversión. Entre el creciente número de calificaciones e índices relacionados con la sostenibilidad, muchos de los cuales incorporan algunos aspectos de transparencia fiscal, hemos elegido la CSA de S&P Global para evaluar el cumplimiento por parte de las empresas de los requisitos de información fiscal de ESG tal como los perciben los inversores. En comparación con otros marcos de calificación de ESG, la CSA de S&P Global tiene criterios exhaustivos para el contenido de la estrategia fiscal, el gobierno y los informes de las empresas evaluadas.

Los criterios de estrategia fiscal de la CSA constan de tres preguntas que abarcan:

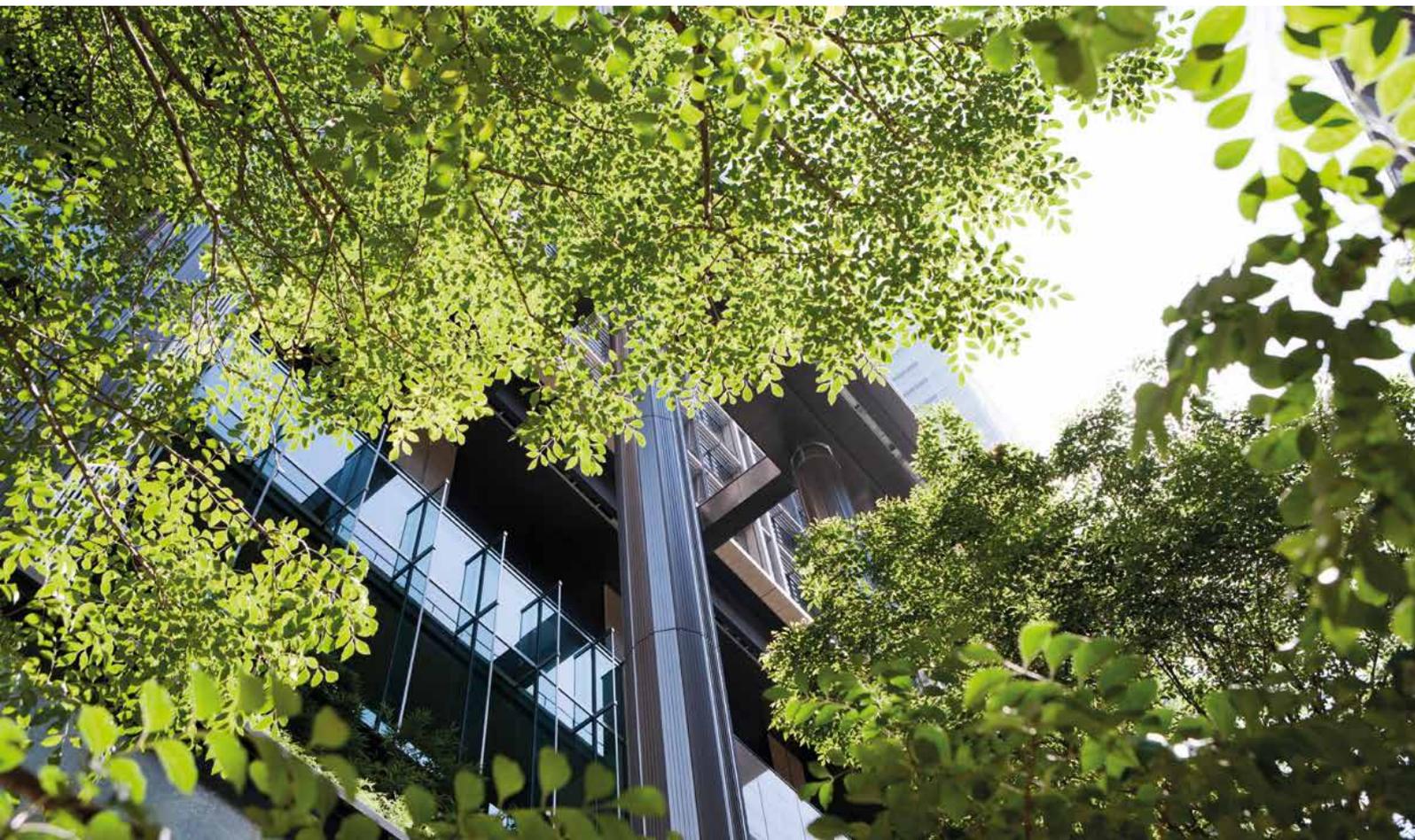
1. estrategia fiscal y gobierno,
2. información fiscal en las distintas jurisdicciones,
3. tipo impositivo efectivo y tipo impositivo efectivo de caja de las respectivas empresas.

S&P proporciona definiciones, directrices y requisitos de datos adicionales para cada pregunta, pero no revela una metodología detallada sobre cómo puntúa cada pregunta. No obstante, las empresas pueden solicitar a S&P sus resultados individuales. Por el contrario, nuestro estudio se limita a determinar si existe o no información relacionada con las preguntas planteadas en la CSA de S&P Global y no juzga la calidad de esta información. Debido a esta diferencia de enfoque, este estudio no está destinado a reproducir la CSA de S&P Global y puede llegar a conclusiones diferentes en casos concretos.

Corporate Sustainability Assessment de S&P Global



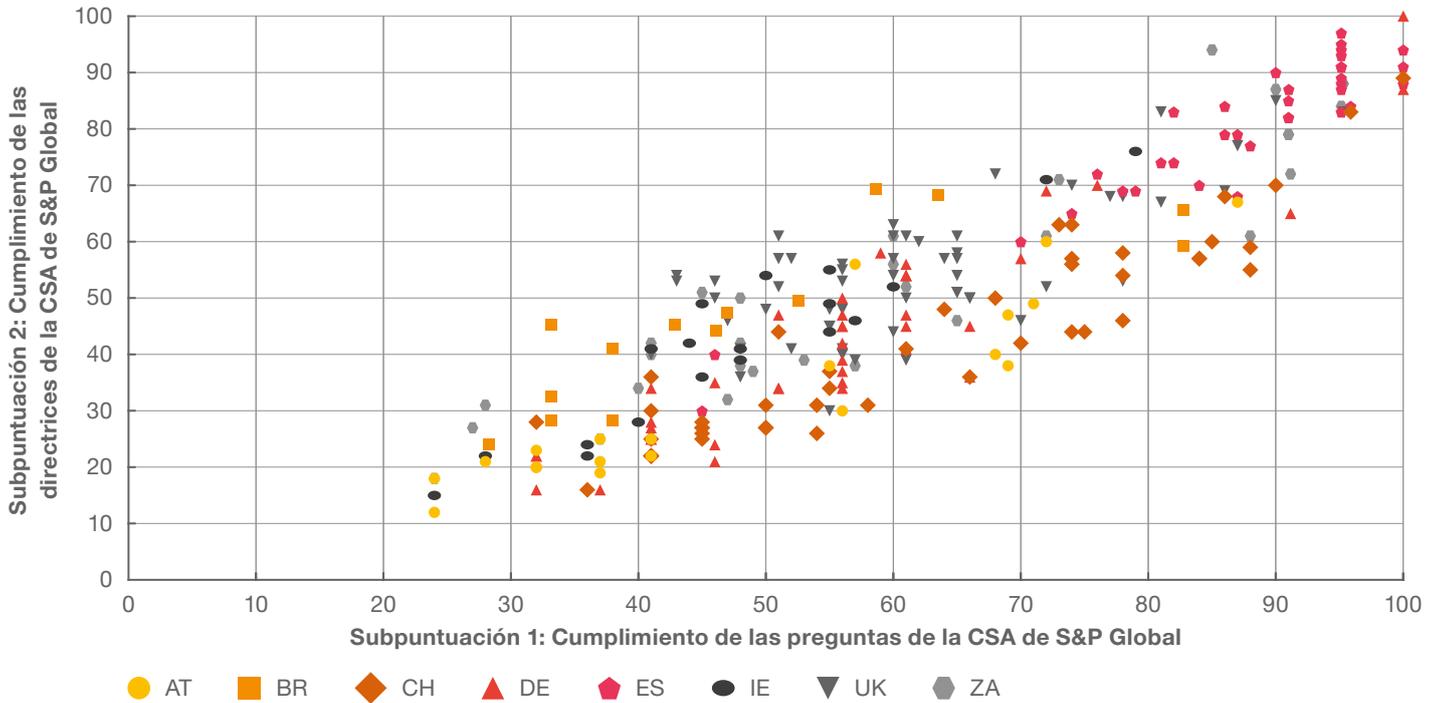
Los Índices Dow Jones de Sostenibilidad (DJSI, por sus siglas en inglés) se lanzaron el 8 de septiembre de 1999. Los componentes de DJSI se seleccionan, entre otros factores, basándose en la Puntuación de ESG de S&P Global, que se deriva de las Corporate Sustainability Assessments (CSA) anuales de S&P Global. El criterio de estrategia fiscal de la CSA de S&P Global representa hasta un 3% de la puntuación general, dependiendo del sector.



En la Figura 13 se muestra el desempeño de las 269 empresas en relación con las preguntas de la CSA de S&P Global. El eje de abscisas muestra en qué medida

se pudo responder a las distintas preguntas basándose en los informes de una empresa, mientras que el eje de ordenadas indica el nivel de cumplimiento de las directrices.

Fig. 13 Clasificación de las empresas según la CSA de S&P Global



La distribución de las calificaciones de las empresas con respecto a su adecuación con la CSA de S&P Global es similar a las calificaciones correspondientes para el GRI 207: Fiscalidad 2019. No obstante, todas las empresas cumplen al menos el 20% de los requisitos totales de la

CSA. Esto se debe en gran medida a que las empresas cumplen los requisitos de la Pregunta 3 de la CSA, que abarca su tipo impositivo efectivo. Este es también un requisito obligatorio de muchas normas de contabilidad nacionales e internacionales.

Casi todas las empresas españolas de este estudio cumplen como mínimo el 70% de los requisitos de la CSA de S&P Global. También destacan nueve empresas sudafricanas, nueve suizas, seis británicas, tres alemanas, dos brasileñas y una austriaca que obtienen una puntuación del 80% o superior.

Impacto en el mercado de capitales y opinión del inversor

Las expectativas de los inversores institucionales y los grandes accionistas son importantes para muchas empresas. Algunos ejemplos de cómo están cambiando las expectativas de los accionistas son los Principios para la Inversión Responsable (PRI, por sus siglas en inglés), que han publicado una Guía del Inversor sobre Transparencia Fiscal; el fondo de pensiones danés Active Owners, que ha publicado un Código de Conducta Fiscal; y el Banco Central de Noruega y la Fundación Ethos, un inversor con sede en Suiza, que han publicado sus expectativas en materia de informes de transparencia fiscal y gestión responsable del riesgo fiscal.

Fig. 14 Distribución de las calificaciones por sector según la CSA de S&P Global



Las puntuaciones de las empresas por sector industrial (Figura 14) revelan un panorama similar al del análisis correspondiente para el GRI 207 (Figura 8). Un tercio de las empresas de los sectores de la energía, servicios públicos y recursos; tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones; y servicios financieros recibieron calificaciones en el rango más alto (B o superior). Al igual que en el caso del GRI-207, algunas de las empresas líderes en cuanto a adecuación con la CSA de S&P Global se encuentran en estos tres sectores, por ejemplo

Adecco, Allianz, Banco Santander, BBVA, Deutsche Telekom, Discovery, Nedbank, Repsol, Swiss Re, Telefónica y Vodacom.

Estos sectores pueden obtener una excelente puntuación con respecto al GRI 207: Fiscalidad 2019 y la CSA de S&P Global, ya que muchas de las empresas de estos sectores están sujetas a requisitos de información específicos del sector. Los bancos y otros proveedores de servicios financieros de la UE están sujetos a obligaciones de contenido conforme a la Directiva 2013/34/UE,⁴⁵ mientras

que las empresas de las industrias extractivas de la Unión Europea deben cumplir la Directiva 2013/36/UE.⁴⁶ El Reglamento sobre información relativa a la sostenibilidad en los servicios financieros⁴⁷ y el Reglamento de Taxonomía de la UE⁴⁸ imponen otras normas de presentación de informes. Además de esta presión normativa, podemos observar una tendencia hacia una mayor transparencia fiscal en determinados subsectores. Esta tendencia se supervisará y analizará en los próximos años de este estudio y en publicaciones posteriores.

⁴⁵ Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo, DOUE 26 de junio de 2013, L 182/19.

⁴⁶ Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, DOUE 27 de junio de 2013, L 176/338.

⁴⁷ Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, DOUE 9 de diciembre de 2019, L 317/1.

⁴⁸ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, DOUE 22 de junio de 2020, L 198/13.

2.1 Pregunta 1: Estrategia fiscal y gobierno

Pregunta 1: Estrategia fiscal y gobierno

En la Pregunta 1 de la CSA de S&P Global se evalúa si las empresas tienen una política o estrategia fiscal a nivel de grupo accesible al público y si revelan información sobre gobernanza fiscal. A diferencia del GRI 207-1, donde también se acepta un resumen de una estrategia fiscal que no sea pública ni aplicable a todo el grupo si la empresa explica su situación en su informe, en la Pregunta 1 de la CSA de S&P Global se exigen compromisos voluntarios y explícitos para:

- evitar el uso de paraísos fiscales con fines de evasión fiscal,
- abstenerse de trasladar la creación de valor a jurisdicciones con impuestos bajos,
- evitar estructuras fiscales sin fundamento económico,
- aplicar el principio de plena competencia,
- someter la estrategia fiscal a la aprobación del consejo, y
- cumplir el contenido y el espíritu de la legislación.

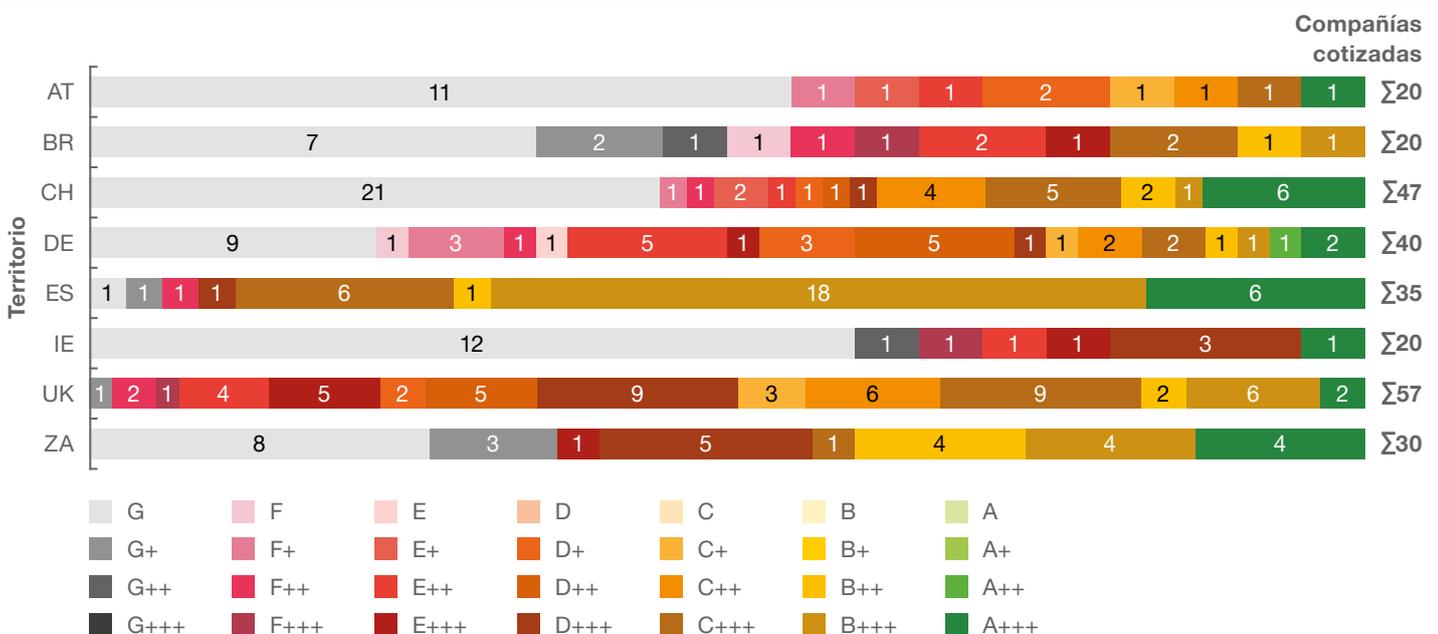
evaluadas recibieron una calificación en el rango más alto (B o superior). En los demás países, menos del 20%⁵⁰ de las empresas obtuvieron una calificación B o superior. Alrededor de dos tercios de las empresas irlandesas y aproximadamente la mitad de las austriacas, brasileñas y suizas no publicaron ninguna información pertinente para la Pregunta 1 de la CSA de S&P Global y, en consecuencia, recibieron la calificación G.⁵¹

Esto es coherente con las conclusiones analizadas en el Capítulo I con respecto a la estrategia fiscal general: las empresas tienden a asumir compromisos menos explícitos sobre su estrategia fiscal. Dado que con la Pregunta 1 de la CSA de S&P Global se esperan tales compromisos, no es de extrañar que las calificaciones de esta Pregunta sean, en líneas generales, más bajas que las del contenido de GRI sobre estrategia fiscal (GRI 207-1).

Una estrategia fiscal que cumple los criterios del GRI 207-1 suele cumplir también el requisito más específico de la Pregunta 1 de la CSA de S&P Global. Esto se refleja en los resultados similares (Figura 15).⁴⁹

En general, las empresas sudafricanas y españolas obtuvieron puntuaciones altas en la Pregunta 1 de la CSA de S&P Global con más frecuencia que las empresas de otros países. Más de dos tercios de las empresas españolas y casi la mitad de las sudafricanas

Fig. 15 Distribución de las calificaciones de las empresas según la Pregunta 1 de la CSA de S&P Global



⁴⁹ Más concretamente, el 45% de las empresas en AT, el 70% en BR, el 54% en CH, el 78% en DE, el 97% en ES, el 40% en IE, el 100% en UK y el 67% en ZA informan de acuerdo con los requisitos de estrategia fiscal de la Pregunta 1 de la CSA, mientras que el requisito 207-1-a-i lo cumplen el 50% de las empresas en AT, el 75% en BR, el 54% en CH, el 78% en DE, el 97% en ES, el 50% en IE, el 100% en UK y el 63% en ZA.

⁵⁰ Más concretamente, el 5% de las empresas en AT, el 10% en BR, el 19,1% en CH, el 12,5% en DE, el 71,4% en ES, el 5% en IE, el 17,5% en UK y el 40% en ZA.

⁵¹ Más concretamente, el 55% de las empresas en AT, el 50% en BR, el 44,7% en CH, el 22,5% en DE, el 5,7% en ES, el 65% en IE, el 1,8% en UK y el 36,7% en ZA.

2.2 Pregunta 2: información fiscal

Pregunta 2: información fiscal

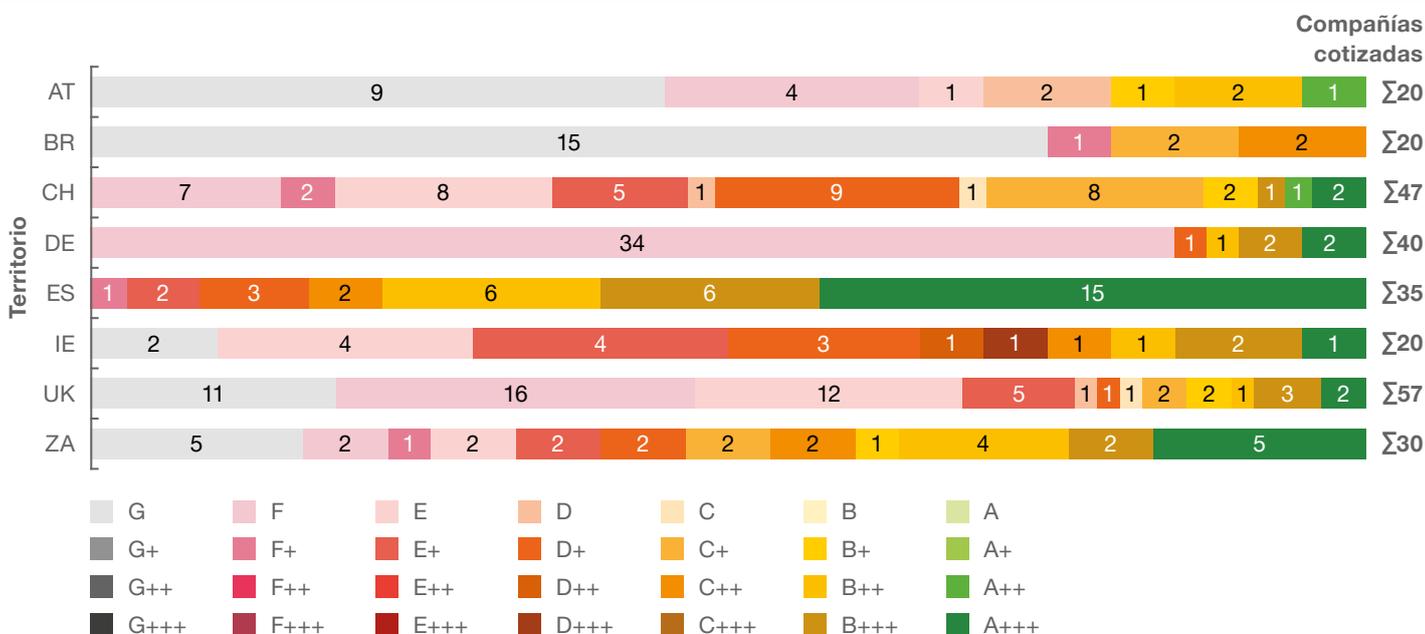
En la Pregunta 2 de la CSA de S&P Global se solicita un informe país por país (CbCR) similar al exigido en el GRI 207-4. S&P cita el GRI 2-1 (2021) y 207-4, así como los Indicadores del FEM - Impuesto total pagado por país para ubicaciones importantes y OCDE/G20: Acción 13 del proyecto BEPS como referencias para esta pregunta. No obstante, S&P también establece un umbral de materialidad del 90% para las ventas declarables, el beneficio antes de impuestos y los impuestos sobre las ganancias devengados o pagados. Esto significa que las empresas deben revelar el 90% de cada total consolidado por separado por país y pueden agregar el 10% restante como «otros».

La información específica de cada país que se exige en la Pregunta 2 es muy similar al CbCR público según el GRI 207-4, por lo que nuestra evaluación arroja resultados similares (Figura 16). De nuestra muestra, veintisiete empresas españolas, doce sudafricanas, seis suizas y británicas, cinco alemanas, cuatro austriacas e irlandesas y ninguna brasileña facilitan un CbCR casi completo.

La aplicación pública del CbCR en España explica por qué el 77,1% de las empresas españolas obtienen una calificación en el rango más alto (B o superior). La mayoría de las empresas alemanas, irlandesas, sudafricanas, suizas y británicas reciben una calificación media-baja (de F a E++).⁵² Tres cuartas partes de las empresas brasileñas y casi la mitad de las austriacas⁵³ no publican

ninguna información pertinente para la Pregunta 2 de la CSA de S&P Global, por lo que reciben una calificación G.

Fig. 16 Distribución de las calificaciones de las empresas según la Pregunta 2 de la CSA de S&P Global



⁵² Más concretamente, el 25% de las empresas en AT, el 5% en BR, el 46,8% en CH, el 85% en DE, el 8,5% en ES, el 40% en IE, el 58% en UK y el 23,3% en ZA.

⁵³ Concretamente, el 45% de las empresas en AT y el 75% en BR.

2.3 Pregunta 3: tipo impositivo efectivo

Pregunta 3: tipo impositivo efectivo

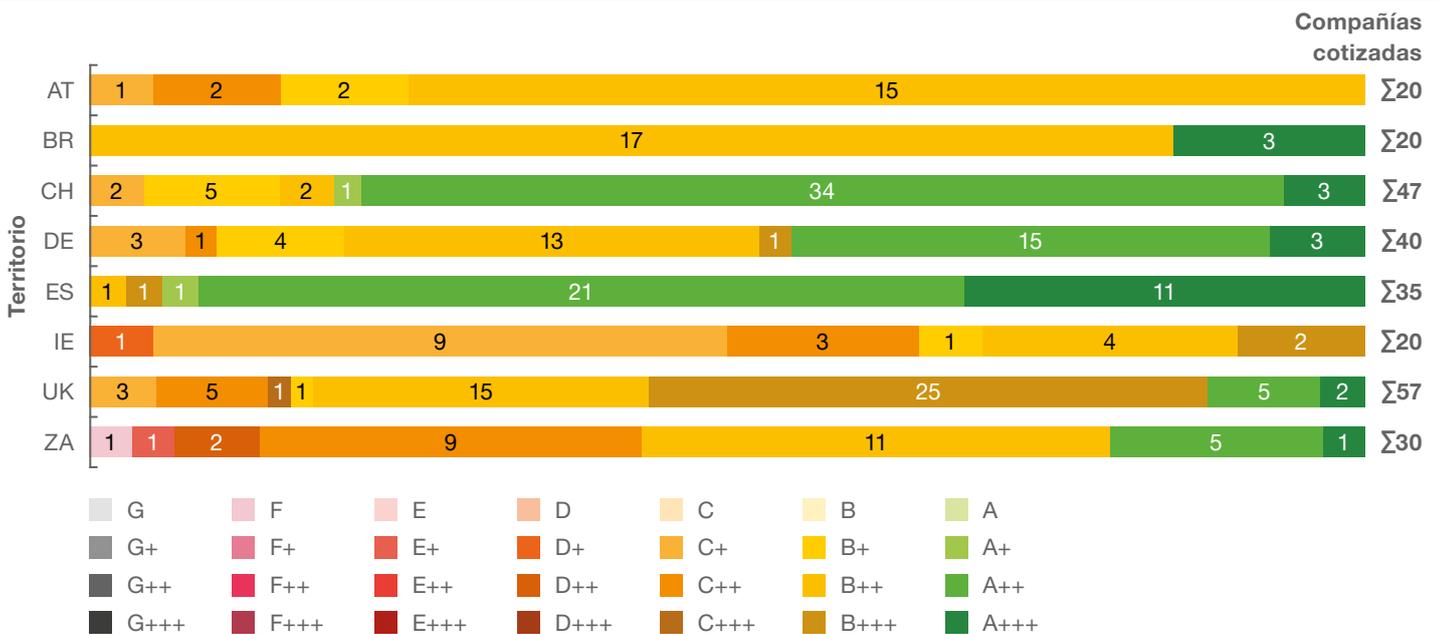
En la Pregunta 3 se solicita indicar en una tabla el beneficio antes de impuestos y los impuestos declarados, así como el tipo impositivo efectivo (ETR, por sus siglas en inglés) medio de los dos últimos ejercicios. También se exige revelar los pagos de impuestos del estado de flujos de efectivo y el tipo impositivo efectivo de caja resultante. En la CSA de S&P Global se evalúa no solo el contenido de esta información, sino también la comparación con sus homólogos del sector en cuanto al ETR medio y los tipos del impuesto sobre el beneficio de las sociedades (CTR por sus siglas en inglés) que pagaron en el mismo periodo. S&P hace referencia al marco OCDE-BEPS y a los Indicadores del FEM – Impuesto total pagado por país para ubicaciones importantes.

En este estudio, evaluamos a las empresas únicamente en función de la disponibilidad de información pública que incluya los datos exigidos en la Pregunta 3. En la Figura 17 se muestra que la mayoría de las empresas de este estudio (84%) obtuvieron una puntuación B o superior en esta pregunta. Esta puntuación es muy superior a la de otras preguntas de la CSA de S&P Global, debido en gran parte al contenido obligatorio de cierta información, como el beneficio total antes de impuestos o los impuestos pagados, para las empresas cotizadas.

En muchas normas de contabilidad nacionales e internacionales, como las NIIF y los PCGA estadounidenses, también se exige informar de un ETR para todo el grupo. Por lo tanto, aunque algunos países (p. ej., **Sudáfrica** y **Brasil**) no dispongan de normas de contabilidad específicas para revelar determinada información solicitada en la CSA de S&P Global, la adopción generalizada de normas internacionales significa que las empresas siguen teniendo que facilitar algunos datos.

El cálculo del ETR según la Pregunta 3 comienza con el beneficio antes de impuestos y la carga fiscal de los dos últimos ejercicios, que están disponibles en los estados financieros anuales de todas las empresas que revisamos. El ETR puede derivarse de estas dos cifras y también lo comunicaron la mayoría de las empresas que analizamos.⁵⁴

Fig. 17 Distribución de las calificaciones de las empresas según la Pregunta 3 de la CSA de S&P Global



⁵⁴ Más concretamente, el 85% de las empresas en AT, el 100% en BR, el 85% en CH, el 100% en DE, el 100% en ES, el 100% en IE, el 98% en UK y el 100% en ZA.

3 Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales

De los tres requisitos del Capítulo XI de las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales sobre conducta empresarial responsable, una cuarta parte de las empresas alemanas, sudafricanas y suizas que revisamos cumplían los tres (Figura 18). Una sexta parte de las empresas brasileñas y españolas y menos del 10% de las austriacas, irlandesas y británicas recibieron la calificación A.⁵⁵ Dos tercios de las empresas españolas y británicas, y entre un cuarto y un tercio de las empresas de los demás países,⁵⁶ cumplían dos de los tres requisitos, lo que equivalía a una calificación C.

Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales sobre conducta empresarial responsable

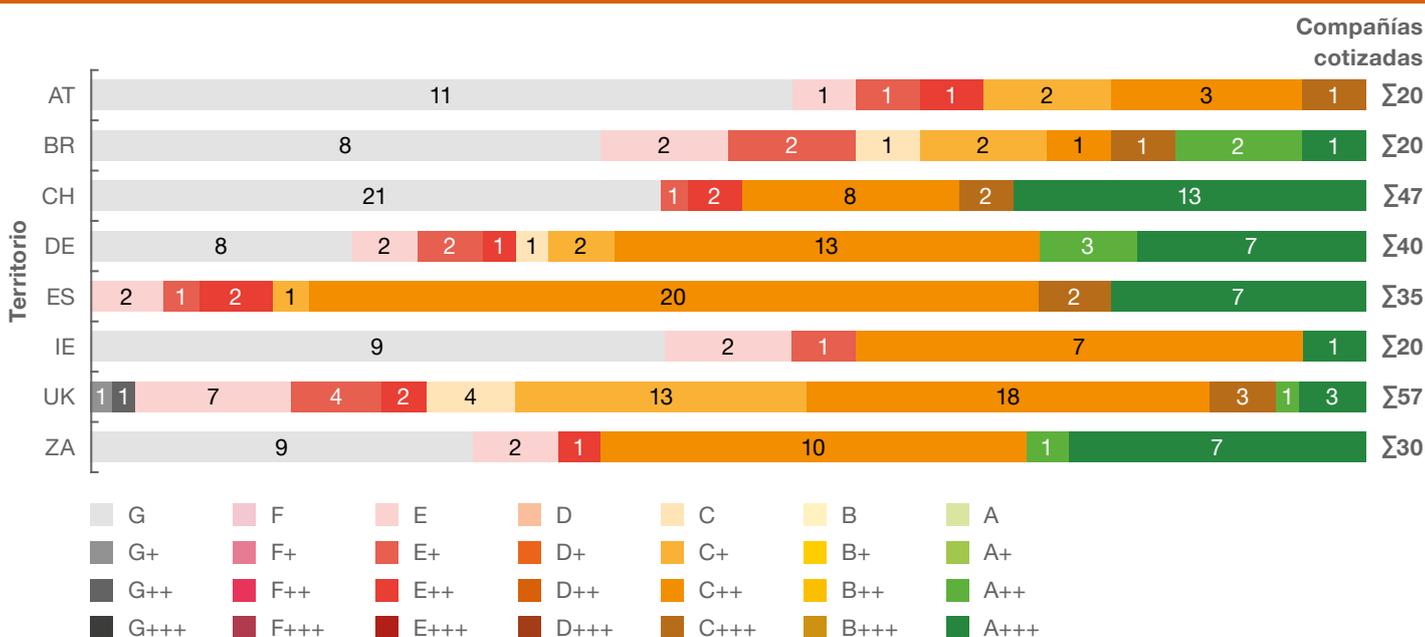


Aprobadas en un principio en 1976 y modificadas por última vez el 8 de junio de 2023, las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales sobre conducta empresarial responsable también incluyen requisitos fiscales en su Capítulo XI. Estos se centran principalmente en la transmisión puntual de información fiscal a las autoridades tributarias competentes, la gestión estratégica de los riesgos fiscales, el cumplimiento del principio de plena competencia y el principio de «cumplir el contenido y el espíritu de la legislación».

En consonancia con los comentarios detallados en el Capítulo XI de las Directrices, casi todas las empresas españolas y dos tercios de las alemanas y sudafricanas que analizamos recibieron una calificación de ++ o +++.

Un tercio de las empresas sudafricanas y entre el 40% y el 50% de las empresas de Austria, Brasil, Irlanda y Suiza⁵⁸ no publicaron ninguna información que pudiera utilizarse para evaluar su adecuación a las Directrices de la OCDE y, en consecuencia, se les asignó la calificación más baja de G.

Fig. 18 Distribución de las calificaciones de las empresas según las Directrices de la OCDE



⁵⁵ El 0% de las empresas en AT, el 15% en BR, el 27% en CH, el 25% en DE, el 20% en ES, el 5% en IE, el 7% en UK y el 26,7% en ZA.
⁵⁶ El 30% de las empresas en AT, el 25% en BR, el 21,3% en CH, el 42,5% en DE, el 65,7% en ES, el 35% en IE, el 66,7% en UK y el 33,3% en ZA.
⁵⁷ El 20% de las empresas en AT, el 25% en BR, el 53,2% en CH, 62,5% en DE, el 88,6% en ES, el 40% en IE, el 49,1% en UK y el 63,3% of en ZA.
⁵⁸ El 55% de las empresas en AT, 40% en BR, el 44,7% en CH, el 0% en ES, el 45% en IE, y el 30% en ZA.

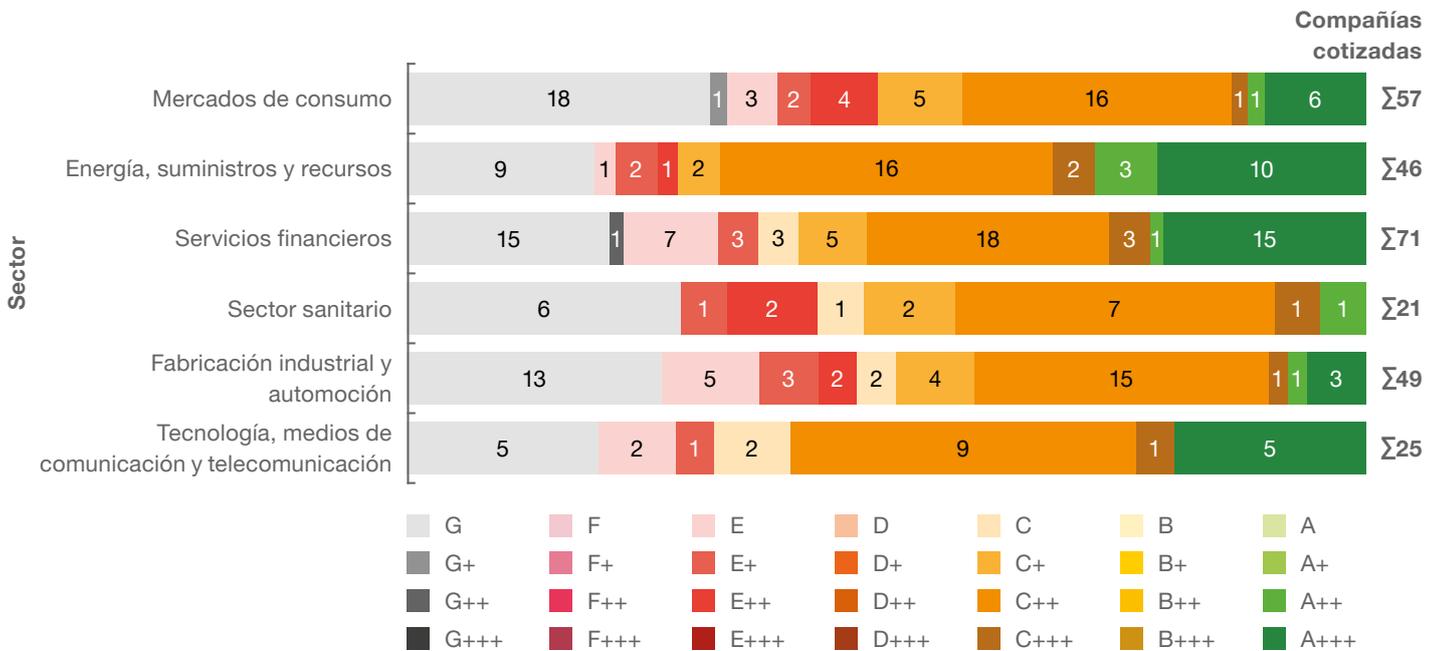
Garantías sociales mínimas de la Taxonomía de la UE

Las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales sobre conducta empresarial responsable (2023) cobran importancia por su relación con la Taxonomía de la UE. El artículo 3, letra c, junto con el artículo 18 de la Taxonomía de la UE, contiene las garantías mínimas obligatorias. Entre ellas se incluyen las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Los resultados por sectores (Figura 19) ofrecen una visión similar a la del análisis sectorial del GRI-207 y la CSA de S&P Global. Una vez más, los sectores de la energía, servicios públicos y recursos, de los servicios financieros y de la tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones son los que obtienen las mejores puntuaciones, pues la mayoría de las calificaciones

generales se encuentran en el rango más alto (B o superior). En estos sectores se hallan muchas de las empresas con mejores puntuaciones, incluida ABSA, Allianz, AngloGoldAshanti, Banco do Brasil, Banco Santander, Deutsche Telekom, Discovery, E.ON, Glencore, Julius Baer, Impala, Munich Re, Nedbank, SAP, Sika, Swiss Re, Telefónica y Zurich Insurance.

Fig. 19 Distribución de las calificaciones por sector según las Directrices de la OCDE



4 Libro blanco sobre la iniciativa Measuring Stakeholder Capitalism del FEM

Uno de los indicadores propuestos por el FEM es la Contribución Tributaria Total (TTC), que mide la cantidad total de impuestos soportados y recaudados por una empresa, incluidos los impuestos sobre la renta, bienes inmuebles, ventas y nóminas, así como cualquier otro impuesto pagado y recaudado. Hemos revisado el contenido sobre TTC de 269 empresas de ocho países y hemos observado variaciones significativas en sus prácticas (Figura 20). Tres cuartas partes de las empresas **sudafricanas** y **españolas**, y dos tercios de las **británicas**, publicaban al menos uno de los elementos de TTC (p. ej., solo los impuestos soportados, la cifra global de TTC, la TTC por país o por región), mientras que solo una cuarta parte de las empresas **irlandesas** y menos del 15% de las **austriacas**, **brasileñas** y **alemanas** lo hacían.⁵⁹

Iniciativa Stakeholder Capitalism Metrics del Foro Económico Mundial

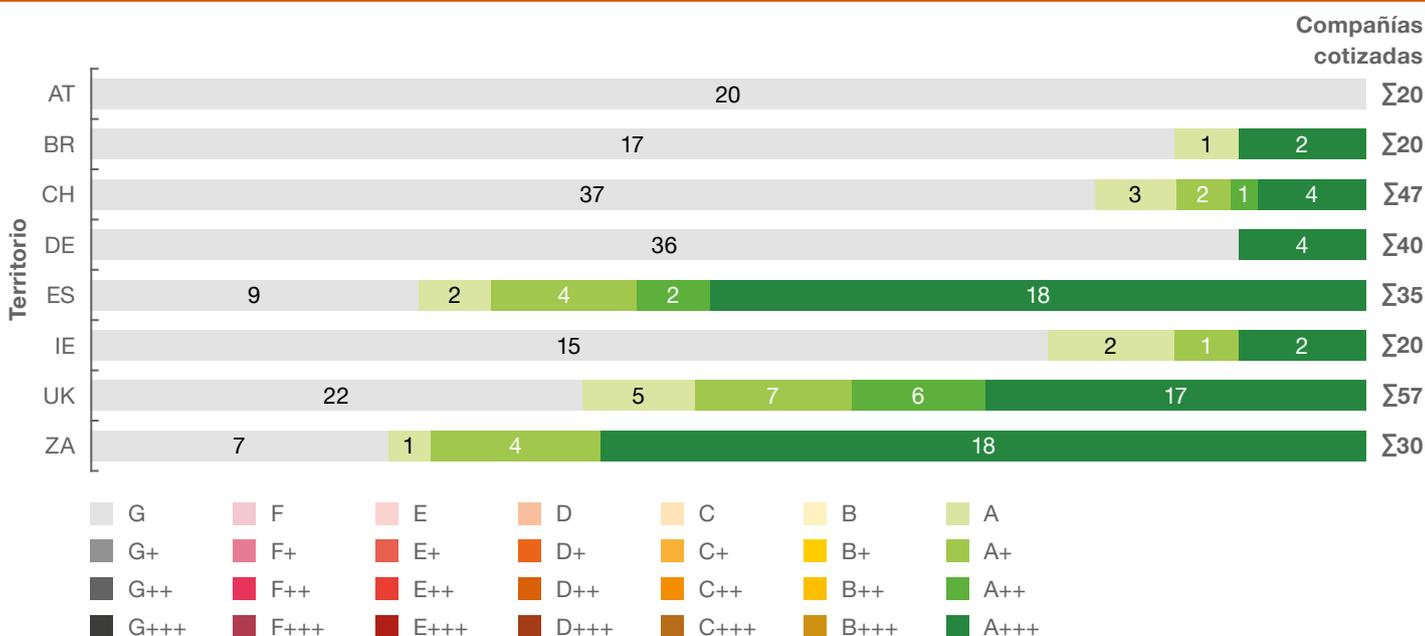


El Foro Económico Mundial (FEM) lanzó la iniciativa Stakeholder Capitalism Metrics en su reunión anual de Davos en 2020, con el respaldo de más de 140 consejeros delegados (CEO). El objetivo de la iniciativa es establecer un punto de referencia común para los informes de sostenibilidad de las empresas basado en las normas existentes para los indicadores ESG y las contribuciones empresariales a los ODS de la ONU. Los resultados de un nuevo proceso de consulta se resumieron en un libro blanco publicado en septiembre de 2020.

En la UE, las empresas tienden a publicar sus datos de CbCR en lugar de su TTC. Sin embargo, las empresas **españolas** suelen publicar tanto su TTC como su CbCR. En los demás países, solo unos pocos pioneros en

información fiscal revelan su TTC, como AIB, Allianz, Deutsche Telekom, Munich Re, Partners Group, Petrobras, RWE, Swiss Re, Vale y Zurich Insurance.

Fig. 20 Distribución de las calificaciones de las empresas según el Libro blanco del FEM



⁵⁹ Ninguna empresa en AT, el 15% en BR, el 21,3% en CH, el 10% en DE, el 74,2% en ES, el 25% en IE, el 61,4% en UK y el 76,7% en ZA.

Cuando analizamos el contenido de TTC por sector (Figura 21), de media, la mitad de las empresas de los sectores de la energía, servicios públicos y recursos, de los servicios financieros y de la tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones publicaron al menos el elemento de los impuestos soportados de su TTC, mientras que

entre dos tercios y tres cuartos de las empresas de los demás sectores no lo hicieron. No obstante, surgieron algunos pioneros en los sectores en los que la TTC era menos habitual, como ACS, Acciona, Adecco, AENA, Ashtead Group, Aspen, AstraZeneca, Coca-Cola HBC, Entain, Ferrovial, Grifols, IHG, Inditex, Merlin, Nestlé, Richemont y SACYR.

Fig. 21 Distribución de las calificaciones por sector según el Libro blanco del FEM

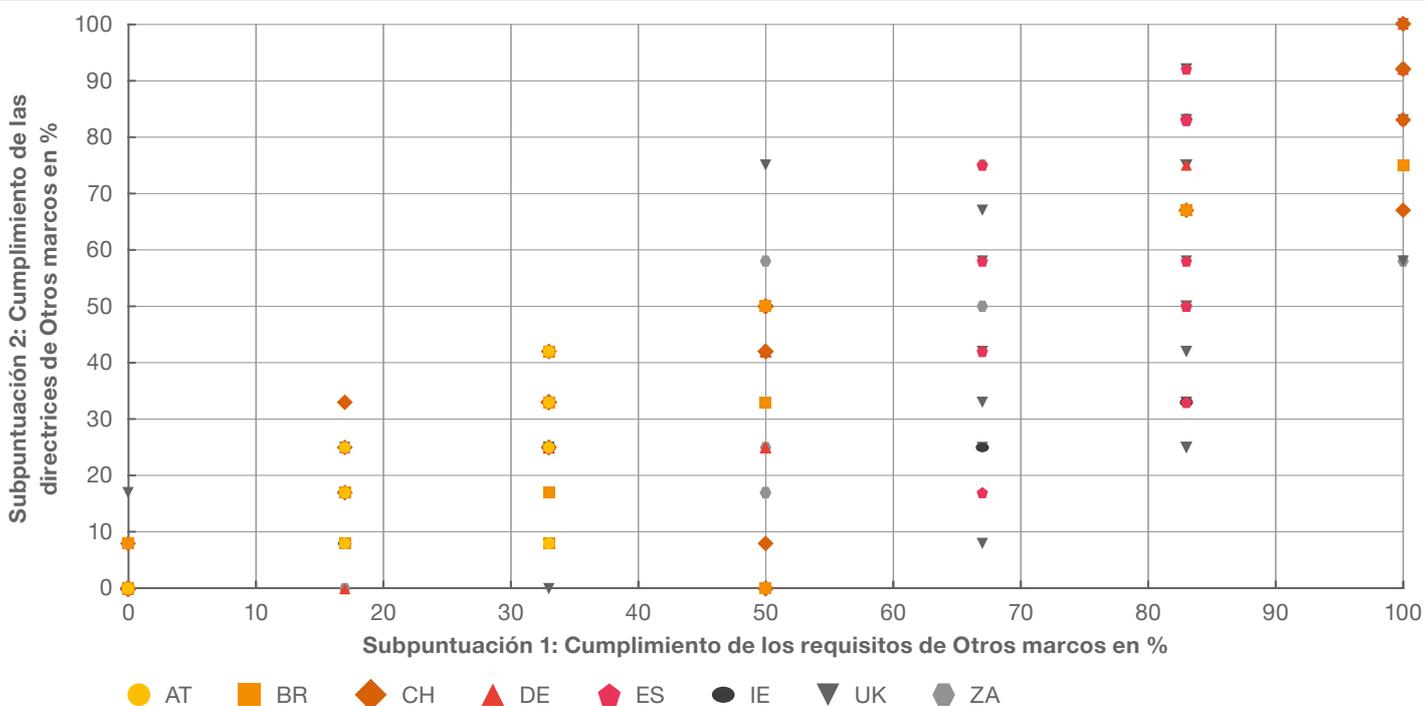


Para poder comparar mejor el GRI 207 y la CSA de S&P Global, que tienen más requisitos y se centran en contenidos tanto cualitativos como cuantitativos, combinamos los requisitos cualitativos de la OCDE y los indicadores cuantitativos de la métrica de TTC del FEM en una calificación denominada «Otros marcos». En la Figura 22 se muestra cómo se comportaron las 269 empresas encuestadas en relación con los requisitos de la OCDE y el FEM

(«Otros marcos»). Las puntuaciones de las empresas según esta calificación fueron notablemente inferiores a las obtenidas según el GRI 207 o la CSA de S&P Global, ya que los datos de TTC pocas veces se revelan en **Austria, Brasil, Alemania e Irlanda**. Esperamos que, en el futuro, las empresas de estos países publiquen cada vez más su TTC, posiblemente para contextualizar sus datos de CbCR público obligatorios.

Solo siete empresas de **Sudáfrica**, seis de **España**, cinco de **Suiza**, cuatro de **Alemania**, dos del **Reino Unido**, una de **Brasil** y una de **Irlanda** obtuvieron la máxima calificación de A+++ en la categoría «Otros marcos», mientras que ninguna lo consiguió en **Austria**. La mayoría de las empresas de **Austria, Brasil, Alemania, Irlanda y Suiza** recibieron una calificación en el rango inferior (menos del 40%),⁶⁰ mientras que en **Sudáfrica, España y el Reino Unido**, las empresas recibieron mayoritariamente una calificación en el rango superior (más del 80%).⁶¹

Fig. 22 Distribución de calificaciones según la categoría «Otros marcos»



⁶⁰ El 100% de las empresas en AT, el 75% en BR, el 63,8% en CH, el 72,5% en DE, el 22,9% en ES, el 75% en IE, el 36,8% en UK y el 20% en ZA.

⁶¹ El 0% de las empresas en AT, el 10% en BR, el 14,9% en CH, el 10% en DE, el 68,6% en ES, el 10% en IE, el 49,1% en UK y el 53,3% en ZA.

F Metodología

Hemos recopilado los datos mediante la información publicada por las empresas objeto de nuestro análisis, independientemente de si se hace mención clara o no a cualquiera de los marcos analizados. En el apéndice se incluyen las fuentes concretas desde donde hemos recopilado los datos de las empresas hasta la fecha límite del 31 de agosto de 2023. Hemos intentado incluir toda la información pública significativa, pero no podemos garantizar la exhaustividad de nuestras fuentes de información.

Hemos valorado si la información presentada por las empresas incluye datos que pudieran ayudarlas a cumplir con los requisitos y las directrices relacionadas del estándar GRI 207: Fiscalidad 2019, el criterio de estrategia fiscal de la Corporate Sustainability Assessment de S&P Global, las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y el Libro blanco Measuring Stakeholder Capitalism (Midiendo el capitalismo de los grupos de interés) del FEM. Solo hemos tenido en

cuenta la existencia de determinados datos y no hemos evaluado el valor informativo, el alcance o la calidad de la información publicada. Hemos consultado 158 fuentes de datos distintas para medir la alineación con los cuatro marcos.

Todos ellos cuentan tanto con requisitos como con directrices u otros comentarios para explicar su significado. Hemos asignado una calificación de A a G basada

A
A+
A++
A+++
B
B+
B++
B+++
C
C+
C++
C+++
D
D+
D++
D+++
E
E+
E++
E+++
F
F+
F++
F+++
G
G+
G++
G+++

Calificación basada en los requisitos

El círculo interno refleja el desempeño de las empresas como porcentaje, en función del cumplimiento de los contenidos obligatorios (“requisitos”) con calificaciones de la A la G.

A – 90–100%: El mayor nivel de transparencia. Se han cumplido todos, o casi todos, los requisitos para la presentación de información obligatorios.

B – 75–90%: Alto nivel de transparencia. Se han cumplido casi todos los requisitos para la presentación de información obligatorios.

C – 60–75%: Nivel de transparencia superior a la media. Se han cumplido muchos requisitos para la presentación de información obligatorios.

D – 45–60%: Nivel de transparencia medio. Se han cumplido aproximadamente la mitad de los requisitos para la presentación de información obligatorios.

E – 30–45%: Nivel de transparencia moderado. Se han cumplido pocos requisitos para la presentación de información obligatorios.

F – 15–30%: Nivel de transparencia bajo. Se han cumplido muy pocos requisitos para la presentación de información obligatorios.

G – 0–15%: Nivel de transparencia mínimo. Se han cumplido muy pocos requisitos para la presentación de información obligatorios, o ninguno de ellos.

Calificación basada en las directrices:

El círculo externo muestra la calificación general que consta de los contenidos obligatorios (“requisitos”) de la A la G, así como revelación de información adicional (“Directrices”) hasta “+++”.

A+ a G+ – 25–50%: Nivel bajo de transparencia adicional

A++ a G++ – 50–75%: Nivel medio de transparencia adicional

A+++ a F+++ – 75–100%: Nivel alto de transparencia adicional

en los requisitos (subpuntuación 1) y un calificador de hasta +++ basado en la alineación con las directrices adicionales o comentarios (subpuntuación 2). Las calificaciones van desde un mínimo de G hasta un máximo de A+++.

La calificación se basa en el porcentaje de puntos obtenidos dentro de la puntuación máxima posible y ha sido desarrollada basándose en un proyecto de investigación de la universidad Free University de Berlín.

La calificación del marco GRI se basa en cuatro contenidos específicos: tres contenidos sobre el enfoque de gestión (GRI 207-1 hasta GRI 207-3), que representa el 90% (un 30% cada uno de ellos) de la calificación, y un contenido temático (GRI 207-4) sobre CbCR públicos, que representa el 10% de la calificación. El estándar GRI 207-4 sobre la presentación de informes país por país incluye recomendaciones como la TTC, aparte de los requisitos y las directrices para los CbCR públicos.

En la calificación relativa al estándar GRI 207-4, el 80% de la puntuación proviene de los requisitos y el 20% de las recomendaciones.

La calificación de la CSA de S&P Global se basa en tres preguntas sobre información fiscal, cada una de ellas con la misma ponderación. La calificación de los demás marcos combina las directrices de la OCDE y del FEM, que contribuyen al 50%.

Resumen de las empresas incluidas en el estudio

País	Nombre del índice	Sociedades incluidas/ Sociedades dentro del índice
Austria	Austrian Traded Index (ATX)	20/20
Brasil	Bovespa Index (IBOVESPA)	20/92
Alemania	Deutscher Aktienindex (DAX)	40/40
Irlanda	Euronext Dublin	20/20
Sudáfrica	Johannesburg Stock Exchange (JSE)	30/302
España	Iberia Index (IBEX)	35/35
Suiza	Swiss Market Index Expanded (SMIEXP)	47/47
Reino Unido	Financial Times Stock Exchange (FTSE)	57/100

G Clasificación de las sociedades analizadas

Fig. 23 Clasificación de las sociedades analizadas

GRI 207: Fiscalidad 2019				CSA de S&P Global			
Clasificación	País	Subscore 1	Subscore 2	Clasificación	País	Subscore 1	Subscore 2
1	Sudáfrica	100%	100%	1	Alemania	100,00%	100%
2	España	100%	98%	2	España	100,00%	94%
3	España	100%	90%	3	España	100,00%	91%
4	Alemania	100%	87%	4	Suiza	100,00%	89%
5	España	99%	95%	5	España	100,00%	88%
6	España	99%	85%	6	Alemania	100,00%	87%
7	España	99%	79%	7	España	95,88%	84%
8	España	99%	78%	8	Suiza	95,88%	83%
9	España	99%	76%	9	Sudáfrica	95,29%	88%
10	Alemania	99%	71%	9	Sudáfrica	95,29%	88%
11	Sudáfrica	98%	94%	10	Reino Unido	95,29%	83%
12	Reino Unido	98%	78%	11	España	95,14%	97%
13	España	97%	71%	12	España	95,14%	95%
14	Brasil	96%	76%	13	España	95,14%	94%
15	Sudáfrica	95%	86%	14	España	95,14%	93%
16	España	95%	76%	15	España	95,14%	91%
17	Reino Unido	95%	75%	15	España	95,14%	91%
18	Sudáfrica	94%	91%	16	España	95,14%	89%
19	Suiza	94%	72%	17	España	95,14%	88%
20	España	94%	66%	18	España	95,14%	87%
21	Reino Unido	93%	80%	19	Sudáfrica	95,14%	84%
22	Reino Unido	93%	62%	20	España	95,14%	83%
23	Suiza	92%	67%	21	Sudáfrica	91,16%	72%
24	Alemania	91%	67%	22	Alemania	91,16%	65%
25	Austria	91%	57%	23	España	91,02%	87%

1 Resumen de los informes examinados

Fig. 24 Resumen de sociedades austríacas

Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
Andritz AG	Fabricación industrial y automoción	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual
AT&S AUSTRIA TECH. & SYSTEMTECH	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/04/2022–31/03/2023	Informe anual
Bawag Group AG	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal
CA Immobilien Anlagen AG	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
DO & CO AG	Mercados de consumo	1/4/2022–31/3/2023	Informe de sostenibilidad, Informe anual
Erste Group Bank	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Código de conducta fiscal
EVN AG	Energía, suministros y recursos	1/10/ 2021–30/09/2022	Informe anual
Immofinanz AG	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
Lenzing AG	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe de sostenibilidad, Informe anual
Mayr-Melnhof Karton AG	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
OMV AG	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal
Österreichische Post AG	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe de sostenibilidad, Informe anual
Raiffeisen Bank International	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe de sostenibilidad, Informe anual
Schoeller-Bleckmann Oilfield Equipment AG	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
Strabag SE	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
Uniq Insurance Group AG	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
Verbund AG KAT.A	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Información sobre el enfoque de gestión
Vienna Insurance Group AG	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe de sostenibilidad, Informe anual
Voestalpine AG	Energía, suministros y recursos	01/04/2022–31/03/2023	Informe de sostenibilidad, Informe anual
Wienerberger AG	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Declaración sobre transparencia fiscal

Fig. 25 Resumen de sociedades brasileñas

Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
Ambev	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual y ESG, Estados financieros
B3	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Estados financieros
Banco do Brasil	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Estados financieros
BB Seguridade	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe de sostenibilidad, Estados financieros
Bradesco	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe integrado, Estados financieros
BTG Pactual	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Estados financieros
Eletrobras	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Estados financieros
Gerdau	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Informe de sostenibilidad, Estados financieros
Itau Unibanco	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe ESG, Estados financieros
Itausa	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe integrado, Estados financieros
JBS	Mercados de consumo	1/1/2021–31/12/2021	Informe de sostenibilidad, Estados financieros
Localiza	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe de sostenibilidad, Estados financieros
Petrobras	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Informe fiscal, Estados financieros
Raia Drogasil	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual y de sostenibilidad, Estados financieros
Rede D'Or	Sector sanitario	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual de sostenibilidad, Estados financieros
Santander	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe ESG, Estados financieros
Suzano	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe de sostenibilidad, Estados financieros
Telefonica Brasil (Vivo)	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	1/1/2022–31/12/2022	Informe integrado, Estados financieros
Vale	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Informe de transparencia fiscal, Estados financieros
WEG	Fabricación industrial y automoción	1/1/2022–31/12/2022	Informe integrado anual, Estados financieros

Fig. 26 Resumen de sociedades suizas (1/2)

Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
ABB	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe financiero, Informe integrado, Informe de sostenibilidad, Política fiscal
Adecco	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de transparencia fiscal
Alcon	Sector sanitario	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de impacto social y sostenibilidad
ams-OSRAM	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Bachem	Sector sanitario	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Compromiso de compras sostenibles
Baloise	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Revisión anual, Sostenibilidad (apartado del sitio web)
Barry Callebaut	Mercados de consumo	01/09/2021–31/08/2022	Informe anual, Informe GRI, Informe de garantía Forever Chocolate
Belimo	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Índice de contenidos GRI
Clariant	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe financiero, Política fiscal, Revisión del rendimiento, las personas y el planeta
Docmorris	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Dufry	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe financiero, Informe ESG, Índice de contenidos GRI
EMS-Chemie	Energía, suministros y recursos	01/05/2022–30/04/2023	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Flughafen Zurich	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe integrado
Galenica	Sector sanitario	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
Geberit	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
Georg Fischer	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Política fiscal
Givaudan	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe integrado anual, Política fiscal, Informe GRI de sostenibilidad, Informe financiero, de remuneración y gobernanza
Grupo SIG	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
Grupo UBS	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Revelación de 2021 según la Directiva sobre requisitos de capital IV, Informe de sostenibilidad, Nuestro enfoque fiscal, Código de conducta
Grupo VAT	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Política de estrategia fiscal
Helvetia Holding	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Holcim	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe integrado anual, Informe de rendimiento sostenible, Informe de transparencia fiscal
Julius Baer	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Estrategia fiscal
Kuehne+Nagel	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Lindt	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Logitech	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/04/2022–31/03/2023	Informe anual, Informe de impacto, Modelo 10-K

Fig. 26 Resumen de sociedades suizas (2/2)

Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
Lonza	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Meyer Burger	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Nestle	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe de gobierno corporativo, Informe de remuneración, Estados financieros, Informe de creación de valor compartido y sostenibilidad, Buenas prácticas en gestión y estrategia fiscales (apartado del sitio web)
Novartis	Sector sanitario	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de gobernanza corporativa, Informe de remuneración, Estados financieros, Revisión anual, Informe integrado Novartis en la sociedad, Declaración de política fiscal
Partners Group	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad corporativa, Estrategia fiscal
PSP	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
Richemont	Mercados de consumo	01/04/2022–31/03/2023	Informe y cuentas anuales, Informe de sostenibilidad, Informe ESG, Estrategia fiscal y Gestión de riesgos fiscales
Roche	Sector sanitario	01/01/2022–31/12/2022	Informe financiero, Informe anual, Enfoque fiscal, Código de conducta del Grupo
Schindler	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Estados financieros, Informe de responsabilidad corporativa
SGS	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/01/2022–31/12/2022	Informe integrado
Sika	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Política fiscal, Enfoque fiscal (apartado del sitio web)
Sonova	Sector sanitario	01/04/2022–31/03/2023	Informe anual, Principios fiscales
Straumann	Sector sanitario	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
Swatch Group	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Swiss Life Holding AG	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de transparencia y política fiscal
Swiss Prime Site	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
Swiss Re	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe financiero, Informe de actividad, Informe de sostenibilidad, Resultados anuales, Informe de transparencia fiscal
Swisscom	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Principios fiscales
Tecan Group AG	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Principios fiscales
Temenos	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/01/2022–31/12/2022	Informe y cuentas anuales, Estrategia fiscal y gobernanza (apartado del sitio web)
Zurich Insurance	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Nuestra estrategia fiscal

Fig. 27 Resumen de sociedades alemanas (1/2)

Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
Adidas	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Índice de contenidos GRI, Código de conducta
Airbus	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal de 2022 de Airbus
Allianz	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Informe de transparencia fiscal, Índice de contenidos GRI
BASF	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Principios fiscales de 2020 del Grupo BASF
Bayer	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Enfoque fiscal de Bayer
Beiersdorf	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Índice de contenidos GRI, Estrategia fiscal
BMW	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Índice de contenidos GRI
Brenntag	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Commerzbank	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Continental	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Covestro	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Compromiso corporativo de Covestro Transparencia fiscal, Índice de contenidos GRI
Daimler Truck	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Código de conducta, Índice de contenidos GRI
Deutsche Bank	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe no financiero, Estrategia fiscal
Deutsche Börse	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal, Índice de contenidos GRI
Deutsche Post	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal
Deutsche Telekom	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Estrategia fiscal, Informes país por país
EON	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Política fiscal del Grupo
Fresenius	Sector sanitario	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Política fiscal del Grupo, Instantánea de transparencia fiscal
Hannover Re	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal
Heidelberg Cement	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual y de sostenibilidad, Principios y valores fiscales
Henkel	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Contribución económica e impuestos
Infineon	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	1/10/2022–30/09/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Política fiscal global de Infineon Technologies, Informe de cumplimiento fiscal y gobernanza de Infineon
Mercedes Benz	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Merck	Sector sanitario	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Estrategia fiscal de Merck
MTU Aero Engines	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad

Fig. 27 Resumen de sociedades alemanas (2/2)

Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
Munich Re	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Informe de transparencia fiscal de 2022
Porsche	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
Porsche	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual e Informe de sostenibilidad
QIAGEN	Sector sanitario	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
Rheinmetall	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual
RWE	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Informe de estrategia, Política fiscal de RWE
SAP	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Principios fiscales globales
Sartorius	Sector sanitario	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Siemens	Fabricación industrial y automoción	01/10/2022–30/09/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Código de conducta fiscal y Política fiscal de Siemens
Siemens Energy	Fabricación industrial y automoción	01/10/2022–30/09/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Siemens Healthineers	Sector sanitario	01/10/2022–30/09/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad
Symrise	Mercados de consumo	01/10/2022–30/09/2022	Informe anual corporativo, Informe de sostenibilidad, Enfoque fiscal de Symrise, Índice de contenidos GRI
Volkswagen	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Sostenibilidad, Principios de estrategia fiscal del Grupo Volkswagen, Volkswagen AG Política de tributación y aranceles aduaneros - una sinopsis, Índice de contenidos GRI
Vonovia	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Informe de relaciones con los inversores
Zalando	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Código ético

Fig. 28 Resumen de sociedades españolas (1/2)

Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
ACCIONA	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Cuentas anuales consolidadas e Informe de gestión, Estrategia fiscal, Informe de contribución tributaria total e información no financiera
ACCIONA ENERGÍA	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Estrategia fiscal, Cuentas anuales consolidadas e Informe de gestión
ACERINOX	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe integrado anual, Política de riesgos, Política fiscal
ACS	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Informe anual, Política de sostenibilidad
AENA	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Estrategia fiscal, Cuentas anuales consolidadas e Informe de gestión
AMADEUS	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Información no financiera, Cuentas anuales consolidadas, Informe global, Informe de gestión
ARCELORMITTAL	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Información no financiera, Cuentas anuales consolidadas
BANCO SABADELL	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Estrategia fiscal, Cuentas anuales e Informe anual
BANCO SANTANDER	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal, Política fiscal
BANKINTER	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Cuentas anuales, Información no financiera, Estrategia fiscal, Informe integrado anual
BBVA	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Estrategia fiscal, Cuentas anuales e Informe de gestión, Informe de contribución fiscal global
CAIXABANK	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Gestión del riesgo fiscal, Informe anual, Informe fiscal
CELLNEX	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Información no financiera, Cuentas anuales consolidadas
ENAGÁS	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Información no financiera, Cuentas anuales consolidadas
ENDESA	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Información no financiera, Cuentas anuales consolidadas, Estrategia fiscal, Política de riesgos, Informe de transparencia fiscal
FERROVIAL	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Estrategia fiscal, Información no financiera, Cuentas anuales consolidadas, Política de cumplimiento y buenas prácticas en materia fiscal
FLUIDRA	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Estrategia fiscal, Cuentas anuales consolidadas e Informe de gestión
GRIFOLS	Sector sanitario	01/01/2022–31/12/2022	Política de cumplimiento y buenas prácticas en materia fiscal, Informe y cuentas anuales
IAG	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Estrategia fiscal, Informe y cuentas anuales, Información no financiera
IBERDROLA	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Informe de transparencia fiscal, Política fiscal, Información no financiera, Cuentas anuales, Informe anual

Fig. 28 Resumen de sociedades españolas (2/2)

Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
INDITEX	Mercados de consumo	01/02/2022–31/01/2023	Política fiscal, Informe y cuentas anuales, Información no financiera, Gestión responsable del riesgo
INDRA	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Informe y cuentas anuales, Información no financiera, Política de control y gestión de riesgos
INMOBILIARIA COLONIAL	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe de transparencia fiscal, Información no financiera, Cuentas anuales, Informe anual y Contribución tributaria total
LOGISTA	Mercados de consumo	01/10/2021–30/09/2022	Cuentas anuales e Informes anuales
MAPFRE	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Informe y cuentas anuales, Información no financiera, Política de sostenibilidad, Informe TCFD
MELIÁ	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Informe y cuentas anuales, Información no financiera, Política de control y gestión de riesgos, Informe anual de gobierno corporativo
MERLIN	Mercados de consumo	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Informe y cuentas anuales, Información no financiera
NATURGY	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Informe y cuentas anuales, Información no financiera, Política de control y gestión de riesgos, Código ético
R.E.C	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/01/2022–31/12/2022	Estrategia fiscal, Informe y cuentas anuales, Información no financiera, Código ético, Informe de transparencia fiscal
REPSOL	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Estrategia fiscal, Política fiscal, Informe y cuentas anuales, Información no financiera, Política de control y gestión de riesgos, Código ético
ROVI	Sector sanitario	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Informe y cuentas anuales, Información no financiera, Política de sostenibilidad
SACYR	Fabricación industrial y automoción	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Informe y cuentas anuales, Información no financiera, Política de sostenibilidad
SOLARIA	Energía, suministros y recursos	01/01/2022–31/12/2022	Política fiscal, Informe y cuentas anuales, Información no financiera, Política de sostenibilidad
Telefónica	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/01/2022–31/12/2022	Cuentas anuales consolidadas, Transparencia fiscal, Estrategia fiscal, Política fiscal
UNICAJA	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Cuentas anuales, Información no financiera

Fig. 29 Resumen de sociedades británicas (1/3)

Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
ABRDN (Standard Life Aberdeen)	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de responsabilidad fiscal, Informe fiscal e Informe de sostenibilidad y TCFD
Admiral Group	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad y Memorando fiscal del Grupo
Airtel Africa	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/04/2022–31/03/2023	Informe anual, Informe de sostenibilidad y Estrategia fiscal
Anglo American	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad, Informe país por país, Informe de contribución tributaria y económica, y Estrategia fiscal
Antofagasta	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad y Estrategia fiscal
Ashtead Group	Fabricación industrial y automoción	01/05/2021–30/04/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad y Estrategia fiscal
Associated British Foods	Mercados de consumo	18/09/2021–17/09/2022	Informe anual y Estrategia fiscal
AstraZeneca	Sector sanitario	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual y Estrategia fiscal
Aviva	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad y Estrategia fiscal
BAE Systems	Fabricación industrial y automoción	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe GRI, Informe de contribución a la economía británica
Barclays	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe GRI, Estrategia climática e Instantánea por país
Barratt Development	Fabricación industrial y automoción	01/07/2021–30/06/2022	Estrategia fiscal, Informe anual, Informe de huella socioeconómica e Informe ESG
Beazley	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual y Estrategia fiscal
Berkeley	Fabricación industrial y automoción	01/05/2021–30/04/2022	Informe anual, Informe ESG y Estrategia fiscal
BP	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Principios de fiscalidad responsable, Informe de sostenibilidad e Informe fiscal
British American Tobacco	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual y Estrategia fiscal
Bunzl	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad y Estrategia fiscal
Centrica	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal y Plan para las personas y el planeta
Coca-Cola HBC	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe GRI, Política fiscal e Informe fiscal
Compass Group	Mercados de consumo	01/10/2021–30/09/2022	Informe anual, Estrategia fiscal e Informe de sostenibilidad
Convatec	Sector sanitario	1/1/2022–31/12/2022	Informe ESG y de garantía independiente, InformGRI y SASB, Informe anual y Declaración fiscal
CRH	Fabricación industrial y automoción	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad y Estrategia fiscal
Croda International	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad y Estrategia fiscal

Fig. 29 Resumen de sociedades británicas (2/3)

Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
DS Smith	Mercados de consumo	01/05/2021–30/04/2022	Informe anual, Informe de verificación independiente, Informe de sostenibilidad, Estrategia fiscal
Entain	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de gobierno e Informe del Código de conducta
Flutter Entertainment	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal e Índice de contenidos GRI
Frasers Group	Mercados de consumo	25/04/2021–24/04/2022	Informe anual y Estrategia fiscal
GlaxoSmithKline	Sector sanitario	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual y Estrategia fiscal
Glencore	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informes de pagos a gobiernos, Informe de sostenibilidad, Política fiscal
Haleon	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal y Enfoque de presentación de información
Hargreaves Lansdown	Servicios financieros	01/07/2021–30/06/2022	Informe anual e Informe SASB
Homeserve	Fabricación industrial y automoción	01/04/2021–31/03/2022	Informe anual, Política de denuncias de irregularidades y Estrategia fiscal
HSBC	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Enfoque fiscal e Informe estratégico
IAG	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad y Estrategia fiscal
IHG	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Enfoque fiscal, Informe anual e Informe de actividad responsable
Imperial Brands	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe ESG, Estrategia fiscal
Informa	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual e Informe de sostenibilidad
Kingfisher	Fabricación industrial y automoción	01/02/2022–31/01/2023	Informe anual, Estrategia fiscal e Informe de actividad responsable
Legal & General	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe climático, Suplemento fiscal, Informe GRI e Informe de impacto social
Lloyd Banking Group	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe ESG y Estrategia fiscal
London Stock Exchange Group	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe GRI, Estrategia fiscal e Informe de sostenibilidad
Melrose Industries	Fabricación industrial y automoción	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad y Estrategia fiscal
NatWest Group	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe GRI, Estrategia fiscal, Informe ESG y Principios para la Banca Responsable de la ONU
Prudential	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe ESG y Estrategia fiscal
Reckitt Benckiser	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal y Apuntes de sostenibilidad
RELX	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Políticas de responsabilidad corporativa y comunicación de posibles irregularidades

Fig. 29 Resumen de sociedades británicas (3/3)

Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
Rentokil Initial	Fabricación industrial y automoción	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal e Informe de actividad responsable
Rio Tinto	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Información sobre asociaciones sectoriales, Informe de sostenibilidad e impuestos pagados
Rolls Royce	Fabricación industrial y automoción	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de neutralidad y Política fiscal
Royal Dutch Shell	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Índice de contenidos GRI, Informe anual, Informe de sostenibilidad, Informe de contribución tributaria, Enfoque fiscal
Segro	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal e Informe y datos responsables de SEGRO
Smith & Nephew	Sector sanitario	1/1/2022–31/12/2022	Informe de sostenibilidad, Informe Anual y Estrategia fiscal
Smurfit Kappa	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Estrategia fiscal e Informe de desarrollo sostenible
Spirax-Sarco Engineering	Fabricación industrial y automoción	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de sostenibilidad y Estrategia fiscal
Standard Chartered	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de oportunidades de SC, Informe de banca sostenible e Informe de impacto financiero sostenible
Unilever	Mercados de consumo	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Código de principios empresariales y Políticas del Código, Informe país por país, Principios fiscales responsables e Informe de desarrollo sostenible a través de nuestra contribución tributaria
WPP	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	1/1/2022–31/12/2022	Informe anual, Informe de gobierno corporativo, Informe GRI, Estrategia fiscal e Informe de sostenibilidad

Fig. 30 Resumen de sociedades sudafricanas (1/2)

Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
ABSA	Servicios financieros	01/01/2022–31/12/2022	Informe ESG, Informe integrado, Estados financieros anuales
African Rainbow Minerals	Energía, suministros y recursos	01/07/2021–30/06/2022	Estados financieros anuales, Índice de contenidos GRI, Informe ESG, Informe integrado anual
AngloAmerican Platinum	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Estados financieros anuales, Informe de gobernanza, Informe integrado anual, Informe de sostenibilidad, Informe de contribución tributaria y económica
AngloGoldAshanti	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Estados financieros anuales, Informe integrado, Informe de sostenibilidad, Ficha técnica ESG
Aspen	Sector sanitario	01/07/2021–30/06/2022	Estados financieros anuales, Ficha técnica de sostenibilidad y ESG, Informe integrado
Bidcorp	Servicios financieros	01/07/2021–30/06/2022	Estados financieros anuales, Informe integrado anual, Informe de gobernanza, Informe de sostenibilidad
Bidvest	Servicios financieros	01/07/2021–30/06/2022	Estrategia fiscal, Estados financieros anuales, Informe ESG, Informe integrado
Capitec	Servicios financieros	01/03/2021–28/02/2022	Informe integrado anual, Estados financieros anuales
Clicks	Mercados de consumo	01/09/2021–31/08/2022	Informe de gobernanza, Estados financieros anuales, Informe integrado anual, Informe de sostenibilidad
Discovery	Servicios financieros	01/07/2021–30/06/2022	Estados financieros anuales, Informe de gobernanza, Informe integrado anual, Informe de sostenibilidad, Informe de transparencia fiscal
Exxaro	Fabricación industrial y automoción	1/1/2022–31/12/2022	Informe ESG, Informe integrado, Informe fiscal, Estados financieros anuales
Firstrand	Servicios financieros	01/07/2021–30/06/2022	Estados financieros anuales, Informe integrado anual, Informe anual, Informe de gobierno corporativo, Informe de impacto social
Gold fields	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Informe financiero anual, incluido el Informe de gobernanza, Informe sobre cambio climático, Política fiscal, Índice de contenidos GRI, Informe integrado anual
Impala	Energía, suministros y recursos	01/07/2021–30/06/2022	Informe financiero anual, Informe sobre cambio climático, Informe ESG, Informe GRI, Política fiscal, Informe integrado
Kumba	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Estados financieros anuales, Informe integrado, Informe de sostenibilidad
MTN	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	1/1/2022–31/12/2022	Estados financieros anuales, Informe GRI, Informe integrado anual, Informe de sostenibilidad, Informe fiscal, Informe de transparencia
Multichoice	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/04/2021–31/03/2022	Estados financieros anuales, Informe integrado anual, King IV Application Report, Informe social

Fig. 30 Resumen de sociedades sudafricanas (2/2)

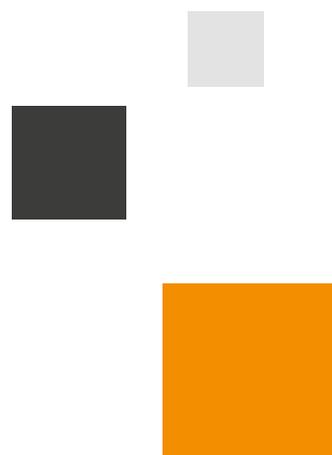
Sociedad (Company)	Industria/sector	Periodo objeto del informe	Informes examinados
Naspers	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/04/2021–31/03/2022	Política fiscal, Informe integrado anual
Nedbank	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Estados financieros anuales, Informe de gobierno, Informe integrado
Northam Platinum	Energía, suministros y recursos	01/07/2021–30/06/2022	Informe integrado anual, Informe de gobierno, Estados financieros anuales, Informe de sostenibilidad
Old Mutual	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Informe de gobierno, Informe integrado, Informe de sostenibilidad, Informe de transparencia fiscal, Estados financieros anuales
Pepkor	Mercados de consumo	01/10/2021–30/09/2022	Estados financieros anuales, Informe de gobierno corporativo, Informe integrado, Informe de sostenibilidad
Remgro	Fabricación industrial y automoción	01/07/2021–30/06/2022	Estados financieros anuales, Informe integrado anual
Sanlam	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Estados financieros anuales, Informe de gobierno, Informe integrado, Informe de sostenibilidad
Sasol	Energía, suministros y recursos	01/07/2021–30/06/2022	Informe de sostenibilidad, Informe financiero anual, Enfoque fiscal, Informe integrado
Shoprite	Mercados de consumo	04/07/2021–03/07/2022	Estados financieros anuales, Informe integrado
Sibanye Stillwater	Energía, suministros y recursos	1/1/2022–31/12/2022	Política de gestión de riesgos fiscales, Estrategia fiscal, Informe financiero anual, Estados financieros consolidados, Índice de contenidos GRI, Informe integrado
Standard Bank	Servicios financieros	1/1/2022–31/12/2022	Estados financieros anuales, Informe integrado anual, Informe de gobernanza y retribución, Informe de impacto social, Informe ESG, Informe de información financiera relacionada con el clima
Vodacom	Tecnología, medios de comunicación y telecomunicación	01/04/2021–31/03/2022	Estados financieros anuales, Informe de sostenibilidad, Informe de transparencia fiscal, Informe del Task Force on Climate-Related Disclosures, Informe integrado
Woolworths	Mercados de consumo	27/06/2021–26/06/2022	Informe Good Business Journey, Informe de gobernanza, Informe integrado anual, Informe del Comité Social y Ético, Estados financieros anuales



Índice de imágenes

Fig. 1	Resumen de semejanzas nacionales.....	7
Fig. 2	Compromisos conforme a la Pregunta 1 de la CSA de S&P Global por país.....	10
Fig. 3	CbCR público: comparación de requisitos.....	17
Fig. 4	Ratios específicos de cada país según la Pregunta 2 de la CSA de S&P Global por país.....	20
Fig. 5	Las cinco bases imposables en el marco de la Contribución Tributaria Total.....	22
Fig. 6	Agrupación de los países participantes en este estudio.....	24
Fig. 7	Clasificación de las empresas según el GRI 207: Fiscalidad 2019	36
Fig. 8	Distribución de las calificaciones por sector según el GRI 207: Fiscalidad 2019.....	37
Fig. 9	Distribución de las calificaciones por sector según el GRI 207: Fiscalidad 2019.....	39
Fig. 10	Distribución de las calificaciones de las empresas según el GRI 207-2.....	40
Fig. 11	Distribución de las calificaciones de las empresas según el GRI 207-3.....	41
Fig. 12	Distribución de las calificaciones de las empresas según el GRI 207-4.....	42
Fig. 13	Clasificación de las empresas según la CSA de S&P Global	44
Fig. 14	Distribución de las calificaciones por sector según la CSA de S&P Global	45

Fig. 15	Distribución de las calificaciones de las empresas según la Pregunta 1 de la CSA de S&P Global	46
Fig. 16	Distribución de las calificaciones de las empresas según la Pregunta 2 de la CSA de S&P Global	47
Fig. 17	Distribución de las calificaciones de las empresas según la Pregunta 3 de la CSA de S&P Global	48
Fig. 18	Distribución de las calificaciones de las empresas según las Directrices de la OCDE	49
Fig. 19	Distribución de las calificaciones por sector según las Directrices de la OCDE	50
Fig. 20	Distribución de las calificaciones de las empresas según el Libro blanco del FEM	51
Fig. 21	Distribución de las calificaciones por sector según el Libro blanco del FEM.....	52
Fig. 22	Distribución de calificaciones según la categoría «Otros marcos»	53
Fig. 23	Clasificación de las sociedades analizadas	56
Fig. 24	Resumen de sociedades austríacas.....	57
Fig. 25	Resumen de sociedades brasileñas.....	58
Fig. 26	Resumen de sociedades suizas	59
Fig. 27	Resumen de sociedades alemanas.....	61
Fig. 28	Resumen de sociedades españolas.....	63
Fig. 29	Resumen de sociedades británicas.....	65
Fig. 30	Resumen de sociedades sudafricanas.....	68



Glosario

APA	Acuerdo Previo sobre Precios de Transferencia	GRI	Global Reporting Initiative
AT	Austria	IBC	International Business Council
ATX	Austrian Traded Index	IBEX	Iberia Index
BEPS	Erosión de la base imponible y traslado de beneficios	IBOVESPA	Bovespa Index (Brasil)
BNDES	Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (Brasil)	IE	Irlanda
BR	Brasil	IFRS	Normas Internacionales de Información Financiera
BRICS	Brasil, Rusia, India, China, Sudáfrica	IIRC	International Integrated Reporting Council
MAFC	Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono	ISAE 3000	Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000
CbCR	Presentación de informes país por país	ISSB	Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad
CH	Suiza	JSE	Bolsa de Johannesburgo
CIT	Impuesto sobre las ganancias de las sociedades	NFRD	Directiva sobre información no financiera
DRC IV	Directiva sobre requisitos de capital IV	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
CSA	Corporate Sustainability Assessment	pCbCR	presentación de informes públicos país por país
CSRD	Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa	PEC	Proposta de Emenda Constitucional (Propuesta de Enmienda Constitucional) (Brasil)
CTR	Tipos del impuesto sobre el beneficio de las sociedades	PRI	Principios para la Inversión Responsable
Región DACH	Región de Alemania, Austria y Suiza	PwC	PriceWaterhouse Coopers
DAX	Deutscher Aktien Index	ODS	Objetivos de desarrollo sostenible
DE	Alemania	SMIEXP	Swiss Market Index Expanded
DJSI	Índices Dow Jones de Sostenibilidad	TCFD	Task Force on Climate Related Financial Disclosures
EBTF	Foro Fiscal de las Empresas Europeas	TCMS	Sistemas de gestión de cumplimiento fiscal
EFRAG	Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera	TCS	Sistema de control fiscal
ES	España	TTC	Contribución Tributaria Total
ESG	Medioambiental, social y de gobernanza	UK	Reino Unido
ESRS	Normas Europeas para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad	ONU	Naciones Unidas
ETR	Tipo impositivo efectivo	PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en EE. UU.
UE	Unión Europea	IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
ETC	Cifra de equivalentes a tiempo completo	FEM	Foro Económico Mundial
FTSE 100	Financial Times Stock Exchange 100	ZA	Sudáfrica
CCA	Código de Comercio alemán		

Contactos



Prof Dr Arne Schnitger

censores jurados de cuentas, asesor fiscal y masterado en derecho Socio, Responsable de los departamentos de Política fiscal PwC Alemania
Tel: +49 30 2636-5466
arne.schnitger@pwc.com



Gerald Dipplinger

Asesor fiscal y doble masterado Socio, Tecnología fiscal, Responsable del departamento de Sistemas de gestión de cumplimiento fiscal PwC Austria
Tel: +43 1 501 88-3648
gerald.dipplinger@pwc.com



Charalambos Antoniou

Miembro del Colegio de censores jurados de cuentas de Reino Unido y diplomado en tributación internacional Socio, Responsable del diseño de la función fiscal y transparencia fiscal PwC Suiza
Tel: +41 78 781-7883
charalambos.antoniou@pwc.ch



Madeleine Kockrow

Senior Associate
PwC Alemania
Tel: +49 30 2636-1613
madeleine.kockrow@pwc.com



Anna Kraus

Manager, Asesora fiscal
PwC Austria
Tel: +43 1 501 88-3748
anna.kraus@pwc.com



Corina Wüest

Senior Associate
PwC Suiza
Tel: +41 58 792-4258
corina.wueest@pwc.ch



Jasper Mathis Ohler

Associate
PwC Alemania
Tel: +49 151 7060-1979
jasper.o.ohler@pwc.com



Andy Wiggins
Socio, Responsable de
ESG Tax Reporting
PwC Reino Unido
Tel: +44 78 03 737681
andrew.wiggins@pwc.com



Aidan Lucey
Socio, Responsable de
SG Tax Reporting
PwC Irlanda
Tel: +353 86 310 3568
lucey.aidan@pwc.com



Kyle Mandy
Socio/Director: Técnico
fiscal & Política
PwC South Africa
Tel: +27 83 701 1202
kyle.mandy@pwc.com



Guilherme Pereira
Senior Manager
PwC Reino Unido
Tel: +44 74 84 901240
guilherme.l.pereira@pwc.com



Laura Harney
Director
PwC Irlanda
Tel: +353 87 714 8796
laura.harney@pwc.ie



Carla Perry
Senior Manager
PwC Sudáfrica
Tel: +27 78 735 9393
carla.perry@pwc.com



Tom Dane
Director
PwC Reino Unido
Tel: +44 77 15 211316
thomas.a.dane@pwc.com



Opeyemi Osunsan
Manager
PwC Irlanda
Tel: +353 87 404 1367
opeyemi.osunsan@pwc.ie



Kerneesha Naidoo
Manager
PwC Sudáfrica
Tel: +27 83 627 3956
kerneesha.naidoo@pwc.com



Durval Portela

Socio y Responsable de fiscalidad
PwC Brasil
Tel: +55 11 4004 8000
durval.portela@pwc.com



Francisco González Fernández-Mellado

Socio, Responsable de New Law – Tax Reporting & Strategy
PwC España
Tel: +34 915 685 532
francisco.gonzalez.fernandez_mellado@pwc.com



Hadler Favarin Martines

Socio, Responsable de Tax ESG
y Tax Clients & Markets
PwC Brasil
Tel: +55 41 3883 1614
hadler.martines@pwc.com



María del Carmen González de Luis

Senior Manager
PwC España
Tel: +34 915 685 532
carmen.gonzalez.de_luis@pwc.com



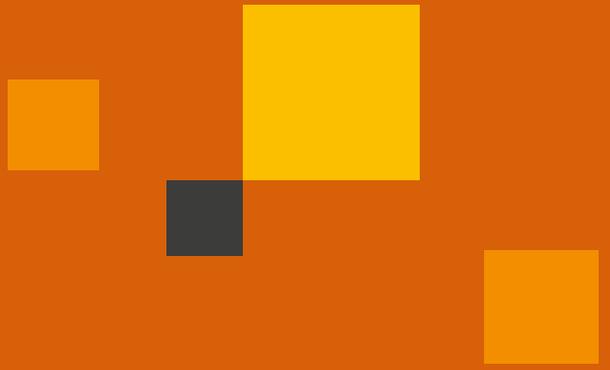
Vinícius Antunes de Carvalho

Manager
PwC Brasil
Tel: +55 41 4004 8008
vinicius.antunes@pwc.com



Cristina Ayús

Senior Associate
PwC España
Tel: +34 915 685 532
cristina.ayus@pwc.com



2023 PwC. Todos los derechos reservados. PwC hace referencia a la red de PwC y/o a uno o más de sus empresas miembro, cada una de las cuales constituye una entidad jurídica independiente. Puede consultar www.pwc.com/structure para más detalles. Este contenido es solo para fines de información general, y no debe ser utilizado como sustituto de una consulta a asesores profesionales.